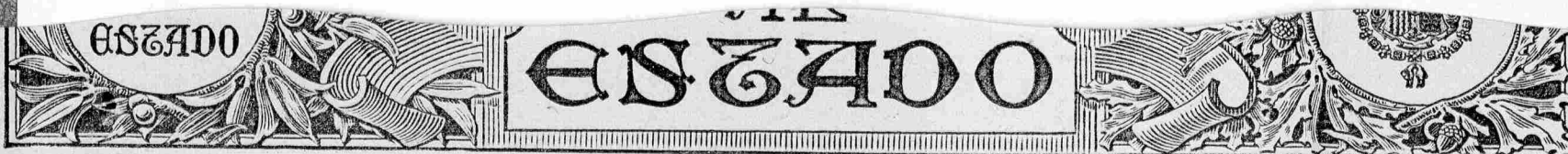


Libro de actas  
del Pleno desde  
18 de Marzo de 1925  
a 20 XII-1926.



50  
225





3.ª CLASE 25 PESETAS

*Parte superior para entregar al interesado.*

B.1.634.590 ★

Nota.- Este pliego y los moviles adheridos reintegran por valor de veinte y seis pesetas cuarenta centimos, los (~~folios 4~~) páginas ciento diez y siete al ciento sesenta del libro de actas del Pleno de este Ayuntamiento que empieza en 18 de Marzo de 1925 y termina en 20 de Diciembre de 1926, que constituye el libro segundo de dicho Pleno.

Montijo 5 de Febrero de 1929.

VºBº

EL ALCALDE/

*Rodriguez*

EL SECRETARIO.

*[Faint signature]*



ERANDO

CLASE 23 PESETAS

5.1.08.500\*

Nota.- Este billete y los recibos adheridos pertenecen por valor de veinte y seis pesetas en su totalidad, los cuales se otorgan al efecto de la compra del libro de notas del libro de notas de este Ayuntamiento que empieza en el tomo de 1925 y termina en el de Diciembre de 1926, que se entrega al libro según de dicho libro.

Hecho en Badajoz a 12 de Febrero de 1927.

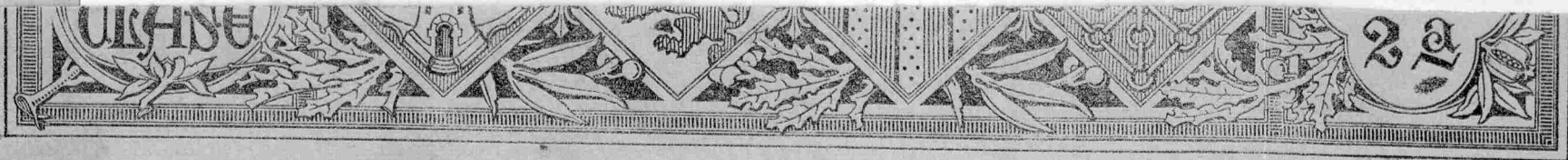
Y en

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

PAGOS  
50 P





2.ª CLASE 50 PESETAS

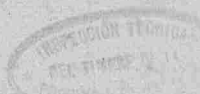
*Parte inferior para unir al expediente.*

B.0.456.205\*

Papel de reintegro correspondiente al libro de actas de las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento, compuesto de cincuenta Folios útiles que dá principio con la sesión extraordinaria del dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos veinte y cinco.

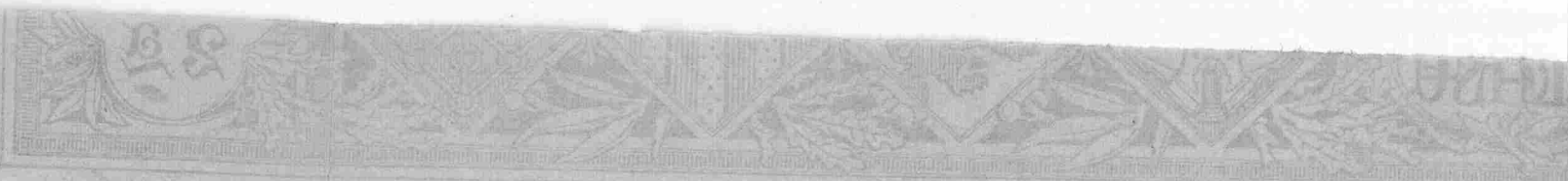
El Scio. Ayuntamiento.

*Manuel Hernandez Garcia*



PROVINCIAS





CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

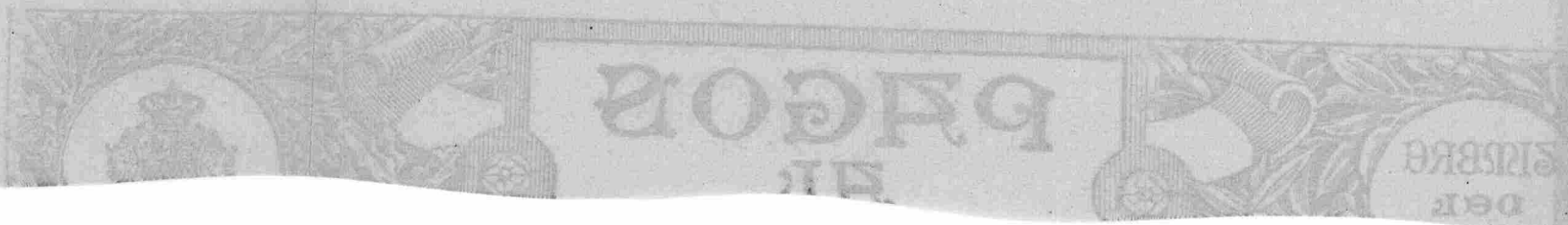
Este es el primer correspondiente al libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento, compuesto de cincuenta folios de las que de primer tipo con la sesión extraordinaria del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintiseis y cinco.

El Sr. D. Juan Antonio...

*[Handwritten signature]*



PROVINCIA



PAGOS

SIMBRE DEL



Fragment of a document or label on the left edge, partially obscured.



*[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, including words like "D." and "1/"]*







*[Handwritten signature]*

Sres. Concejales de Senon extraordinaria del dia 18 de Mar-  
tuales 20 de 1925

Don Juan Tragera En la villa de Montijo a diez y ocho de  
" Manuel Muniz Barro de mil novecientos veintey cinco  
" Juan Macdonal reunidos en el salon de sesiones de estas  
" Antonio Caberas Casas conistoriales previa y especial  
" Francisco Calero convecaloria con caracter urgente  
" Fernando Mendonca convecada por el Sr. Delegado del Hmo  
" Juan Sotero Sr. Gobernador Civil de la provincia  
" Juan Duran Don Adolfo Lopez Carras, bajo la presiden-  
" Benito Capote cia del mismo y con asistencia de los  
Sres. Concejales del actual Ayuntamiento  
que al margen se expresan y Sres que

Sres. Concejales han de constituir a los que de los mismos  
entrantes cesan en este acto, siendo los nueve

D. Laureano Alarcon y diez minutos el Sr. Delegado presiden-

" Juan Pinilla te declaro abierta la sesion.  
" Juan Rodriguez Lugo. Acto seguido el Sr. Presidente ordeno que

" Antonio Pinilla promovi el Secretario se diera lectura de la  
" Juan Mateo Varo orden del Hmo Senor Gobernador Civil

" Jorge Peru del Berque de la provincia fecha de ayer por la cual  
se destituye y cesan en sus cargos los Sres

Alcalde Don Juan Tragera Quintana, pri-  
mer Teniente Alcalde Don Manuel Muniz  
ga Lopez, tercer Teniente Don Antonio  
Caberas Martin, Sres. Concejales Don  
Juan Sotero Macias, Don Francisco fab-  
ro Megia, Don Juan Duran Calallero y  
Don Joaquin Thomas Thomas, este ul-  
timo que no asiste al acto

Preentes los Sres. entrantes que al margen  
se expresan menos Don Alfonso Gomez  
Rodriguez que no asistio el Sr. Presidente  
entregó las respectivas credenciales de



Presidente a Don Laureano Marcos Peris,  
 de primer teniente a Don Juan Maria  
 Gorraber, de segundo teniente Don Juan  
 Pinilla, de tesorero a Don Fernando Mendonza  
 Bostello y de concejales, a Don Fran-  
 cisco Melguier Cabero, Don Antonio  
 Pinilla, Don Juan Mateo Berco y Don  
 Jorge Peris del Bosque declarando en  
 un virtud constituido el nuevo Ayun-  
 tamiento por los Señores, que firman  
 el actual y entrantes que a continua-  
 cion se expresan



- Aldede Presidente = Don Laureano Marcos Peris
- Primer teniente = Don Juan Maria Gorraber
- Segundo idem = Don Juan Pinilla Pinilla
- Tercero id = Don Fernando Mendonza Bostello
- Concejales = Don Antonio Agudo Sende
- " = Don Benito Capote Acevedo
- " = Don Carlos Thomas Ximer
- " = Don Francisco Rodriguez Javero
- " = Don Antonio Pinilla Pinilla
- " = Don Juan Mateo Berco
- " = Don Jorge Peris del Bosque
- " = Don Alfonso Gomez Rodriguez
- " Corporation = Don Francisco Rodriguez Molina
- " " = Don Juan Berreguero Cece



Declarando provisionados en sus cargos y  
 entregandole las insignias correspondien-  
 tes a los mismos a los Sres. Aldede y te-  
 nientes Aldede excepcion de los Sres  
 concejales Don Alfonso Gomez Rodriguez  
 y Don Juan Berreguero Cece, que no se  
 han presentado a provisionarse, no ha-  
 biendo asistido los Sres. Don Antonio Agu-



da, Don Carlos Thomas Nimer, Don Joaquin Thomas y Thomas, Don Francisco Rodu quer Abolina

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunion se dio por terminada por el Sr. Presidente acreditandose por la presente que firman los Dtos concurrentes siendo la nueve cuarenta y cinco de todo lo cual yo el Secretario certifico

Adolfo Lopez

Juan Lopez

*[Signature]*  
Sebastian Hernandez

J. Y. <sup>5</sup>  
Hernandez

Antonio Baberas

Manuel <sup>11</sup>  
Gonzalez

Juan Soltero

Juan Pina

Juan Duran

Fernando Mendosa

Francisco Calero  
Francisco Rodriguez

Benito Capote

Juan H<sup>o</sup> Barco

Jorge Dubya

Antonio Parilla

Manuel Hernandez  
Garcia



Ses Concurrente, Senen extraordinaria del dia 23 de  
Don Juan M<sup>a</sup> Gomez Marco de 1925

" Juan Pimilla Pimilla en la villa de Montijo a veinte y tres  
" Juan Mateo Barco de Marco de mil novecientos veint  
" Carlos Thomas Nunez te y cinco, reunidos previa especial  
" Jorge Perez del Borque e convocatoria hecha circular con  
" Alfonso Gomez Rodrig<sup>o</sup> la antelacion debida, en el Salon  
" Juan<sup>co</sup> Rodrig<sup>o</sup> Laveo Capitular de estas cosas conisto  
" Juan Borrequero loco riales los tres anotados al mar  
" Juan<sup>co</sup> Rodrig<sup>o</sup> Melin gers, concejales del Pleno de este Ayunt  
tamiento, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Saturnario Alarcon Perez  
el cual viendo las diez y veinte declaro  
abierta la senen.

Acto seguido y presentes los Sres Don  
Alfonso Gomez Rodriguez y Don Juan  
Borrequero loco, concejales nombrados  
por el Ilmo Sr. Gobernador Civil de la  
provincia y que no tomaron posesion  
de un cargo el dia diez y ocho del actual  
viendo el primer objeto de esta senen el  
Sr. Presidente les entrego las correspondien  
tes credenciales y los declaro posesionados  
de sus cargos

Seguidamente viendo el segundo ob  
jeto de la convocatoria proceder a la con  
stitucion y eleccion de sustitutos de Honora  
tes de Alcalde, comisiones permanen  
tes y demas cargos que integran las dis  
tintas Corporaciones de la adminis  
tracion Municipal se procedio en  
primer termino a la eleccion de sus  
titutos de Alcalde por medio de vota  
cion secreta que verificada con las



El Ayuntamiento legal dio el resultado siguiente.

Para instituto del primer Teniente Alcalde Don Francisco Rodriguez Cabrero por diez votos y como Sindico en los expedientes de quintas

Para instituto del segundo Teniente Alcalde Don Juan Mateo Barco, por diez votos

Y para instituto del tercer Teniente Alcalde Don Alfonso Gomez Rodriguez por otros diez votos.

Se acordo por unanimidad fijar las comisiones permanentes en cyclico. De Hacienda, de Gobernacion, de Obras Publicas, de Beneficencia y Sanidad y de Fomento y que para cada una de ellas purgan tres Sres. Concejales.

Se procedio a la eleccion de los que han de componerla que verificada resultaron elegidos por unanimidad los Sres siguientes

Para la de Hacienda Don Alfonso Gomez Rodriguez, Don Carlos Thomas Nimer y Don Francisco Rodriguez Cabrero,

Para la de Gobernacion Don Juan Cimilla Cimilla Don Francisco Rodriguez Cabrero y Don Benito Capote Acevedo

Para la de Obras publicas Don Fernando Murdoz Botello, Don Juan Mateo Barco y Don Antonio Cimilla Cimilla

Para la de Beneficencia y Sanidad Don Juan Maria Gonzalez, Don Juan Mateo Barco y Don Jorge Cerer del Bosque

Para la de Fomento Don Francisco Rodriguez

Medina Don Antonio Aguido Conde y Don Juan  
 Berrequero loco.

Igualmente y por unanimidad fueron designa-  
 dos para Presidente de la Junta de Irrigui-  
 les, Cultivos y Ganaderia a Don Juan Pini-  
 lla y Panilla, para Vocales de la Junta local  
 de Instruccion publica a Don Alfonso Gomez  
 Rodriguez y Don Carlos Thomas Humer,  
 Para Vocal de la Junta Municipal del Censo elec-  
 toral Don Francisco Rodriguez Caveno y  
 Para la Comision especial de Eras los Sres. pri-  
 mer Teniente Alcalde Don Juan Maria Gon-  
 zales, Concejal Don Francisco Rodriguez Caveno  
 y labradores Don Antonia Tomas Sanchez,  
 Don Pedro Niquel Rodriguez Bautista y  
 Don Francisco Bautista Panilla.

Seguidamente siendo otro de los asuntos  
 de la convocatoria el Sr. Presidente  
 manifestó era con el fin de solicitar  
 del Sr. Delegado de Hacienda con arre-  
 glo a lo determinado en el artº 55 del Re-  
 glamento de Hacienda Municipal,  
 la atencion del orden de imprecision  
 de las exacciones Municipales para  
 la formacion del presupuesto para el  
 ejercicio proximo previniendo  
 al de solaras sin edificar, el de espec-  
 taculos publicos, el de terrenos incultos  
 e incremento del valor de los terrenos,  
 pompas funebres, circulacion de cam-  
 quajes, minas e inquietud por resul-  
 tar inexistente en el termino Muni-  
 cipal el de terrenos incultos y minas, y los  
 demas, dada su pequena importancia



de un, lo poco adaptables de otros  
en esta localidad por su pequeña  
importancia y por las dificultades  
de su realización y que la aplicación  
de ellos sería improductiva para el  
erario Municipal por su exiguo  
rendimiento en desproporción a su  
torna, coste que ocasionaría un recau-  
dación y estar los mismos en pug-  
na con las condiciones y condi-  
ciones preestablecidas de este Municipio.  
Tras la discusión del asunto se acordó  
por unanimidad de conformidad  
con lo expuesto por el Sr. Presidente se  
solicite la autorización expresada del  
Sr. Delegado de Hacienda y para cubrir  
las atenciones del presupuesto se auto-  
ricen además de los recargos autori-  
zados sobre las contribuciones e Impues-  
to del Estado autorizados por las leyes  
cedidos por el Estado totalmente  
por la supresión del Impuesto de con-  
sumos, de el 20 pto sobre la contribución  
territorial de las cuotas del Tesoro  
de la riquería urbana e Industrial,  
30 pto de recargo municipal sobre esta  
última e impuesto sobre carruajes  
de lujo, cincuenta por 100 sobre el del  
Tesoro en el alumbrado eléctrico in-  
dependiente del impuesto del Estado,  
arbitrio sobre bebidas espirituosas  
alcohólicas y espirituosas y sobre car-  
nes frescas y saladas, cuarenta por  
ciento de recargo Municipal sobre

el impuerto de cédulas personales y por último el repartimiento. Sobre el título de las en la parte real y personal con arreglo á lo determinado en el Estatuto Municipal y R. D. de 11 de Septiembre de 1918, deduciéndose certificación de este acuerdo para su remisión y aprobación al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Acto seguido se acordó por unanimidad que las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento del cuatrimestre actual sean cinco y que se verifiquen en los días 25, 26, 27, 28 y 29 de Mayo próximo y hora de las diez de la mañana.

Por último y viendo otro de los asuntos de la convocatoria en vista de la proyectada entronización del Corazón de Jesús en las Escuelas Nacionales y Comunidad de Labradores de esta villa que se celebrará el día 25 del actual con asistencia de las autoridades superiores eclesiásticas y gubernativas se acordó por unanimidad se verifique dicha entronización en este Ayuntamiento y que los gastos que se originen para darle mayor esplendor al acto que se satisfagan con cargo al capitular y artículo correspondiente á funciones y festejos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar según la convocatoria se levantó la sesión viendo las once y diez á la cual no han asistido los Sres





de quito y capote. acenditandose por  
la presente acta que firman los Sres  
concurrentes de todo lo que yo el Secre-  
tario certifico

Juan M<sup>e</sup> Gonzalez  
 Francisco Rodriguez  
 Antonio Piñilla  
 Juan Piñilla  
 Manuel Hernandez Garcia  
 Juan M<sup>e</sup> Barco  
 Carlos Thomas  
 Juan Piñilla  
 Juan M<sup>e</sup> Rodriguez Molina

Senon extraordinaria del dia 30 de Marzo de 1905

En la villa de Montijo a treinta de Marzo de  
 D. Juan M<sup>e</sup> Gonzalez mil novecientos veinte y cinco, reunidos en el  
 "Juan Piñilla Piñilla de las Capitulaciones de estas Cortes Constitucionales  
 "Francisco Rodriguez, Jueves los Sres del Pleno de este Ayuntamiento anotados  
 "Jorge Perez del Borque al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 "Juan Mateo Barco de Don Laureano Alarcon Perez el cual siendo  
 "Alfonso Gomez las diez horas señalada en la convocatoria  
 "Carlos Thomas para su celebracion declaro abierta la  
 "Antonio Piñilla senon  
 "Francisco Rodriguez Molina Acto seguido y siendo el objeto primero de la  
 sesion la aprobacion de las actas de las sesiones  
 extraordinarias de los dias veinte y ocho  
 de febrero ultimo y diez y ocho y veinte y  
 tres del actual se procedio en primer ter-  
 mino a dar lectura de la acta de la primera

de dichas sesiones y certificado que fue re-  
 sultando que en la misma se ha consignado  
 de una proposicion presentada por los Con-  
 cejales Solera y Duran y manifestaciones del  
 Concejal Sr. Merino que no constan incluídas  
 en la convocatoria para dicha sesion que  
 fue tambien leida y que segun manifestaciones  
 del Secretario actuante en la misma que pre-  
 tendió exponer no procedia tratar de dicha  
 proposicion y manifestaciones no pudo  
 hacerse contar porque el primer Teniente  
 Alcalde Sr. Treviño le ordenó que no tenia voz  
 ni voto y por esta causa no pudo hacer-  
 lo contar. Obierta discusion sobre el asun-  
 to y previa amplia deliberacion visto lo  
 que dispone el ultimo parrafo del articu-  
 lo ciento veinte y ocho del Estatuto Municipi-  
 pal por unanimidad se acordó decla-  
 rar nula y sin ningun efecto dicha se-  
 sion y retrotraer los acuerdos relativos  
 a los expedientes sobre fianza del Depo-  
 sitario y residencia legal del Oficial 2.º de  
 Secretaria al estado que tenian al dar  
 cuenta de ellos en la sesion de diez y  
 siete de febrero ultimo. Dada lectura de  
 las actas de las sesiones extraordinarias  
 del diez y ocho y veinte y tres del actual  
 fueron aprobadas por unanimidad.  
 Seguidamente y viendo el requerido asun-  
 to de la convocatoria resolver sobre la  
 peticion de la licencia por dos meses  
 que hace el Sr. Alcalde por tener que  
 ausentarse de la localidad para asun-  
 tos propios se acordó por unanimidad



medemela.  
con lo cual y no habiendo mas asuntos en la convocatoria de que tratar se dio por terminada la sesion siendo las once y quince a la cual no han asistido los tres concejales Mendonza, Capote, Agudo y Porrequeiro, acreditandose por la presente que firman los tres concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

*[Handwritten signatures and names:]*  
Francisco Rodriguez  
Juan de Barco  
Juan Pinilla  
Francisco Rodriguez  
Jorge Caldeiro  
Barth Thomas  
Antonio Pinilla  
Agustin Jimenez  
Manuel Hernandez Garcia

Diligencia - Para hacer constar que la sesion extraordinaria convocada para este dia no pudo tener efecto por no reunirse suficiente numero de tres concejales y asistir solo el Sr. Primer Teniente Alcalde Prudente, y tres Pinilla Don Juan, Pinilla Don Antonio, Rodriguez Cuervo, Barco, Thomas y Gomez, y citandose a supletoria para el dia 13 a la misma hora de las once. Lo que se acredita por la presente que visa el Sr. Alcalde en Montijo a once de Abril de mil novecientos veinte y cinco

N.º 18

*[Handwritten signature:]* Manuel Hernandez Garcia



Señor extraordinaria república a la  
del día 11 de Abril celebrada el 13 del

Señor concurrentemente mismo.

Don Juan Piñilla En la villa de Montijo a tres de Abril  
 " Juan Rodríguez Caven de mil novecientos veinte y cinco, con  
 " Juan M<sup>o</sup> Barco vidos en segunda convocatoria espe-  
 " Carlos Thomas cial los Señores del Ayuntamiento pleno  
 " Jorge Pérez que al margen se expresan, bajo la pre-  
 " Juan Rodríguez Molina sidencia del primer Teniente Alcalde  
 Don Juan María González en funciones  
 de Alcalde por estar disfrutando de di-  
 cencia el propietario, el cual siendo las  
 once y una señalada para una celebración  
 declaró abierta la Sesión.

Acto seguido se procedió a tratar de los asuntos  
 incluidos en la convocatoria por el orden  
 señalado en la misma.

- 1.<sup>o</sup> Se dio lectura del acta de la sesión extraordi-  
 naria celebrada el día treinta de Marzo  
 último que verificado fue aprobada por  
 unanimidad.
- 2.<sup>o</sup> Dada cuenta del expediente de provisión  
 de la plaza vacante de farmacéuticos titular  
 y de que en el plazo señalado para el  
 concurso no se ha presentado mas que  
 una instancia del farmacéutico Don San-  
 tiago Bea Flores, se acordó por unanimi-  
 dad nombrar a dicho Sr. que la desempe-  
 ña interinamente farmacéutico titu-  
 lar en propiedad de este Ayuntamiento  
 con las obligaciones y derechos que deter-  
 mina el Reglamento de catorce de junio de  
 mil novecientos noventa y uno, instrucción  
 general de Sanidad y M. O. de 18 de Abril de 1905



15 de Septiembre del 906 con la dotacion por  
 su cuantia de 758 pesetas anuales consignada  
 en presupuesto pagadas por trimestres  
 vencidos formalizandose al oportuno con  
 trato con el mismo

3º Seguidamente se dió cuenta del expediente  
 para la provision de las dos plazas de prac-  
 ticantes de cirugía menor servidas interin-  
 ramente y no habiendo mas solicitudes  
 presentadas en el pliego de concurso que  
 de los Sr. Don Teodoro Candado Fresno  
 y Don Vicente Melara Albasano que las sirven  
 interinamente se acordó por unanimidad  
 servirlos en propiedad con la dotacion  
 cada una de ciento cincuenta pesetas  
 anuales consignadas en el presupuesto  
 Municipal y con las obligaciones que de-  
 terminan las disposiciones sanitarias  
 vigentes como vacunaciones y revaca-  
 naciones en general y auxilio a los estu-  
 dios en auxilios y demas cosas que aque-  
 llos intervingan por obligaciones sanitarias  
 de indole judicial.

4º Dada cuenta del nombramiento efectuado  
 por la Comision permanente del encar-  
 gado de la limpieza de calles en seron  
 de vez del actual interinamente a favor  
 de Don Esteban Concepcion Sanchez, por di-  
 vision del que la de empresa se acor-  
 dó por unanimidad ratificarlo y apro-  
 bado.

5º Dada cuenta del presupuesto y pliego  
 de condiciones facultativas formu-  
 lado por el Maestro de obras de este Ayun-

tamiento para la construcción de ochenta y cuatro nichos en el Cementerio Católico Municipal y cuartel de la Virgen del Carmen se acordó por unanimidad aprobarle y para las condiciones administrativas para la contratación de las obras de los mismos rija además de las consignadas en las facultativas todas las que comprende el pliego de condiciones que rige para la rebata de retorta y cinco nichos celebrada el 7 de febrero del 924 y no consignadas en el primero con la modificación de la cláusula 4ª en el párrafo de construcción y terminación de las obras que será de seis y medio.

6.º Seguidamente y después de detenida discusión se acordó se verifique el arriendo del arbitrio Municipal sobre penas y medidas por el término de tres ejercicios que determina el Estatuto bajo el tipo de diez mil ochocientas pesetas y el mismo pliego de condiciones que rige en el actual arriendo.

7.º Qui unánimemente se acordó por unanimidad que el arbitrio Municipal sobre bebidas espirituosas, alcohólicas y refrescos se haga efectivo por arriendo en el ejercicio próximo ó por concierto directo y que para su ejecución rijan las mismas ordenanzas que rigen en la actualidad y pliego de condiciones igual al del ejercicio corriente.

8.º Ocho seguido se procedió a tratar y



discutir sobre el expediente instruido  
 y relativo a la constitucion de fianra  
 del Depositario de fondos Municipales  
 y situacion legal del mismo con res-  
 pecto al cargo que ejerce si ha de consi-  
 derarse propietario o interino por  
 la destitucion de que fue objeto por  
 el Ayuntamiento interino en 25 de Agos-  
 to de 1923. Visto el expediente instruido  
 al efecto y en el estado que tenia al dar  
 cuenta de ello en la sesion de 17 de febrero  
 ultimo puesto que el acuerdo adoptado  
 por el mismo en dicha sesion no tiene  
 valider ni efectos legales por haberse  
 acordado la cesantia de dicho funcio-  
 nario lo cual era punto de que no tra-  
 taba dicho expediente y ni solo lo rela-  
 tivo a la fianra del mismo de confor-  
 midad con las diligencias practica-  
 das e informe emitido por el Seceta-  
 rio de la Corporacion, en votacion  
 secreta acordo por unanimidad.  
 Primero: Que reformase la fianra  
 del Depositario en la forma acordada  
 en la sesion del 1º de Julio de 1911 en que  
 fue nombrado por considerar insufi-  
 ciente garantia para el cargo la res-  
 ponsabilidad del fiador y la personal  
 de dicho depositario.  
 Segundo: Que el mismo funcionario  
 con arreglo a lo determinado en la  
 Real Orden de 26 de Noviembre ultimo  
 y providencia del Ilmo Sr. Gobernador  
 Civil de la provincia de 17 de Octubre de

1923 que cuenta unida al expediente es propietario del cargo puesto que el acuerdo de destitución del interino fue anulado por este Ayuntamiento en sesión de 3 de dicho mes reponiendo lo y aprobado este acuerdo por dicha providencia.

9. Igualmente se procedió a resolver sobre el expediente de residencia legal del Oficial segundo de Secretaría Don Faustino Piñero, acerca del cual no existe acuerdo alguno concreto y visto lo que del mismo resulta sobre los de orden económico alegados por el interesado e informe emitido por el Sr. Secretario en el mismo en votación secreta que resultó por unanimidad se acordó que la residencia legal para todos los efectos judiciales y administrativos es la de esta villa para dicho funcionario pero autorizándole para que el domicilio particular de su familia dada la proximidad de Puebla de la Ciénega donde lo tiene siga teniendo a condición de su puntual asistencia a las Oficinas Municipales en las horas ordinarias y extraordinarias de servicio en las mismas que estén señaladas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos en la convocatoria se dió por terminada la sesión a las doce y veinte a la cual no asistieron los





Los concejales Mendora, Piñilla, Don Antonio  
Gomez, Capote, Agudo y Borroguero  
acreditándose por medio de la presente  
que firman los tres concurrentes de  
todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Piñilla

Juan M.  
González

Juan Rodríguez  
Molina

Francisco Rodríguez

Carlos Thomas

Juan H<sup>o</sup> Barco

Jorge Sever del Bosque

Manuel Hermán de  
Vences

Sesión extraordinaria del día 18 de Abril de 1928.

D. Juan Piñilla Piñilla  
" Fernando Mendora  
" Juan Rodríguez Gavero  
" Juan Mateo Barco  
" Alfonso Gomez Rodríguez  
" Carlos Thomas Núñez  
" Jorge Sever del Bosque  
" Antonio Agudo Conde  
" Juan Rodríguez Molina

En la Villa de Montijo a diez y ocho de Abril de mil novecientos  
veinteyocho, reunidos previa especial convocatoria, en el Salón de  
sesiones de esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento plenos  
que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente  
Alcalde D. Juan María González en funciones de Alcalde por uso de  
licencia el propietario, siendo las once hora señalada para su cele-  
bración el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido y como primer asunto de la convocatoria se dio  
lectura por mi el Secretario del acta de la sesión extraordinaria del  
día trece del actual que efectuado fue aprobada por unanimidad.

Siendo el segundo asunto de la convocatoria resolver sobre la  
dimisión de los cargos de Teniente Alcalde y Concejales presentada por  
D. Fernando Mendora Bustillo, y remitida por el Sr. Delegado Gubernati-  
vo del partido para la resolución del Pleno, y previa salida del Salón del inte-  
sado y Sr. Presidente por incompatible y ocupar la Presidencia el Sr. Sr.

mente Alcalde, se dio cuenta de la instancia en que hace la renuncia el Sr. Mendosa, fundada en tener que ausentarse por tiempo indefinido de esta localidad y discutido el asunto, se puso a votación secreta si se admitía o no la renuncia, que efectuada dio el resultado siguiente: tres que tomaron parte en la votación: ocho: votaron por la admisión: siete y una papeleta en blanco. Quedando por lo tanto por mayoría admitida la renuncia de los cargos expresados a D. Fernando Mendosa y que se participe este acuerdo a la superioridad para su aprobación.

Seguidamente y después de ocupar nuevamente la Presidencia el Sr. primer Benemérito Alcalde y ocupar su puesto el Sr. Mendosa entrando en el Salón se dio cuenta de la renuncia que del cargo de Concejil tiene presentada por enfermedad justificada con certificación facultativa D. Antonio Agudo Conde y previa salida del Salón del interesado se puso a discusión este asunto ~~to tercero de la convocatoria~~, y discurrido suficientemente fue sometido a votación secreta si se admitía o no la renuncia que dio una vez verificada el resultado siguiente: Señores que tomaron parte en la votación: nueve. Votaron por la admisión: ocho y una papeleta en blanco. Quedando por lo tanto acordada por mayoría la admisión de la renuncia y que se participe a la superioridad para su aprobación. Volviendo al Salón el Sr. Agudo Acto seguido se procedió a tratar del cuarto asunto de la convocatoria o sea la designación de los tres Concejales que han de asistir a la subasta anunciada del servicio de alumbrado público y demás que puedan celebrarse en lo sucesivo, designándose por unanimidad a los Señores Gomer Rodríguez y Pérez del Boque.

Enseguida se procedió a tratar el quinto asunto que comprende la convocatoria de designación del Comisionado de este Ayuntamiento que ha de asistir el día veinte y nueve del actual, a la Junta de Revisión y Clasificación de la fracción con los mismos padres y hermanos de los mismos del Pleno del año actual y tres anteriores, designándose por unanimidad al Oficial primero de la Secretaría D. Alfonso Almirante Serrano.

Acto continuo se puso a discusión el sexto y último asunto comprendido en la convocatoria, sobre la ambrosía a que está obligado el contratista de las obras de construcción del Camino vecinal de la Nava a esta Villa, según acuerdos anteriores y abierta discusión sobre el asunto y emitir su



se reunieron varios señores letrados, no resultando determinado por los  
 de los precedentes de una manera precisa dicha anchura y emanando  
 de esta la entrega a dicho contratista del anticipo reintegrable que tiene soli-  
 citado el Ayuntamiento para expresadas obras, se acordó por unanimidad  
 se convoque a una reunion al referido señor para que con esta Corpora-  
 cion se concrete y determine de una manera fija las condiciones de  
 repetido cucho y acordar en definitiva sobre la entrega del anticipo.

Con lo cual y no comprendiendo mas asuntos la convocacion  
 toria, siendo las doce quince el Sr. Presidente levanto la sesion, acordi-  
 tándose por la presente acta y a la cual no asistieron los señores  
 Piñilla D. Antonio, Capote y Domínguez, firmando la los concurrentes  
 de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Piñilla

Juan M. Capote

~~Juan Piñilla Piñilla~~ ~~Jorge Benito~~

~~Juan M. Rodríguez~~ ~~Francisco Rodríguez~~

~~Fernando Mendez~~ ~~Juan M. Barco~~

~~Carlos Thomas~~

Abraimel Hernandez Garcia

Señor extraordinario del día 30 de Abril del 1935

- En la villa de Montijo a treinta de Abril
- D. Juan Maria Gonzalez de mil novecientos veinte y cinco son
- „ Juan Piñilla Piñilla unidos en el Salen capitular de estas
- „ Francisco Rodríguez Barco corristenales previa conve-
- „ Juan Barco Barco natoria especial los Tres del Pleno de
- „ Alfonso Gomez Rodríguez este Ayuntamiento que al margen
- „ Jorge Benito del Berque se expresan bajola presidencia del
- „ Antonio Piñilla Piñilla Sr. Alcalde Don Laureano Alarcón

Don Juan Rodríguez Melina Pérez, el cual siendo las once horas  
 ,, Santiago García Medel señaló para su celebración  
 ,, Pedro Miguel Rodríguez declaró abierta la sesión.

,, Francisco Gargamola García Acto segundo de orden del Sr. Presi-  
 dente se dio lectura del acta de la sesión  
 extraordinaria anterior como pri-  
 mer asunto de la convocatoria que  
 efectuado por unanimidad fue a  
 proleada.

Seguidamente y presentes los Srs. Don  
 Pedro Miguel Rodríguez, Don Santiago  
 García Medel y Don Francisco Gargamola  
 Gargamola, nombrados concejales por el  
 Ilmo Sr. Gobernador Civil de la Provin-  
 cia con fecha veinte y uno del actual  
 los dos primeros y de veinte y cuatro el  
 último en sustitución de los dimisio-  
 narios, Don Fernando Mendosa Dec-  
 tello, Don Antonio Aguado Conde y Don  
 Juan Berreguero los cuales pre-  
 sentaron sus respectivas evidencias  
 declarándolos el Sr. Presidente posesio-  
 nados en los cargos de concejales  
 electivos los dos primeros y congre-  
 gativo el tercero.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso  
 que en virtud de tener que elegir el car-  
 go de Teniente Alcalde vacante y lo  
 determinado en el artículo 119 y 120  
 del Estatuto procedía la reconstitución  
 del Ayuntamiento eligiendo  
 los cargos de Alcalde, Tenientes y  
 sustitutos en la forma determina-  
 da en dicho cuerpo legal y en su



...necesaria abandonaba la presidencia para que la ocupara el concejal de mayor edad según está en el art. 114 de referido Estatuto.

Enseguida y ocupando la presidencia el concejal corporativo Don Francisco Rodríguez Molina como de mayor edad y preparada la urna correspondiente se procedió a elegir Alcalde Presidente en votación secreta que verificada dio el resultado siguiente:

Los concejales votantes: doce.

Obtuvieron votos Don Laureano Alarcón por diez votos y dos papeletas en blanco y resultando mayoría absoluta el presidente interino proclamó Alcalde Presidente a Don Laureano Alarcón entregándole las insignias de su cargo y abandonando la presidencia que pasó a ocupar el elegido.

Enseguida se procedió con las mismas formalidades y en votaciones necesarias a elegir los tres tenientes Alcaldes y sus substitutes y verificadas las correspondientes votaciones secretas resultaron elegidos para primer teniente Alcalde Don Juan M<sup>a</sup> González por doce votos; para segundo teniente Alcalde Don Juan Pinilla y Pinilla por once votos y una papeleta en blanco para tercer teniente Alcalde Don Pedro Biquel Rodríguez por diez votos y dos papeletas en blanco.

Para sustituto ó suplente del primer  
Teniente Alcalde Don Francisco Rodri-  
guez Cervera, por once votos y una  
papeleta en blanco.

Para el de segundo Teniente Alcalde  
por diez votos y dos papeletas en  
blanco Don Juan Barco y Barco.

Para el de tercer Teniente Alcalde Don  
Alfonso Cervera Rodríguez, por once  
votos y una papeleta en blanco, re-  
sultando mayoría absoluta para  
todos ellos fueron proclamados por  
el Sr. Presidente a cada uno de ellos en  
las respectivas volaciones y entre-  
gándoles las insignias de sus cargos  
y declarando constituido definiti-  
vamente el Ayuntamiento en la  
forma siguiente

Alcalde Presidente Don Laureano Marcos  
Perer.

Primer Teniente Alcalde Don Juan María  
González.

Segundo idem idem Don Juan Pini-  
lla Pinilla.

Tercero id id Don Pedro Miguel Rodríguez  
Para sustituto del primer Teniente Don Francis-  
co Rodríguez Cervera.

Para id del segundo Don Juan Barco Barco.

Para id del tercero Don Alfonso Cervera Rodríguez  
Concejales de carácter electivo.

Don Jorge Perer del Dosque; Don Antonio  
Pinilla, Don Carlos Thomas Simer, Don  
Benito Capote y Don Santiago García Medel  
Concejales corporativos Don Francisco Ro-

Donque Medina y Don Francisco Ortega Garcia  
con lo cual se dio por terminada la  
sesion a las once cuarenta y cinco  
no asistiendo a la misma los señores  
Jales Don Benito Capote y Don Carlos Tho-  
mas y a reglilandose por la presente  
acta que firman los tres concurren-  
tes de todo lo que yo el Secretario certi-  
fico

Manuel Juan Puilla Juan M<sup>o</sup>  
Gonzalo Puig Dorque Manuel  
Francisco Rodriguez  
Francisco Ortega Garcia  
Santiago Garcia Medel Pedro M<sup>o</sup> Rodriguez  
Juan M<sup>o</sup> Barco  
Francisco Rodriguez Juan Jimenez  
Antonio Puilla Manuel Hernandez Garcia

Sesion extraordinaria del dia 4 de Mayo de 1925

Pres concurrentes

D. Juan M<sup>o</sup> Gonzalez

" Juan Puilla

" Pedro M<sup>o</sup> Rodriguez

" Juan Mateo Barco

" Jorge Perez del Parque

" Santiago Garcia Medel

" Francisco Rodriguez Medina

En la Villa de Montijo a cuatro de Mayo de mil nove-  
cientos veinte y cinco; reunidos previa citacion especial en el  
Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores del Pleno  
del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Laureano Alvarco Perez el cual en  
las once hora señalada para su celebracion declaro abier-  
ta la sesion

Acto seguido y dada lectura del acta de la sesion anterior  
celebrada el treinta de Abril como primer asunto de la convocacion  
Feria por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y de conformidad con lo determinado  
en el articulo 122 del Estatuto Municipal se designaron por unanimidad



unidad las comisiones permanentes del Ayuntamiento siguientes:

De Hacienda, de Gobernación y Ornato, de Obras Públicas, de Beneficencia y Sanidad y de Fomento.

Se procedió a elegir los señores que han de componerlas por las correspondientes votaciones que verificadas dieron el resultado que a continuación se detalla.

Para la de Hacienda - D. Alfonso Gomer Rodríguez, D. Carlos Thomas Nuñez y D. Francisco Rodríguez Lavero - por ocho votos

Para la de Gobernación y Ornato - D. Juan Piñilla Piñilla, D. Francisco Rodríguez Lavero y D. Benito Cajuste Acevedo - por ocho votos.

Para la de Obras Públicas - D. Pedro Miguel Rodríguez, D. Antonio Piñilla y D. Juan Mateo Barco - por ocho votos

Para la de Beneficencia y Sanidad - D. Juan María Goralles, D. Jorge Pérez del Barque y D. Juan Mateo Barco - por ocho votos

Para la de Fomento - D. Francisco Rodríguez Molina, D. Santiago García Medel y D. Francisco Grageraharcía - por ocho votos

Acto seguido se eligió por unanimidad para Vicepresidente de la Junta de Inmóviles Cultivos y Ganadería a D. Juan Piñilla Piñilla.

Vocales de la Junta Local de Instrucción Pública - D. Alfonso Gomer y Don Carlos Thomas

Vocal de la Junta Municipal del censo Electoral, D. Francisco Rodríguez Lavero.

Para la Comisión de Voto: D. Juan María Goralles, D. Francisco Rodríguez Lavero y Labradores, D. Antonio Ramos Sanchez, D. Francisco Bautista Piñilla y D. Francisco Trajo Lopez

Así mismo y por unanimidad se designaron los días 25, 26, 27, 28 y 29 del actual para las sesiones ordinarias del actual cuatrimestre a las diez horas. El Sr. Alcalde, designó los sábados de cada semana para las sesiones ordinarias de la Comisión permanente y hora de las diez.

Con lo cual y sobrahando mas asuntos de que tratar según la convocatoria se levantó la sesión a once minutos de no asistiendo los señores D. Francisco Rodríguez Lavero, D. Carlos Thomas Nuñez, D. Benito Cajuste Acevedo, D. Antonio Piñilla Piñilla, D. Alfonso Gomer Rodríguez y D. Francisco





Graziosa Herencia, apudtaudore por la presentate que forman los seños  
un parramento de todo lo cual yo el secretario certifico

<i>Marcos</i>	<i>Pedro M. Rodriguez</i>
<i>Juan H.º Barco</i>	<i>Fran.º Rodriguez</i>
<i>Juan M.º</i> <i>Procurador</i>	<i>Jorge P. de los rios que</i>
<i>Santiago Garcia</i>	<i>Juan Pinilla</i>
	<i>Manuel Hernandez</i> <i>Garcia</i>

Senor ordinaria del dia 25 de Mayo de 1925  
Primera del periodo cuatrimestra fe-  
tual.

Despues de haberse En la villa de Montijo a veinte y cinco de  
 Don Juan M.º Gomez Mayo de mil novecientos veinte y cinco, reu-  
 nidos previa convocatoria de el Salon de  
 Pedro Miguel Rodriguez sesiones de esta Corporacion los Dns del  
 Juan M.º Rodriguez Pleno de este Ayuntamiento que al margen  
 Juan Mateo Barco se expresan bajo la presidencia de el Sr. Al-  
 fonso Gomez calde Don Aureano Alvarez Perez, el cual  
 Jorge P.º rion siendo las diez hora señalada para su celebra-  
 Carlos Thomas cion declaro abierta la sesion  
 Antonio Pinilla Acto seguido y dada lectura por mi el secretario  
 Santiago Garcia del acta de la sesion extraordinaria del dia cua-  
 Juan M.º Rodriguez Molina tro del actual se aprobo por unanimidad  
 Acto continuo y seguida convocatoria procedio  
 la incorporacion al examen del presupuesto o proyec-  
 to del mismo aprobado por la Comision perma-  
 nente para el ejercicio de mil novecientos veinte  
 y cinco a veinte y seis conperandore a disenti-

(Incluidas las comisiones permanentes del Ayuntamiento siguientes:

De Hacienda, de Gobernación, de Obras Públicas, de Beneficencia y Sanidad y de Fomento)

la recesion de gastos claudore provisoriamente letoria de instancia presentadas por Don Jose Marin Nodriguez, Don Mederto Caberas de la Biva y Don Juan Moreno Almirante solicitando el primero el reconocimiento de un credito de ochocientas catorce pesetas cuarenta y cinco centimos por las obras realizadas en la casa habilitacion del jefe de la linea de la Ena civil y otra de doscientas diez y ocho pesetas por movilizacion de tierra en el cementerio y vistos los antecedentes relativos al particular y que las obras realizadas en la casa expresada por la urgencia de efectuarla que eran necesarias para habilitarlas fueron ordenadas por el Sr. Alcalde accidental que actuaba cuando se realizaron en el año de 1923 y no pudiendo satisfacerse por falta de consignacion en aquel presupuesto ni en el del actual previa deliberacion del ayuntamiento se acordó por unanimidad reconocer el expresado credito de ochocientas catorce pesetas cuarenta y cinco centimos a que asciende el importe de dichas obras y denegar el de doscientas diez y ocho pesetas de movilizacion de tierra en el cementerio por no justificarse se efectuara por acuerdo alguno. El segundo que solicita el reconocimiento de un credito de seiscientas ochenta pesetas noventa centimos por obras realizadas en el Matadero Municipal por igual causa que el anterior, vistos los antecedentes del particular y que se encuentra en el mismo caso que el credito que se le



ha reconocido al Sr. Manu se acordó por unanimidad reconocerlo. El tercero que solicita aní mismo el reconocimiento de otro de doscientas cuarenta y ocho pesetas por atojamientos en el año 1918 de Guardia civil concentrada y otros caballos de los mismos en los meses de Julio y Agosto de dicho año no satisficidas al interesado Sr. Moreno Almirante se acordó aní mismo reconocerlo por unanimidad y que en consecuencia dichos tres créditos importantes a mil ochocientas cuarenta y tres pesetas treinta y cinco centimos se lleven al capítulo primero de presupuesto que está sometido a discusión y aprobación en artículo cuarto del mismo.

Expresado el capítulo primero de obligaciones generales se introduce el aumento de los créditos reconocidos en el acuerdo anterior y se disminuye el de contingente o aportación provincial al noventa por ciento del de ejercicio actual que fijaba el ante proyecto aprobado por la comisión permanente aprobándose base con modificaciones de los demás artículos del capítulo según están consignadas en dicho ante proyecto excepción de la partida del artículo diez relativa al pago de alquiler <sup>de la casa que ocupa el Comisario de Guardia Civil</sup> con el voto en contra del concejal Sr. Pireo que votó por su supresión quedando aprobado el capítulo por la totalidad de treinta

mil cuatrocientas diez y seis pesetas setenta y cinco centimos.

El capitulo segundo representacion Municipal fue aprobado por unanimidad a excepcion de la partida de la dotacion del Agente en Madrid que lo fue por mayoria por votar en contra de la misma el Sr. Gornales y Sr. Presidente.

Los capitulos tercero, cuarto y quinto, son aprobados por unanimidad segun el ante proyecto los consignamos, o sea por este

Tercero Vigilancia y seguridad	9.486,25
Cuarto. Policia Urbana y rural	11.052,50
Quinto Reaudacion	2.000,00

siendo las doce se suspendio la sesion para continuarla a las diez y seis.

Segunda parte. Bajo la misma presidencia y los mismos ses concurrentes siendo las diez y seis se continuo la sesion procediendose a la discusion del capitulo 6º Personal y Abastecimientos de Oficina, proponiendose al efecto por el concejal Sr. Barro el aumento de la consignacion de subvencion al Secretario del Juzgado segun venia disfrutandola en años anteriores o sean seiscientas cincuenta pesetas anuales y la dotacion que tenia el Alguacil del Juzgado de 436,62 pesetas por considerarse necesario un servicio simultaneamente en el Ayuntamiento con el del Juzgado, y dirigida la anterior proposicion fue aprobada integralmente con el voto en contra del Sr. Barro sobre la consignacion del Secretario del Juzgado, aprobandose por una



Segunda sesion ordinaria del dia  
dos de Mayo de 1925

Don Juan Pinilla En la villa de Montijo a veinte y  
 " Pedro Miguel Rodriguez seis de Mayo de mil novecientos veinticinco  
 " Francisco Rodriguez Saverio de cinco, reunidos en el Salon  
 " Juan Barco de sesiones de estas Casas Comunistas  
 " Alfonso Gomez males los Ses del Pleno del Ayunta-  
 " Jorge Perez miento que al margen se expre-  
 " Santiago Garcia san y bajo la presidencia del Sr.  
 " Don Pinilla Alcalde Don Laureano Alarcos  
 " Juan Rodriguez Meluna Perez, el cual siendo las diez hora  
 señalada para su celebracion decla-  
 ró abierta la sesion.

Acto seguido se dió lectura al acta de la  
 sesion ordinaria anterior que por una-  
 nimidad fue aprobada.

Seguidamente se continuo la discusion  
 dando principio al capitulo diez de Ins-  
 trucción publica en el cual a propuesta  
 del Sr. Garcia con relacion al ante proyecto  
 se aumento la partida para la planta del  
 arbol a 500 pesetas en vez de las 200 que fi-  
 guraban en aquel, quedando fijado el  
 capitulo 2.500 pesetas.

El capitulo once: Obras publicas, Después  
 de amplia discusion de las consignacio-  
 nes que comprenden los articulos 1.º 2.º  
 3.º y 6.º fueron aprobadas sin modifica-  
 cion por unanimidad las consigná-  
 ciones del ante proyecto quedando fija-  
 do en 32.695 pesetas.

El capitulo doce - Montes: El trece - Fo-  
 mento de los sistemas comunales; Diez y  
 siete - Impuestos y el diez y ocho - Re-



...llas, despues de discutidas las cantidades  
 que estan afectas fueren aprobadas  
 por unanimidad segun el ante proyecto  
 fijadas en 250 pesetas, 1700, 3000 y 209732  
 pesetas respectivamente  
 siendo los doce se suspendio la sesion  
 para continuarla a las quince

Segunda parte: Bajo la misma presidencia del Sr. Al-  
 calde y asistencia de los mismos Sres. Con-  
 cejales excepcion de Don Antonio Pinilla  
 se continuo la sesion a las quince

se procedio a ultimar las congruaciones  
 omitidas en el capitulo 7º articulo 2º para  
 el encargo de la limpieza de la plaza  
 Mercado, Plaza de la Constitucion y riego  
 de palmeras de la misma acordandose  
 por unanimidad recomigrar 369 pe-  
 setas para el jornal del mismo.

Iguamente y vista la totalidad del prenu-  
 mero se aumentaron proporcional-  
 mente el cinco por ciento y uno por ciento  
 de obligaciones sanitarias.

con lo cual se levanto la sesion a las  
 diez y siete, acreditandose por la presen-  
 te que firman los tres concejales de  
 todo lo que yo el Secretario certifico.

*Juan Pinilla*      *Juan Pinilla*  
*Pedro H. Rodriguez*      *Juan Pinilla*  
*José Pinilla*      *Santiago Garcia*  
*Juan Pinilla*      *Antonio Pinilla*  
*Juan Pinilla*      *Manuel Hernandez*



Sección de sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1925

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de tres concejales, acreditándose por esta diligencia que firmo con el Sr. Alcalde en Montijo a veinte y siete de Mayo de mil novecientos veintey cinco

*[Signature]*  
Alcalde

Manuel Hermoso  
*[Signature]*

Sección de sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1925 supletoria a la del 27 del mismo

- Sr. Concejales
- D. Pedro Miguel Rodríguez
- " Juan Parco
- " Alfonso Gomez
- " Jorge Perez
- " Santiago Garcia

En la villa de Montijo a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veintey cinco, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores del Pleno del Ayuntamiento que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. primer Concejale, Don Juan Maria Romero, por ausencia del Sr. Alcalde y siendo las diez en punto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente procedió la Corporación al examen del presupuesto de ingresos acordando por unanimidad aprobar las consignaciones que figuran en el ante-proyecto sobre el asuero en





El Ayuntamiento lo artículo 9.º sea en el Repor-  
tamiento sobre utilidades de las canti-  
dades aumentadas en la recesion de  
gastos quedando fijada la partícula  
de este artículo en 39.276 pesetas 19 céntimos  
y la totalidad del presupuesto en 143.045  
pesetas 44 céntimos y quedando la apro-  
bacion definitiva para la reunion proxi-  
ma por si hubiera que rectificar algu-  
na partícula

Ocho continuo y dada cuenta de la  
adjudicacion provisional del contra-  
to del alumbrado público a la sociedad  
Jorge Madroñero y Compañia que actual-  
mente presta el servicio como unico  
proctor y que en los cinco dias que estuvo  
exposerto al público el resultado de la in-  
canta del servicio expreso se acordó  
por unanimidad aprobar la adju-  
dicacion del mismo a expresada so-  
ciedad y que en su consecuencia se  
formalice el correspondiente contrato

En este estado y siendo las doce se sus-  
pendio la reunion para continuarla  
a las quince

Segunda parte; bajo la misma presidencia  
y asistencia de los mismos Presbiteros  
se continuo la reunion a las quince

Examinadas las Ordenanzas para la  
ejecucion del arbitrio sobre carnes frescas  
y saladas y establecidas algunas mo-  
dificaciones en las mismas con relacion  
a las que rigen actualmente fueron apro-  
badas por unanimidad.

Quinientos con arreglo á lo determinado en el artículo 461 y siguientes del Estatuto Municipal fueron aprobadas por unanimidad las ordenanzas para el Repartimiento de utilidades y queimas y otras repongan al público por término de quince días.

Otro requerido y dada cuenta de los acuerdos de la Comisión permanente adoptados por la misma desde el 6 de Septiembre hasta la fecha inclusive fueron aprobados por unanimidad.

X En seguida y con arreglo á lo determinado en el artículo 480 y siguientes del Estatuto Municipal procedió la Corporación á la designación de las Comisiones de evaluación de la parte Real y personal teniendo á la vista las listas de contribuyentes de este término, Matrícula industrial y demás documentos relativos al asunto que dieron elegidos para formarlas los tres siguientes, como Vocales natos

De la Parte Real,

Don Rodrigo Capote Gutiérrez, mayor contribuyente por Justicia con domicilio en el término

Don Joaquín Rojas Touran, mayor contribuyente de urbana con domicilio en el término

Don Antonio Julián Martínez de la Mata, mayor contribuyente por Justicia con domicilio fuera del término

Don Modesto Corras Calderon, mayor



contribuyente por industrial  
 El representante del Sindicato de la  
 Comunidad de Labradores que denig-  
 ne el mismo

Parte personal Perrogia Unica  
 Sr. Cura Parroco, Don Juan Peru Amaya  
 Doña Dolores Valdivia Postello, ma-  
 yor contribuyente por territorial ri-  
 quera rústica

Don Pedro Capote Pirilla, mayor  
 contribuyente por territorial riq-  
 uera urbana

La Industrial Montijana, mayor  
 contribuyente por Industrial.

Que una vez denigrado el Vocal del  
 Sindicato Agrícola se notifique a los  
 interesados y se publique la denig-  
 ración por término de siete días  
 para la presentación de las reclama-  
 ciones que sean procedentes.

Con lo cual y viendo las diez y siete  
 se levantó la sesión y se reditándose  
 por la presente acta que firman  
 los Sres. concurrentes de todo lo que  
 yo el Secretario certifico sobre rayado  
 acreditándose a vale

Juan H.  
 Capote

Pedro H. Rodríguez Juan H. Baro

José Dorado y Santiago Carre. Medel

José María Manuel Hernández  
 Torres

Señon ordinaria del día 29 de  
 Tres boceamientos Mayo del 1923

Don Juan M.ª Gomales En la villa de Montijo a veinte y  
 " Pedro Miguel Rodriguez nueve de Mayo de mil novecien-  
 " Francisco Rodriguez sacros tos veinte y nueve, reunidos en  
 " Juan Mateo Barco el Salon de sesiones de estas cosas  
 " Alfonso Gomez Consistoriales los Tres del Clero  
 " Jorge Perez del Borque de este Ayuntamiento que al  
 " Santiago Garcia margin se expresan y bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don San-  
 ruan Blasco Perez, de una sesion  
 de las diez y cinco minutos de  
 claro abre la sesion

Acto seguido se dio lectura del acta de la  
 sesion ordinaria anterior la que por una-  
 nidad fue aprobada

Seguidamente fue examinado detenidamente el presupuesto de gastos e ingresos para el año económico de 1923 a 26 y encontrando todas las consignaciones en armonia con lo que viene acordado en las sesiones anteriores se aprobó por unanimidad definitivamente quedando fijado tanto en gastos como en ingresos en la cantidad de ciento cuarenta y tres mil cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro centimos, acordandose se exponga al publico por termino de quince dias para la presentacion de reclamaciones y transcurridos se remita al Sr. Delegado de Hacienda para su superior aprobacion.



Dada cuenta de la peticion de la federacion de obreros de esta villa solicitando la creacion de una biblioteca popular se acordo por unanimidad no ser posible acceder a la peticion por no permitirlo los recursos del Municipio y principalmente por carecerse de local para instalarla.

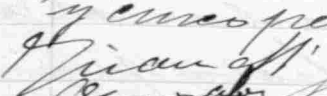
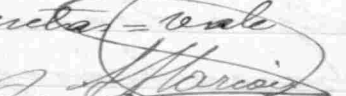
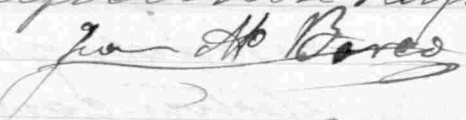
Acto continuo y en virtud que los vietros que van a construirse en el cementerio Municipal su costo es mas elevado que los construidos anteriormente por tenerse que edificar en galeria paralela a los construidos sobre los muros exteriores se acordo por unanimidad modificar la tarifa de precios elevandolos para estos a noventa peretas los vietros sencillos y los grupos de tres a doscientas cincuenta peretas.

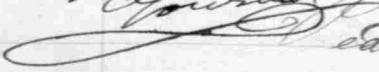

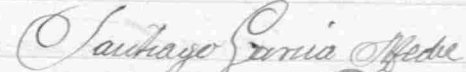
Acto continuo y previa ligera discusion se acordo por unanimidad que el arbitrio sobre bebidas alcoholicas, espirituosas y espirituosas se haga efectivo en el ejercicio proximo por recaudo directo señalando un plazo de diez dias en los edictos que para efectuarlo se publiquen para la presentacion de proposiciones optando al mismo en pliego cerrado y adjudicandose al que lo efectue con mas beneficios para los intereses Municipales.

Por el concejal D. Cavero, se propuso a

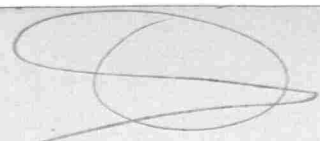
La corporacion como acto de reparacion a lo injustificado del acuerdo del anterior Ayuntamiento destituyendo del cargo de Agente en la Capital a Don Ramon Duran bienfuegos que hacia muchos años lo oeria de rempuendo a satisfaccion de las corporaciones que se han sucedido sea repuesto en dicho cargo en union de un hermano Don Miguel y que aere el que lo desempeña Don Fulgencio Gm. jillo lampo, no obstante reconocer la honorabilidad de este señor. La corporacion en vista de lo expuesto acordó por unanimidad nombrar Agentes en la Capital de la provincia a los Sres Don Miguel y Don Ramon Duran bienfuegos mancomunada y solidariamente para que perciban los intereses de inscripciones, recargos Municipales, participacion en las contribuciones del Estado, premios reintegro de ministros y efectuen cuantas gestiones tengan relacion con este Ayuntamiento.

Con lo cual y siendo las doce y veinte se levanto la sesion acreditandose por la presente acta que firman los Sres concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico - sobre rayado y cinco puntas - vale



  
 Juan José Rodríguez  
 Manuel Hermández  
 Teniente

<sup>extra</sup>  
 Sesión ordinaria del día 6 de Junio  
 de 1925.

Los concurrentes En la villa de Montijo a seis  
de Junio de mil novecientos

- D. Juan Benilla veinte y cinco, reunidos en el
  - " Pedro Miguel Rodríguez Salón Capitular de estas horas
  - " Juan Rodríguez Lavero con invitación los Sres del Pleno
  - " Alfonso Gomez del Ayuntamiento que al mayor
  - " Juan Mateo Navro se expresaron y bajo la presidencia
  - " Jorge Perez del Borque del Sr. primer Teniente Alcalde
  - " Carlos Thomas Don Juan Maria Gonzalez, y sien
  - " Santiago Garcia do las once hora señalada para
  - " Juan Rodríguez Molina un celebracion declaró abierta
- la reunion

Acto seguido se dio lectura por mi el  
Secretario del acta de la reunion ordinaria  
anterior como primer asunto de la  
convocatoria aprobándose por ma  
nitudad.

Seguidamente como segundo asunto  
de la convocatoria se dio cuenta de  
la adjudicacion provisional de la  
subasta del arbitrio sobre pesas y me  
didas para los tres ejercicios de 1925  
a 1926, 1926 a 1927 y 1927 a 1928, adju  
dicada a Don Felix Toranzo Perez por  
la cantidad de cada uno de <sup>4</sup> mil ochoc  
cientas pesetas y la de construccion  
de ochenta y cuatro nichos a favor

de Don Fernando Cortes Amante por la cantidad de cinco mil doscientas ochenta y ocho pesetas en sesenta centimos y que sobre las mismas no se ha presentado reclamacion alguna en los cinco dias de exposicion al publico se acordó por unanimidad adjudicarlas definitivamente y que se proceda a la constitucion de las fianzas definitivas en el termino de tres dias.

Acto seguido como otro asunto de la convocatoria se procedió por la Corporacion a fijar las condiciones para el nombramiento del Administrador de los arbitrios Municipales sobre puestos publicos, de ganado de raras en el Montadero, licencia de construcciones y ocupaciones de la via publica, espectáculos publicos y sobre carnes frescas y saladas y previa amplia discusion del asunto se acordó por unanimidad se efectue bajo las condiciones siguientes.

Fianza para el cargo, cinco mil pesetas en metálico o valores del Estado.

Retencion de dos mil pesetas anuales con inclusion de todos los gastos inherentes a la recaudacion.

Diez por ciento de premio sobre el exceso que recaude de las cantidades que se fijan en el presupuesto en cada uno de los arbitrios objeto de la administracion.





y adjudicación de la misma al que  
ofrezca efectuarla con mayor rendimiento  
sobre los tipos fijados a cada arbitrio  
entendiéndose que el premio del 10 pto de  
terminado anteriormente será sobre  
el exceso de la cantidad que por ma-  
yor rendimiento se ofrezca por los as-  
pirantes al cargo

Entrega y liquidación mensual de  
los valores que recaude, redactándose  
el oportuno pliego en el expediente res-  
pectivo para consignar en el mismo  
las anteriores condiciones y demás en  
el orden administrativo relativas a  
la recaudación y forma de efectuarla.  
Seguidamente y viendo otro de los anun-  
tos de la convocatoria tratar con el con-  
tratista del camino de la Hava de Santia-  
go a esta villa sobre la anchura del  
camino en la parte de este término pa-  
ra la entrega del antiguo reintegrable  
entregado y no habiendo concuer-  
do el mismo se acordó por unani-  
midad quedar el asunto pendiente  
para otra reunión.

Acto continuo se acordó por unani-  
midad que las sesiones ordinarias  
del proximo cuatrimestre sean cuatro  
y se celebren los dias catorce, quince, die-  
y seis y die y siete de Septiembre proxi-  
mo y hora de las nueve de la mañana.

En este estado y viendo las trece y no ha-  
biéndose terminado los asuntos de la  
convocatoria se suspendió la sesion

para continuarla a las diez y seis.  
 Continuacion: Siendo las diez y seis bajo  
 la misma presidencia con asisten-  
 cia de los mismos Sres. excepcion del  
 Sr. Rodriguez Molina que no asistió  
 a esta segunda parte y asistencia  
 de los Sres. Rodriguez Cervero y Gomez  
 que no asistieron a la primera reabrió  
 la sesion por el Sr. Presidente.

Se dió cuenta de proposicion manuscrita  
 por el Sr. Rodriguez Dantista y Barco, pro-  
 poniendo la reponicion en el cargo  
 de Maestro de Obras interiores de Don Mo-  
 derto Caberas de la Niva que lo desempe-  
 ñaba, destituido arbitrariamente  
 por el anterior Ayuntamiento y ceso  
 de Don Eustobal Sanchez Garcia, que lo  
 desempeña en la misma forma de  
 interino, y previa discusion de la  
 misma en votacion secreta fue apro-  
 bada por ocho votos y una papuleta  
 en blanco; quedando aprobado por  
 lo tanto el nombramiento para el  
 cargo expresado a favor de Don Moderto  
 Caberas y ceso del Sr. Sanchez Garcia.

El concejal Sr. Thomas con la benia de  
 la Presidencia abandonó el Salon  
 por tener que ausentarse de la loca-  
 lidad en el correo de esta tarde.

Seguidamente y presentada la  
 instancia del concejal Don Benito Lajo-  
 te, presentando la division de dicho  
 cargo previa deliberacion del asunto  
 y sometida a votacion secreta resultó



la admitida por ocho votos número  
 igual al de votantes, y que la misma  
 con certificación de este acuerdo se  
 remita al Sr. Gobernador Civil  
 de la provincia para un superior  
 resolución

Por último por el concejal Sr. Rodríguez  
 Bantita se propone se designe una  
 comisión especial que proponga lo  
 conveniente para la construcción  
 de locales para Escuelas Nacionales y  
 aumento de las mismas y discutido  
 el asunto por unanimidad fueron  
 designados para formar dicha Co-  
 misión los Sres. Rodríguez Bantita, Baro  
 y Gomer Rodríguez y Jacinto Medel  
 con lo cual y viendo las diez y ocho  
 enarenta no habiendo mas asuntos  
 de que tratar el Sr. Presidente levanta  
 la sesión, acreditándose por la pre-  
 sente acta que firman los Sres. concur-  
 rentes de todo lo que yo el Secretario  
 certifico = Entre líneas = diez vale.

Juan Toriello

Pedro H. Rodríguez

Santiago García Medel

Juan H. Baro

Juan Luis Rodríguez

José Romero

Juan Rodríguez

Carlos Muñoz

José M. de Souza

Manuel Hernández

García

Eligencia de Sesion extraordinaria del dia Treinta de Julio  
 no se pudo tener efecto por falta de número suficiente de tres concejales. Conste por la presente que firmo en Montijo con el visto bueno del Sr. Alcalde.

N.º D.º

Manuel M. M. M.  
 Jefe

Desconocidos Sesion extraordinaria del dia 1.º de Julio en  
 D. Juan Piñilla pteoria a la del dia 30 del mismo mes.  
 D. Pedro Miguel Rodrig. En la villa de Montijo a primero de Julio  
 D. Juan Rodrig. sacro de mil novecientos veinte y cinco, reuni  
 D. Juan Mateo Pareda don en el Salou Capitular de estas Casas Conisto  
 D. Fernando Pareda riales los Tres del Pleno de este Ayuntamiento  
 D. Jorge Perez que al margen se expresan y bajo la presi  
 D. Antonio Piñilla dencia del Sr. Alcalde Don Laureano Alarcon Perez  
 D. Carlos Thomas el cual siendo las diez y seis hora señalada  
 D. Santiago Garcia para un celebracion declaró abierta la  
 D. Juan Rodrig. Molina sesion  
 D. Juan Fraga Acto requido se dió lectura del acta de la sesion  
 extraordinaria anterior la que por una  
 unanidad fue aprobada.  
 Seguidamente y dada cuenta de haber constituido  
 el comendatario de penas y medidas la fianza  
 definitiva del quince por ciento sobre la anualidad  
 del arriendo fue aprobada por unanimi  
 dad.  
 Y igualmente y dada cuenta de que el Rema  
 tante de la construccion de los ochenta y cuatro  
 nichos en el cementerio Catolico Municipal  
 no ha prestado la fianza definitiva ni em  
 perado los trabajos de la construccion por  
 haber manifestado en la Alcaldia no ha



podido extraer la arena fina del Madraña determinada en el pliego de condiciones para las merclas por consecuencia de avenidas del río por los temporales que han reinado, la Corporación reconociendo dicha causa de fuerza mayor y que actualmente han desaparecido, acordó por unanimidad que se requiriera para que inmediatamente y en el día de mañana continúe dicha fierra y empiece los trabajos de dichas obras.

Acto continuo se procedió a la apertura de los dos pliegos presentados optando al concierto directo para la percepción del arbitrio sobre (peras y medidas) bebidas espirituosas, alcoholicas y espirituosas, el primero de Don Fermín López Lara ofreciendo mil novecientas peretas, y el segundo de Don Pedro Morilla de la del, que ofrece mil novecientas cincuenta peretas se acordó por unanimidad adjudicarla a este último como mejor postor y que en el plazo de diez días continúe la fierra definitiva a reserva de la aprobación del presupuesto ordinario y ordenanzas del referido arbitrio para el ejercicio actual que comprende el expresado concierto.

Dada cuenta de no haberse presentado ninguna solicitud aspirando al cargo de Administrador recaudador de arbitrios en el plazo señalado en los edictos publicados al efecto por causa según los casos que han examinado el pliego de condiciones de considerar excesiva la fierra fijada por

obteniendo, previa deliberacion del ayuntamiento se acordó por unanimidad rebajar la fianza á tres mil pesetas bien en metálico, con hipoteca sobre fincas ó papel del Estado, y que se anuncie nuevamente por término de ocho dias.

Seguidamente y dada cuenta del Dictamen de la Direccion general de lo contencioso relativo al informe del Abogado del Estado de esta provincia de 17 de Febrero último sobre ejecucion de sentencia del litigio sostenido por este Ayuntamiento con el Sr. Merida sobre mancomunidad en los bienes desamortizados comunes á los dos Municipios y liquidacion del capital é intereses de las inscripciones intransmigrables que resultaron por desamortizacion de dichos bienes, y resultando de todo punto imponible por la resistencia del Ayuntamiento de Merida á efectuarse dicha liquidacion y ser verdaderamente inmovilizable por un tiempo la situacion actual por este Ayuntamiento sin que se cumpla y ejecute la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 22 de junio de 1894 á favor de este Ayuntamiento para que al mismo se le entregue el capital é intereses á que le dá derecho dicha sentencia, teniendo en cuenta todas las fases por que ha atravesado el asunto desde la resistencia indicada la Corporacion despues de amplia y detenida discusion en votacion nominal y por unanimidad acordó:



Declaras recordado el convenio efectuado con el Ayuntamiento de Mérida en el año 1902 para el percibo de intereses de las inscripciones afectas al pleito por lo informado de las gestiones practicadas por este Ayuntamiento para efectuar la liquidación del capital e intereses que á cada Ayuntamiento correspondia

2.<sup>o</sup> Solicitar en virtud y por consecuencia del anterior acuerdo la <sup>supresión de pago</sup> rebaja de los intereses de las inscripciones mancomunadas ante la autoridad o centro que proceda hasta tanto se lleve á ejecución la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de junio de 1897 que desde luego se acuerda se inste ante los tribunales correspondientes

3.<sup>o</sup> Que se remita copia del informe de la Abogacia del Estado de esta provincia de 7 de febrero del año actual y el de 27 del mismo de la Dirección General de lo Contencioso sobre dicho informe al Abogado de este Ayuntamiento con certificación de estos acuerdos para que con vista de los mismos aconseje á este Ayuntamiento los medios y forma de realizar lo acordado a la vez que indique á esta Corporación las bases de una honrosa transacción antes de instar la ejecución ante los tribunales de la sentencia indicada con el Ayuntamiento de Mérida con determinación de la cuantía que por capital e intereses pudiera realizarse sin perjuicio

es notorio para los intereses de este Ayuntamiento a fin de comprender a la intervencion especificada para ello por el Ilmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Acto seguido procedió la convocatoria a la designacion de las comisiones especiales para la confeccion de los Reglamentos interiores para el funcionamiento del Ayuntamiento, empleados Municipales, Abatadero y Sanidad Municipal, resultando designados por unanimidad los tres siguientes.

Para el del Ayuntamiento y empleados Municipales Don Pedro Miguel Rodriguez, Don Francisco Rodriguez Cervera y Don Alfonso Torres Rodriguez.

Para la de Abatadero y Sanidad Municipal Don Esteban Araya, Don Juan Barco, Don Alonso Torres y Don Santiago Garcia Medel.

Seguidamente y leído el último artículo de la convocatoria la reunion y formacion de las listas de Beneficencia para el ejercicio actual se acordó dejarla en un impreso para publicar bando y edicto para que en el termino de diez dias puedan solicitar su inclusion los accioneros que se crean con derecho a ello y remitir las peticiones a examen de la comision de Beneficencia asociandose a ella los tres Councillales Rodriguez Melina y Gragera Gamin y una vez recibidas por estos remitidas a la aprobacion del Pleno.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos





tos de que tratar se levanto la reunion  
si diu y ochro, acreditandose por  
la presente que firman los dros con-  
currerentes de todo lo que yo el secreta-  
rio certifico - enmendado - reunion - val.

Marcos Juan Pinilla  
Jorge B. Rodriguez Fran. Rodriguez  
Santiago Garcia Meda Molina  
Jeronimo Rodriguez Juan Jo Barea  
Antonio Pinilla Carlos Thomas  
Jeronimo Gargera Pedro M. Rodriguez  
Joaquin Garcia Manuel Hernandez  
Garcia

Seun extraordinaria del dia 13 de Julio de 1925  
En la villa de Montijo a trece de Julio de  
mil novecientos veinte y cinco, reunidos

Dros concurrentes previa convocatoria hecha circular con  
Don Juan Monzón Bourde la autelacion debida, en el Salon de Sesio-  
nes de esta Casa consistorial los Dros del Pleu-  
" Juan Pinilla nes de esta Casa consistorial los Dros del Pleu-  
" Fran. Rodriguez (avero de este Ayuntamiento que al margen se  
" Juan Mateo Barea exponen y bajo la presidencia del Sr. Al-  
" Alfonso Gomez calde Don Saunano Alaron Perez, el cual siendo  
" Antonio Pinilla las once hora señalada para su celebracion  
" Carlos Thomas declaro abierta la reunion.  
" Santiago Garcia Acto requerido y dada lectura del acta de la  
" Fran. Rodriguez Molina extraordinaria anterior por el concejal  
" Jorge Perez del Bosque titulado Sr. Gomez se expuso que el primer  
" Jose Alarico acuerdo que se coningua sobre el dictamen  
de la Direccion General de lo contencioso

no esta en armonia con lo que en el mismo se  
 expone y de sustentar la rescision del con-  
 venio pactado en el año 1902 con el Ayunta-  
 miento de Mérida, podria este promover  
 un incidente judicial que ditatoria el ter-  
 mino del asunto por mucho tiempo y que  
 por lo tanto era parte que figura como pri-  
 mer acuerdo debe anularse y en la del segun-  
 do rectificar la palabra retencion de inte-  
 reses por la de suspension de pago de los mis-  
 mos. La Corporacion vista las explicaciones  
 y fundamento de derecho alegado por el  
 Sr. Gomez por unanimidad acordó aprobar  
 el acta de dicha sesion anulando el pri-  
 mer acuerdo referido quedando subsis-  
 tentes los dos siguientes con la modificacion  
 el segundo de la palabra suspension de  
 pago en vez de la de retencion.

Seguidamente y presente Don José Blanco, Con-  
 cejal nombrado por el Excmo Sr. Gobernador  
 Civil de la provincia en sustitucion de  
 Don Donato Capote Acevedo por dimision  
 de este en el cargo expresado el Sr. Presidente  
 le declaró poseionado en el mismo y  
 acordandole por la Corporacion susti-  
 tuya el poseionado al dimisionario  
 en las comisiones permanentes de que for-  
 maba parte.

Acto continuo y en virtud de la comu-  
 nicacion fecha ocho del actual del Sr. Inge-  
 niero jefe de Obras publicas de la provincia  
 en sustitucion nominal y por unanimidad  
 acordó autorizar a Don Ricardo Sanchez y San-  
 cher, vecino de Salamanca para que perici-



ba de la pagaduría de dicha Jefatura el libramiento número 1.014 por importe de Nueve mil trescientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y nueve centimos, hecho efectivo por dicha pagaduría en treinta de junio últimos y a que asciende la certificación expedida en quince de dicho mes como subvención que el Estado abona a este Ayuntamiento por los trabajos ejecutados en el camino vecinal de La Hava de Santiago a esta villa extendiéndose dicha autorización para todos los que en lo sucesivo se libren por expensas concepto de subvención.

Siendo las trece se acordó suspender la sesión para continuarse a las diez y seis.

Continuación: Siendo las diez y seis y bajo la presidencia del mismo Señor Alcalde y asistencia de los tres Concejales del margen se continuó la sesión.

Acto seguido y resultando que para la Administración y cobranza de arbitrios Municipales no se ha presentado ningún solicitante a pesar de los edictos publicados en virtud de los acuerdos adoptados en la sesión anterior modificando la cuantía de la fianza se acordó por unanimidad se proceda a interitar el arriendo de los arbitrios sobre puentes públicos, espectáculos públicos, Abaladero y comes frescos y saladas por las cantidades consignadas en presupuesto a cada uno y que la fianza que preste el que re-

nulle rematante sea equivalente al quin-  
 ce por ciento de la cantidad en que  
 se adjudique cada arbitrio y demas  
 condiciones administrativas que expre-  
 sa el pliego redactado anteriormente  
 con las modificaciones de supresion  
 de la regimida clausula y demas que se  
 consideren oportunas con arreglo al Re-  
 glamento de contratacion vigente y que  
 hasta tanto se rijan percibiendo dichos  
 arbitrios en la forma que vienen recibian-  
 dose e igualmente el de licencia de cons-  
 trucciones y ocupaciones de la via publi-  
 ca que no se incluire en el arriendo.

Dicho continuo se acordó asi mismo  
 por unanimidad se intente el arrien-  
 do de todos los descubiertos que existan  
 en periodo ejecutivo por impuestos, repar-  
 timientos, cursos y la voluntaria de estos  
 últimos del año anterior y actual con  
 la garantia del quince por ciento de  
 fianza del importe total de los valores que  
 se le entreguen los cuales liquidará mun-  
 cialmente como maximum las can-  
 tidades que recaude y con la obligacion  
 de darla terminada con la efectividad  
 de los débitos o expedientes de fallido de  
 las partidas que resulten incobrables

En seguida y como último asunto de la  
 comocion se procedió a examinar  
 las listas de Beneficencia revisadas  
 ya por la Comision designada al efe-  
 to en la sesion anterior acordandose apro-  
 barlas y que las mismas queden abiertas



hasta completarlas con el número máximo que correspondiera a cada titular facultando a la Comisión permanente para que desde luego incluya a los que lo soliciten que se encuentren en condiciones legales para ello, como así mismo para que vuelva sobre la inclusión de los individuos de la Guardia Civil y reconocimientos de quintas según veniente del contrato con los Médicos titulares.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ochos y diez acordándose por la presente acta que firman los tres Concejales de todo lo que es el Secretario certifique.

Mirón Juan Pinillo Carlos Thomas

Fran. Rodríguez José D. Acudoye

Manuel González Santiago Peña

J. M. Barro

J. Román Rodríguez Antonio Pinillo

Manuel Hernández

Manuel Hernández

Dtes que se citan en una extraordinaria del  
 Don Juan Pivilla dia 17 de Agosto de 1925.  
 " Pedro M. Pedregal En la villa de Montijo a  
 " Juan Barco Paredier y riete de Agosto de mil  
 " Alfonso Garmen novecientos veinte y cinco  
 " Jorge Perez del Berquecurridos en el Salen de Seno  
 " Antonio Pivilla nes de estas legas convisto  
 " Santiago Garcia riales los Dtes del Pleno del  
 " Jose Blanco Ayuntamiento que al man  
 ger se expresan y bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde  
 Don Laureano Alarcón Pon  
 d cual siendo las once hora  
 señalada para un cebra  
 con de la rí aluerta la sesión.

Auto requerido manifestado el Sr. Presi  
 dente que el objeto de la sesión re  
 que la convocatoria era para  
 designar la comisión de este Ayun  
 tamiento que ha de comparece  
 cer ante el Sr. Gobernador  
 civil de la provincia en el dia de  
 mañana para conferenciar  
 con la designada por el Ayun  
 tamiento de Mérida ante dicha  
 superior autoridad en virtud  
 de telegrama de la misma citan  
 do a referida conferencia para  
 tratar de transacion amistosa  
 en la liquidacion del capital  
 e intereses a petos al pleito sote  
 nido por los dos Ayuntamientos  
 sentenciado por el Tribunal su  
 premo a favor del de esta villa en



veintidos de junio de mil ochocientos  
noventa y siete.

La Corporacion por unanimi-  
dad acordó que la Comision  
expresada la comparegan el  
Sr. Alcalde presidente, Concejales  
Don Alfonso Gomez y como legiti-  
mos Depositarios Don Argiborro  
Rodriguez y Secretario del Ayunta-  
miento.

Con lo cual y no viendo otro el  
objeto de la sesion se dio por ter-  
minada acreditandose por  
la presente acta que firman los  
Sres. concurrentes de todo lo que  
yo el Secretario certifico

Mano Juan Pinilla  
Jorge P. Pérez  
Pedro M. Rodriguez  
Juan H. Barco

Santiago Garcia  
Jose Manuel  
Antonio Pinilla  
Alfonso Gomez  
Manuel Hernandez

- Sres que se citan
- Don Juan Pinilla
- Don Pedro M. Rodriguez
- Don Juan Barco Barco
- Don Jorge Pérez
- Don Santiago Garcia
- Don Carlos Chime
- Don Jose Manuel
- Don P. Arguero
- Don Manuel Hernandez

Sesion extraordinaria del dia 25 de  
Agosto de 1928  
En la villa de Montijo a veintinueve  
de Agosto de mil novecientos veintiocho  
los Sres. citados previa convocatoria especial  
al margen, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Laureano  
Rodriguez, el cual siendo los que

hora señalada para la celebracion de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, declaro abierta la sesion.

Hecho seguidamente como primer asunto de la convocatoria, se dio lectura de las actas de las sesiones extraordinarias de trece de julio ultimo y diez y siete del actual que jurificadas fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que en la Conferencia celebrada en el dia diez en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con la Comision del Ayuntamiento de Merida; la designada por este Municipio en sesion del dia diez y siete, para tratar de la transaccion amistosa en el pleito sostenido por las dos Corporaciones por iniciativa de dicha Superior Autoridad; esta en vista de no poder sentar base fija para venir a un acuerdo por que la Comision de Merida alegaba tener que consultar en precedentes, arobis propuesto se nombra a una Comision de excmo. Ayuntamiento para que reunidas y en un plazo maximo que terminara en treinta y uno de Diciembre proximo acuerden las bases de la transaccion amistosa e interin quedase pendiente de ejecucion el acuerdo de esta Corporacion de volutar la suspension de jurgos de los intereses de los inscripciones intransferibles del octavo por ciento de los bienes afectos al referido plei-





La Corporacion despues de oír el asunto  
 por unanimidad acordó de conformidad  
 con la propuesta del Sr. Gobernador Civil  
 designando para formar la Comisión de  
 este Ayuntamiento al Concejal Don Alfonso  
 Gómez, Depositario Don Gregorio Rodríguez y  
 Piñero, y Secretario de la Corporacion, y que las confe-  
 rencias tengan lugar lo antes posible y de no ve-  
 nir a un acuerdo en cualquiera de ellas los  
 del Municipal, considerar caducado desde  
 luego que resulte la divergencia el plano au-  
 ter indicado y proceder inmediatamente  
 a poner en ejecución el acuerdo solicitando  
 la suspensión del pago de intereses, comu-  
 nicandolo este acuerdo a dicha superior  
 Autoridad.

Con lo cual y no siendo otro el obje-  
 to de la Sesión se dió por terminada, au-  
 torizandose por la presente acta que firmen  
 los Sres. concurridos de lo que yo el secre-  
 tario certifico

<del>Alfonso Gómez</del>	Juan Piñero
León Thomas	José Blanco
Santiago Garcia	Francisco J. J. J.
Juan Luis Rodríguez	Francisco J. J. J.
Antonio Piñero	José B. de S. J.
Fran. Rodríguez	Pedro H. Rodríguez
	Juan H. Barea
	Manuel Hernández





*Jose Manuel Lopez*


*Santiago Garcia*      *Jose Blasco*      *Carlos Gomez*  
*Jose Maria Rodriguez*      *Juanino Rodriguez*  
*Agustin Jimenez*      *Antonio Prieto*  
*Manuel Hernandez*

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1925  
 D. Juan M. Gonzalez En la villa de Montijo a veinte y cuatro de  
 " Juan Prieto Septiembre de mil novecientos veinte y cinco.  
 " Pedro M. Rodriguez reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas  
 " Torre Perez Constitucionales previa citación los Sres del Ayuntamiento  
 " Santiago Garcia taurinco, Pleno que al margen se abre  
 " Jose Blasco san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Laureano  
 " Juan Tragera no Marlon Perez con el fin de celebrar la se-  
 gunda sesión ordinaria del actual cuatrimestre  
 y siendo la hora de las veinte y una y vein-  
 te el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.  
 Hecho seguidamente ya a la lectura por mi  
 el Secretario del acta de la ordinaria del  
 día catorce por unanimidad fue aprobada.  
 Seguidamente se dio cuenta a la Corpora-  
 ción de los acuerdos adoptados por la Comi-  
 sión Permanente desde la sesión del treinta  
 de Mayo último a la del doce del actual  
 inclusive y verificaco fueron aprobados por  
 unanimidad.  
 Hecho continuo ya propuesta del Sr. Alcalde  
 se acordó por unanimidad modificar la  
 tarifa clasificación de calles, para el pa-  
 go del terreno que se concede a los vecinos

sobran de la via publica en la forma siguiente: Cuarenta presetas el metro cuadrado en la Plaza de la Constitucion, Cincuenta y cinco presetas en las calles que figuraban en la anterior Tarifa con doce presetas. Veinte presetas en las calles que figuraban con ocho. Quince presetas a las que figuraban con seis. Cinco y dos presetas segun se determina en la redaccion de calles que se forma por separado en las que figuraban con cuatro presetas el metro cuadrado, en cuantas y con quales pendientes de aguas. En lo cual y siendo las veinte y dos y cincuenta el Sr. Presidente levanto la sesion que firmamos los tres concurrentes la presente acta de todo lo cual yo Secretario certifico





Manuel Hernandez Garcia

Pres. Concurrentes Sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1925  
 D. Juan M. Gonzalez En la villa de Mérida a veinte y cinco  
 " Juan Cuillo de Septiembre de mil novecientos veinticinco  
 " Pedro M. Rodriguez y cinco, reunidos por via citacion en  
 " Juan Rodriguez Caldero el salon de sesiones los tres del Ayuntamiento  
 " Santiago Garcia unento Pleno que al margen se expresan  
 " Jose Blanco bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
 " Carlos Thomas no Mariano Perez el cual siendo la veinte  
 " Jorge Perez y una, quince declaro abierta esta sesion



sesión ordinaria del presente cuatrimestre.  
Fue leído y dada lectura del acta de la  
ordinaria anterior por unanimidad fue aproba-  
do.  
Seguidamente y dada cuenta del dictamen de la  
Comisión de Policía Urbana en la solicitud de  
terreno sobrante de la vía pública, en la trave-  
sía de la Plaza a instancia de D. Teodoro Rojas  
Covar, en el que se propone la concesión de dicho  
terreno con arreglo a la línea marcada en el  
Plano unido a la solicitud y puesta a discusión  
el concejal Sr. Tragera usando de la palabra manifestó  
no estaba conforme con dicho dictamen, por consi-  
derar que las vías públicas debían ensancharse  
en vez de estrecharse con la concesión de terreno  
al Sr. Rodríguez Cavero como individuo de la Comisión  
usó de la palabra defendiéndolo, por considerar  
granada la travesía indicada con la alineá-  
ción marcada en el Plano, adviriendo a esta  
manifestación los Sres. Quintilla y Blanco como  
miembros de la misma Comisión. El Sr. Presidente  
se considerando suficientemente discutido  
el asunto y en vista de la divergencia de opi-  
niones se sometió a votación nominal  
que dio el resultado siguiente: Tres que vo-  
taron por la aprobación del dictamen, ~~Concejal~~  
Quintilla, Rodríguez Bautista, Rodríguez Cavero, García  
Núñez, Blanco, Thomas y Pérez, total ocho: Tres que  
votaron en contra, Tragera García y el Sr. Presiden-  
te, total dos, quedando por lo tanto aprobada  
por mayoría el dictamen y concesión de te-  
rreno que en el mismo se propone.  
Fue continuado se propuso por el Sr. Presidente  
el nombramiento de agente en Madrid a favor de

D. Ramón Calceón Vergara, que anteriormente lo desempeñaba, con la asignación de ciento cincuenta pesetas anuales que están consignadas en el Presupuesto Municipal, acordándose por unanimidad dicho nombramiento.

En seguida el Concejal Sr. Tragera propuso á la Corporación se someta á la aprobación de la Junta Provincial de Sanidad la creación de una plaza de Médico Titular su sueldo, que supla á los Titulares propietarios en enfermedades y ausencia de los mismos aprobándose por unanimidad dicha proposición. Hecho seguidamente y considerando la Corporación que para el régimen económico administrativo del Ayuntamiento es mucho más conveniente aceptar el régimen de carta que autoriza el art.º 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de más de Julio de mil novecientos veinticuatro en relación con los art.º 142 y siguientes del Estatuto Municipal, desde el ejercicio económico próximo y sucesivos, se acordó por unanimidad se establezca dicho régimen y que por la Comisión de Hacienda se proceda á la redacción del proyecto de carta y se proceda á la instrucción del oportuno expediente con arreglo al Estatuto Municipal.

En su mismo día y á propuesta del Concejal Sr. Tragera se acordó por unanimidad se revisen los nichos que actualmente se están construyendo por medio de los fucitos, designados por el Sr. Alcalde para ver si están en arreglo á las condiciones del pliego base de la contrata para en otro caso exigir las responsabilidades correspondientes al contratista.



Por último y a propuesta del Concejal Sr. García  
Rodríguez, de acuerdo por unanimidad se proceda a  
las obras necesarias para habilitar de Retretes  
en condiciones las Escuelas Municipales de niños  
que no tienen actualmente, procediéndose  
a la instrucción del oportuno expediente  
para realizarlas.

Con lo cual y no habiendo más asunto  
de que tratar, se acordó dar por terminada  
la sesión ordinaria, levantándose la presen-  
te a las veinte y tres y acreditándose por la pre-  
sente acta que firman los Sres. concurrentes  
de todo lo cual yo, Secretario certifico.

Morales

Francisco  
González

Francisco Rodríguez

Pedro M. Rodríguez

Santiago García

Francisco González

José Placeres

Juan Trullas

Carlos Thomas

Agustín Horna  
García

Sesión extraordinaria del día 2 de Octubre de 1925  
D. Pedro M. Rodríguez En la villa de Montijo a dos de Octubre de mil  
Francisco Rodríguez Cabero novecientos veinte y cinco, reunidos en el  
George Peres Salon capitular de estas Casas Consistoriales  
Antonio Pinilla los Sres. del Pleno de este Ayuntamiento que  
Francisco Placeres al margen se expresan y bajo la presidencia  
Santiago García del Sr. Alcalde Don Aureano Alarcón Peres,  
Carlos Thomas el cual siendo las diez hora señalada para  
Francisco Rodríguez Molina su celebración declaró abierta la sesión.  
Acto seguido se dió lectura del acta de la sesión.

ordinaria anterior la que por unanimidad  
fue aprobada

Seguidamente y siendo el primer asunto de la  
convocatoria tratar sobre la concesion del anti-  
cipio reintegrable otorgado a este Ayuntamiento  
para las obras del camino vecinal de la Hava  
de Santiago a esta villa, el contratista de dichas  
obras y previa discusion del asunto tenien-  
do en cuenta que se ha dado por el mis-  
mo alguna anchura mas al firme  
de dicho camino segun se tenia con-  
cedido y mejorando esto una mejora  
para el camino y que le ha impuesto  
sacrificios pecuniarios a que no estaba  
obligado se acordó conceder al contra-  
tista el anticipo expresado para que  
lo perciba cuando el Estado lo entregue  
a este Ayuntamiento directamente di-  
cho contratista.

Acto seguido y como segundo asunto a  
tratar segun la convocatoria y en virtud  
de haber declinado el cargo en la comi-  
sion para tratar de la transaccion amig-  
tosa con la del Ayuntamiento de Merida  
en ejecutoria de sentencia del pleito sosteni-  
do por los dos Ayuntamientos Don Argi-  
mirio Rodriguez por unanimidad se designó  
para sustituirle a Don Carlos Echobas  
Núñez.

Acto continuo y teniendo en cuenta lo acordado en la sesion de veinte y cinco del Septiem-  
bre ultimo sobre las obras de retretes en las  
Escuelas Nacionales de niños y no existir con-  
signacion en el presupuesto ordinario para





Señor extraordinaria del día 3 de Noviembre del 1925

Los Concejales En la villa de Montijo a tres de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, reunidos en el Salón Capitulár de esta Casa Consistorial habilitado para celebrar las sesiones en el local de Escuelas de niños, en virtud de las obras de reforma que se realizarán en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones de presidente por encontrarse disfrutando de licencia el propietario, el cual siendo las once hora señalada para su celebración el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido se dio lectura por mí el Secretario del acta de la sesión extraordinaria del día dos de Octubre la que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la moción del Alcalde del Ayuntamiento de Sinares, proponiendo se adopte por todos los Ayuntamientos de España acuerdo solicitando del Gobierno se conceda el título de bienhechor de la Patria al Excmo Sr. Don Miguel Primo de Rivera, por sus relevantes servicios a la Nación desde su acentuamiento al poder y gloriosa página de su actuación en la campaña de Marruecos con la toma de Alhucemas y Ordir y circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de 19 de Octubre último invitando a los Ayuntamientos de esta provincia para que



acepten dicho acuerdo, la Corporacion por unanimidad acordó aceptar (por unanimidad) dicha moción y que se solicite del Gobierno la concecion del expresado título de bienhechor de la Patria al Excmo Sr. Presidente del Directorio, deduciendole certificación de este acuerdo a dicho efecto y remitiendola al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Dada cuenta del expediente de propuesta de suplementos de créditos al efecto tramitado, visto el informe de la intervención y que sobre el mismo no se ha presentado reclamación alguna en el periodo de exposición al público y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende la propuesta en objeto y fines, y en encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, a los que pueden atenderse de conformidad con el artículo once del vigente Reglamento de Hacienda municipal mediante la cantidad de sesenta y cuatro mil treinta y cinco pesetas doce céntimos de sufragio resultante y en aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta de suplementos de créditos en la forma siguiente.

Capitulo 1.<sup>o</sup> Artículo 11. Para gastos de la Delegacion Subalternativa del Partido por exceder de la cantidad asignada en presupuesto la cuota asignada a este Ayuntamiento en el de la Cabeza del Partido para dicho servicio quinientas veinte y seis pesetas cincuenta céntimos.

Capitulo 4.<sup>o</sup> Art. 1.<sup>o</sup> Alumbrado: Para pago de aumento de lamparas y rotas a mano airada en el segundo semestre del ejercicio anterior y adquisicion de dos columnas de hierro para los focos del atrio de la Iglesia, mil doscientas dos pesetas veinte céntimos.

Capitulo 8.<sup>o</sup> Art. 1.<sup>o</sup> Partida quinta: Para recetas de la

beneficencia municipal por ser deficiente la consignacion de presupuesto por haber aumentado de docientas a seiscientas familias pobres y es considerada necesaria la propuesta de seiscientas pesetas.

Capitulo II Art. 1.º - Por no existir consignacion para las obras de retratos de las Escuelas Nacionales de niños en el presupuesto actual y ser necesarias segun presupuesto formulado por el Maestro de obras de este Municipio, mil docientas setenta y seis pesetas cincuenta centimos y en el mismo capitulo y articulo otras cinco mil pesetas más para las obras de reparacion y adquisicion de mobiliario de la Casa Comunal, que en totalidad arrojan la cantidad de ochocientos sesenta y seis pesetas veinte centimos que abraza la propuesta de la Comision permanente.

Da la cuenta por orden del Sr. Alcalde por el infrascripto Secretario de este expediente y que durante el periodo de exposicion al publico del proyecto de la carta Municipal y del acuerdo del Ayuntamiento. Pleno de veinte y cinco de Septiembre ultimo no ha habido reclamacion alguna contra aquella ni contra este, el Sr. Presidente propuso que se aprobase la carta Municipal tal como fue formada por la Comision de Hacienda y la Corporacion despus de examinar dicha Carta con todo detenimiento la aprobó por unanimidad en los terminos en que aparece redactado cada articulo, segun el texto original que por separado se extiende y firman todos los tres concejales presentes en un numero de diez de los catorce que componen la Corporacion y que dicha Carta sea elevada por el Sr. Alcalde a la aprobacion del Consejo de Ministros. En este momento salio del Salon el Sr. Perez del Bosque.

Seguidamente procedio la Corporacion como otro de los asuntos de la convocatoria al nombramiento del Encarregado del Departamento general sobre utilidades e impuesto de comercio de lujo del ejercicio actual y habiendo discurrido de criterio sobre si



habia de someterse á un concurso ó hacerlo directa-  
mente la corporacion, fué sometido el asunto á vota-  
cion que dió el resultado siguiente

Seis que votaron por el nombramiento directo,  
Rodríguez Cavero, Garcia Medel, Rodríguez Bautista,  
Blanco y Sr. Presidente, total cinco

Seis que votaron por el concurso, Pimilla Don  
Antonio, Thomas Núñez y Homer Rodríguez, total tres

Quedando acordado por mayoria el nombramiento  
directo que se procedió á efectuarlo proponiendole  
para dicho cargo por el concejal Sr. Rodríguez Cavero  
á Don Julio Acevedo Carretero, y siendo interviniente del  
concejal Sr. Homer, salió del salon y la corporacion  
por unanimidad acordó nombrar á dicho  
Sr. Acevedo para de dicho impuesto con el dos  
por ciento de premio de cobranza todos los gastos  
de cobranza de su cuenta, entrega diaria de  
la recaudacion y fianza en bienes ó personal  
á satisfaccion del Ayuntamiento

X Igualmente y previa entrada en el salon del Sr. Ho-  
mer, se procedió al nombramiento de Agente  
ejecutivo para hacer efectivos los descuentos  
existentes por contribuciones, Reparto de Hhidades  
cerros, nombrandole por unanimidad á Don  
Manuel Barrero, con premio de los recargos de  
Instruccion é iguales condiciones que para  
el Recaudador antes nombrado X

Por último asunto de la convocatoria se acordó por  
unanimidad que las sesiones ordinarias del cua-  
trimestre actual se celebren los dias veinte y siete, vein-  
te y ocho y veinte y nueve de Enero próximo y hora  
de las diez de la mañana.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que  
tratar en la convocatoria el Sr. Presidente levantó

la sesión siendo las doce y cuarenta minutos acordó  
 tandose por la presente acta que firman los Sres  
 concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Pedro H. Rodríguez

Gerente

Carlos Gómez José Blanco

Santiago García  
 Francisco Rodríguez

Antonio Puylla Juan. Rodríguez

Manuel Hernández  
 Gerente

Diligencia Por la presente se hace constar que la  
 sesión extraordinaria convocada para  
 este día no ha podido tener efecto por fal-  
 ta de número suficiente de Sres que con-  
 poren el pleno de este Ayuntamiento

Montijo 14 de Noviembre de 1925

N.º 12

Manuel Hernández

El Alcalde Atet

Gerente

Sesión extraordinaria del Pleno del día 16 de  
 Noviembre sustituida a la del día 14 del mis-  
 mo mes.

En la villa de Montijo diez y seis de Noviem-  
 bre de mil novecientos veintey cinco, reu-  
 nidos en el Salón habilitado para cele-



brar las sesiones los Tres del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresaron y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Pinilla, el cual cuando las once horas señalada para su celebracion declaró abierta la sesion.

Acto seguido se aprobó por unanimidad el acta de la sesion extraordinaria anterior.

X Seguidamente viendo el otro objeto de la sesion dar cuenta que para garantizar en gestion el recaudador del impuesto de utilidades y Agente ejecutivo nombrados en sesion de tres del actual han constituido como fiadores responsables de su gestion respectivamente a Don Francisco P. Piñero Navaguer, vecino de esta villa y Don Alonso Maria Coeca, que lo es de Puebla de la Sabrada la corporacion acordo por unanimidad aprobar y aceptar dicha fianza por considerar con dichos fiadores garantidos los intereses Municipales.

Con lo cual y no viendo otro el objeto de la sesion el Sr. Presidente la plio por terminada siendo las once y treinta acreditandose por medio de la presente acta que firman los Tros concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Pinilla  
Jose Alencar  
Fran. Rodriguez  
Pedro Rodriguez  
Jeronimo Rodriguez  
Santiago Goua  
Cario Thomas  
Antonio Pinilla  
Bernardo Goua

Diligencia Por la presente se hace constar; que la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores que componen el pleno de este Ayuntamiento, haciendose nueva citacion para el dia treinta del actual.

Montijo 28 de Noviembre de 1925

W. W.

Gowrder

Manuel Hernandez

Veruez

Sesion extraordinaria del dia 30 de Noviembre sustitutoria a la del 28 del mismo mes

En la villa de Montijo a treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, reunidos en el Salon habilitado para celebrar las sesiones los Señores del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don Juan Pinilla y Pinilla, el cual viendo las sucesos por señalada para su celebracion declaro abierta la sesion

Seguidamente se dio lectura del acta de la sesion extraordinaria anterior la que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente se dio cuenta de las generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de mil novecientos y examinadas por la corporacion con los replares de la Seccion





de cuentas del Gobierno civil y contestacion a los mismos dada por los cuentaantes se acordó por unanimidad aprobarlas definitivamente de conformidad con el acuerdo de la junta municipal de tres de Julio de mil novecientos diez devolviendola con certificacion de este acuerdo a dicha Seccion de conformidad con el apartado B. de la primera disposicion transitoria del Reglamento de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Acto continuo y oídas las modificaciones que presenta el Maestro de obras de este Ayuntamiento en las que se efectúan de reforma en la casa Consistorial y no estando ajustadas a las consignaciones de presupuesto ni detalladas las unidades de construccion que se suprimen por las que tratan de modificarse, previa discusion del asunto se acordó por unanimidad que por el dicho Maestro de obras se formule precepto detallado de aquellas reformas que han de modificar el primitivo proyecto, de las que se suprimen de este y plano detallado con las reformas que tratan de introducirse para acordar en definitiva lo procedente.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporacion del estado de las gestiones realizadas por la Comision de este Ayuntamiento con la del de Mérida en la transaccion que se intenta sobre ejecucion de la sentencia en el Pleito sostenido con dicho Ayuntamiento y la promotoracion que tienen por culpa de la

de Huelva, puerto que desde el día diez y siete de Octubre que se celebró la primera conferencia en aquella ciudad, y quedando aquella Comisión en celebrar otra reunión en esta villa, esta es la fecha que aun está por venir referida Comisión a la celebración de la conferencia que quedó convenida. La Corporación en un vista acordó por unanimidad se dirija recordatorio al Alcalde de dicha ciudad para la pronta celebración de referida conferencia.

X. En el mismo y viendo otro de los asuntos de la convocatoria resolver sobre la forma de realizar las obras de los retratos de las Escuelas Nacionales de niños, y viendo el terreno que a espaldas del edificio que ocupan las mismas que hay que tomar para realizarlas de la propiedad de Don Modesto Caberas, y que en principio se tienen ofrecidos a este Municipio en permuta de alineaciones para la construcción de casas en el terreno denominado Puertecilla, adquirido por dicho Sr. y Don Cristóbal Sanchez Garcia, la Corporación acordó por unanimidad que la Comisión de policía urbana en unión del Sr. Alcalde y de acuerdo con el dueño del terreno se determine el terreno que se halla de tomar y ceder para acordar en definitiva lo que proceda.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto viendo las doce, acreditándose por medio de la presente acta que firman los tres concurrentes al acto del Pleno del Ayuntamiento



de todo lo que yo el Secretario certifico

Juan Pardo

Juan el  
Concejal

Francisco Rodriguez

Carlos Thomas

Alfonso Jimenez

Franco Rodriguez

Santiago Garcia

José Platero

Manuel Hernandez

Sesion extraordinaria del dia catorce de Diciembre de mil novecientos veinticinco

En la villa de Montijo a catorce de Diciembre de mil novecientos veinticinco, reunidos previa convocatoria especial los señores del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan en el salon de sesiones habilitado en el edificio que ocupan las Escuelas Nacionales de Niños, por las reformas que se efectuaran en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del 1º Conde de Algeles Don Juan Maria Gonzalez, por estar en uso de licencia el alcalde-Presidente, se celebró las veinte y hora señalada para su celebracion, dictando abierta la sesion

Acto seguido el señor Presidente me

refesto a la Corporacion que segun habra  
 visto los señores concejales por la convenien-  
 cia el objeto de la sesion era acordar si ha-  
 bria de solicitar de la Diputacion provincial  
 la inclusion en el plan provincial de caminos  
 vecinales que con arreglo al articulo veinte  
 treinta y tres del Estatuto provincial ha de  
 formar dicha Corporacion para la distribucion  
 de la subvencion que a la misma otorga el  
 Estado a dicho efecto el que conduce de esta  
 villa a la inmediata de Gorenmayor, cuya  
 longitud es aproximadamente de unos ochocientos  
 topometricos y que reportaria grandes ventajas  
 a las dos localidades por el tráfico que exis-  
 te las mismas, interrumpido en la época de  
 lluvias como actualmente se halla por lo  
 intratable del camino rural que une  
 a los dos pueblos: La corporacion te-  
 niendo en cuenta lo expuesto por el Señor  
 Presidente, previa discusion del asunto, por  
 unanimidad acordó solicitar de la Excm<sup>a</sup>  
 Diputacion provincial la inclusion del ex-  
 presado camino en el plan de los vecinales  
 que ha de aprobar dicha corporacion pro-  
 vincial con arreglo a lo determinado en el  
 articulo veinte treinta y tres de su Estatuto,  
 y previa la declaracion de utilidad pú-  
 blica y que por el Señor Presidente se  
 eleva este acuerdo al Excmo Señor Presidente  
 de la Diputacion provincial.

Con lo cual y no siendo otro el  
 objeto de la sesion, se levantó la misma  
 siendo la hora de las veintio y cinco  
 minutos, acreditandose por medio de la



presente acta, que firman los señores del Pleno de este Ayuntamiento, que yo el Secretario, certifico. = Sobresuado = veinte = val.

Juan M<sup>o</sup> General *[Signature]*

Rubert M<sup>o</sup> Rodriguez *[Signature]* Carlos Thomas *[Signature]*

N<sup>o</sup> Juan Perez *[Signature]* Fran<sup>o</sup> Rodriguez *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

Santiago Garcia *[Signature]* Jon Blanes *[Signature]*

Manuel Hernandez *[Signature]*

### Sesion extraordinaria de dia 5 de Enero de 1926

En la villa de Montijo a cinco de Enero de mil novecientos veinte y cinco, reunidos en el salon habilitado para celebrar las sesiones los Sres del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde en funciones de presidente por encontrarse disfrutando licencia el propietario, el cual siendo las diez y veinte y cinco horas señalada para su celebracion declaro abierta la sesion

Actas

Acto seguido se dio lectura de los actas de las sesiones extraordinarias de los dias treinta de Noviembre y catorce de Diciembre ultimos primer asunto de la convocatoria lo que efectuado por un el Secretario por unanimidad fueron aprobadas.

Pleito

Seguidamente como segundo asunto de la convocatoria se dio cuenta á la corporacion por la comision designada por la misma para tratar con la del Ayuntamiento de Mérida de la tramacion amistosa de la ejecutoria de sentencia del pleito sostenido entre los dos Ayuntamientos intentada por iniciativa del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia que en las dos conferencias celebradas en los dias 17 de Octubre y 29 de Diciembre ultimos no se habia podido venir á un acuerdo por pretender la comision de Mérida excluir de la liquidacion del capital é intereses la Dehesa de Corralvo que aunque dos tercenas partes ó mas de los bienes que se discutieron en el pleito como comunales estando bien determinado en las sentencias en que se han discutido dichos bienes pertenece dicha Dehesa á los mismos. En virtud la corporacion por unanimidad acordó declarar terminadas las negociaciones amistosas puesto que en treinta y uno del mes anterior terminó el plazo recavado por el Excmo Sr. Gobernador civil para dichas negociaciones y que se lleven á ejecucion los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento para pedir la impresion de pago de los intereses de las lánimas emitidas por referidos bienes y diligencias judiciales para la ejecucion de la sentencia del Tribunal Superior.

Obras

Acto seguido y siendo el tercer asunto de la convocatoria resolver sobre la reforma en las obras que se realizan en la casa consistorial que quedaron pendientes de resolver.



cion en la sesion extraordinaria de 30  
 de Noviembre ultimo y en vista de lo ne-  
 cesario de ampliar dichas reformas  
 por el estado de inminente ruina que  
 al hacer los derribos se ha encontrado  
 la fachada principal desde el entremes  
 por los materiales de su construccion y  
 así mismo las necesarias reformas de  
 la escuadra principal y dependencias de  
 la escuela, examinado el plano de adiccion  
 a dichas obras y presupuesto de las adic-  
 ciones referidas formulado por el Maestro  
 de obras de este Ayuntamiento y que este ul-  
 timo asciende a la cantidad de diez mil ochocien-  
 tas doce pesetas noventa y cinco centimos, y que estas  
 rebasan la consignacion total del presupuesto  
 ordinario para estas obras y que se acuer-  
 dan ajustadas las partidas parciales al  
 precio de las unidades respectivas del primi-  
 tivo proyecto y dentro de lo regulado en la  
 vigesima cuarta condicion del pliego de  
 condiciones facultativas, teniendo en cuenta  
 lo imprescindible de dichas adicciones para  
 que las obras resulten completas y que la ter-  
 minacion de ellas es lo probable lo cual den-  
 tro del ejercicio proximo, la Corporacion por  
 unanimidad acordó se efectuen dichas obras  
 de adiccion y que la diferencia resultante en  
 mas se tenga en cuenta para consignarla  
 en los presupuestos del ejercicio inmediato.

Acto continuo y viendo el cuarto asunto de  
 la convocatoria acordar sobre las obras de  
 retiros de las Escuelas Nacionales de niños  
 y debiendo estas construirse en terreno a espaldas

Escuelas



de los locales de la propiedad de Don Modesto Cabezas, el cual al solicitar en el año 1917 la autorización para efectuar mamparranas de casas en el terreno colindante con el mismo espacio dicho terreno en permuta del sobrante de vía pública que para las alineaciones de las casas que se pretendían construir equivalencia de valores, por parte dicho Sr. Cabezas y de acuerdo con el mismo se acordó por la corporación la referida permuta valorándose el terreno expresado que cede por el mayor valor que tiene a razón de cinco pesetas el metro cuadrado y cederle en equivalencia el sobrante de la vía pública en la calle de Cardenal Portocarrero y en el camino del Valle marcado en el correspondiente plano a razón de dos pesetas el metro cuadrado y que desde luego usaguená concierdo directo las obras de apertura de portados de comunicación del terreno repetido con arreglo al presupuesto formulado para las mismas y pliego de condiciones respectivo.

Empedrados

Así mismo y siendo el quinto asunto de la convocatoria se aprobó el presupuesto de las obras de empedrados de la calle de Macías de Pozas, importantes a cuatro mil doscientas setenta y nueve pesetas diez centimos y pliego de condiciones para la realización de las mismas y que se practiquen las diligencias oportunas para la contratación de obra.

Abastecimiento

En el mismo y siendo el sexto asunto de la convocatoria la formación del abastecimiento de agua para el mes de mayo del año actual.





Personal

procedio' la corporacion a efectuarse en  
yo remittado y congnio en acta especial  
que por reparado se levanta.

Ultimamente y como septimo asunto de la  
convocatoria se procedio' por la corpora-  
cion a efectuar el nombramiento de Medico  
titular remunerario un melo que restituya  
a los propietarios en las heinicias que se  
concedan y enfermedades de los mismos.

Uno habiendose presentado mas solici-  
tud que la de Don Jorge Perez del Bosque en  
el plaro de su publicacion por unanimi-  
dad y acuerdo nombras a dicho Sr. para dicho  
cargo.

Con lo cual y no habiendose mas asuntos  
de que tratar se levanto siendo las tres quin-  
ce minutos, acreditandose por medio de la  
promete que firman los tres concurrentes  
de todo lo que yo el secretario certifico =  
bre ruyado = diligencias oportunas = remylar =  
vale

Juan off  
Gervasio Santiago Garcia Juan Paul  
Jose Manuel

Fran. Rodriguez  
Juan Luis Rodriguez

Pedro off. Rodriguez Carlos Thomas

Antonio Pinillo

Yuan off

Manuel Hernandez Garcia

Señor ~~Excmo.~~ Ayuntamiento del día 18 de Enero de 1926

En la villa de Montijo a diez y ocho de Enero  
 Sesé concurrentemente mil novecientos veinte y seis, reunidos  
 Alcalde Presidente en el Salon de reuniones habilitado a este fin  
 1.º Concejales los señores del Pleno de este Ayuntamiento que  
 D. Juan María Gourol al margen se expresan, bajo la presidencia  
 " Pedro Miguel Rodrig<sup>z</sup>, del Sr. Alcalde Presidente Don Laureano Alarcón  
 " Juan<sup>o</sup> Rodrig<sup>z</sup> Jerez Perez, el cual viendo las diez, treinta de la  
 " Jorge Perez del Parque ró abierta la reunion.  
 " Carlos Estrovas Acto seguido y dada lectura por mi el Sr.  
 " Santiago Garcia Medel torio del acta de la reunion extraordinaria  
 " Jose Blanco Blanco anterior la que por unanimidad fué apro-  
 " Antonio Omilla Omilla hada

Alcaldes Acto Seguidamente de orden del Sr. Pre-  
 sidente yo el Secretario di lectura de instancia  
 del mismo remunerando el cargo de Alcalde  
 Presidente fundada en que las ocupaciones par-  
 ticulares que le retienen contemporaneamente fuera de  
 la localidad le impiden asistir con la actividad  
 que requiere dicho cargo, las cuales verbalmente  
 las expuso nuevamente al Sr. Presidente aunque  
 manifesto que de todos los señores Concejales eran  
 conocidas, por lo cual le rogo a la corporacion  
 le fiera admitida abandonando la presidencia  
 y saliendo del Salon y ocupandola el Sr. Te-  
 niente Alcalde primero.

La Corporacion en vista de las razones aduci-  
 das por el Sr. Alcalde en su instancia y ver-  
 balmente aunque con vertimiento por una  
 unidat acordó admitirle la dimision de Al-  
 calde Presidente y que comte un voto de gracia  
 para el mismo por su gestion, <sup>del Sr. Alarcón</sup> entrando seguidamente en  
 En consecuencia se procedió a la eleccion  
 de Alcalde en votacion secreta y con las forma-



idades legales (a la eleccion de) que verificado resulto elegido Don Juan Maria Romales, por nueve votos numero igual de votantes, entregandose en las insignias del cargo y dando las gracias a la corporacion por su designacion. Acto continuo y dada cuenta de otra instancia de Don Juan Pinilla y Pinilla, renunciando el cargo de segundo Teniente Alcalde y Concejal por razones particulares que aduce en su instancia, previa discusion del asunto la corporacion por unanimidad acordo admitirle la del cargo de segundo Teniente y denegarle la renuncia del de Concejal.

En virtud de la vacante que resulta por la dimision de Alcalde y eleccion para este cargo de primer Teniente Alcalde y la del segundo Teniente Alcalde se procedio a la eleccion de los mismos con las formalidades legales que dio el siguiente resultado.

Para primer Teniente Alcalde resulto elegido por nueve votos numero igual de votantes Don Pedro Miguel Rodriguez, al que entregó el Sr. Presidente las insignias del cargo y ocupó el puesto que le corresponde.

Para segundo Teniente Alcalde Don Santiago Garcia Medel por nueve votos y entregandose en las insignias de su cargo y ocupando su respectivo puesto.

Removiendo de las votaciones anteriores vacante el cargo de tercer Teniente Alcalde por haber pasado a la de primero Don Pedro Miguel Rodriguez se procedio en igual forma a la eleccion de tercer Teniente Alcalde resultando elegido por nueve votos numero igual de votantes Don

Don José Blanco Blanco, entregándole la presidencia a las insignias de su cargo para ir a ocupar un respectivo puesto.

Por consecuencia de las anteriores elecciones quedó reconstituido el Ayuntamiento en los demás cargos en la forma siguiente.

Sustituto de los tres Tenientes Alcalde los D<sup>os</sup> Rodríguez Cavero, Barco y Barco y Romer Rodríguez respectivamente.

Para ejercer las funciones de Regidor Sindico Don Francisco Rodríguez Cavero.

Para la Vicepresidencia de la Junta de Inmuebles, Cultivo y Ganadería y Presidencia de la Comisión de Eras en Institución de Don Juan Pinilla, se designó por unanimidad al primer Teniente Alcalde Don Pedro Figuerel Rodríguez.

Quedando los demás cargos y comisiones permanentes por los mismos D<sup>os</sup> que con anterioridad vienen designados.

Seguidamente se acordó por unanimidad que las sesiones de la Comisión permanente se celebren los sábados de cada semana a las diez según vienen celebrándose, y las ordinarias del Pleno en el actual en adelante que estaban señaladas para el mes actual, para dar tiempo a las dependencias Municipales para preparar los asuntos que en las mismas hay que resolver se celebren los días veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y cinco y veinte y seis de febrero próximo a las diez de la mañana.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada la misma acordándose por la presente acta que firman los D<sup>os</sup> concurrentes a la misma de todo



lo que yo el secretario certifico = sobre raspado = Extraor = Segui = Entre lineas = el Salen el Sr. Alcaide = vales = entraguamteris = a la eleccion de = no vale

Mariano  
Santiago Garcia  
Jose Plana  
Francisco Rodriguez  
Francisco Rodriguez  
Pedro H. Rodriguez  
Carlos Thomas  
Antonio Pardo  
Agustin Jimenez  
Manuel Hernandez Jimenez

Senen extraordinaria del dia 22 de Enero de 1926

En la villa de Montijo a veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y seis reunidos en el Salen habilitado para celebrar las sesiones, los tres del Pleno del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Juan Maria Romales, el cual siendo las once hora seña- lada para la celebracion declaro abierta la sesion.

Monenajes

Acto seguido y siendo el objeto de la sesion dar cuenta a la Corporacion de la proposicion apro- bada por el Ayuntamiento de Almendralejo (gran) sembrando hijo adoptivo de Extremadura al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marquis de Estella, por su meritoria labor al frente del Go- bierno que rije los destinos de la Nacion e interes

que en última vista a esta Region ha demostrado por la misma dedicando diez millones de pesetas para la restauracion del Monasterio de Guadalupe, dada lectura de dicha proposicion el Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion la aceptó como suya y acuerda (nombros) por parte del mismo conceder el título de hijo adoptivo de Extremadura a dicho Excmo Señor en aras de la gratitud y agradecimiento por tal consignacion.

Dada cuenta de la proposicion aceptada por el Ayuntamiento de Almendralejo nombrando hijo adoptivo de la provincia de Badajoz al Excmo Sr. Don Luis Dorada y Otriv de Narate, Gobernador civil de la misma por su meritisima actuacion en pro de los intereses generales que a ella afectan, la corporacion por unanimidad y sin discusion la acepta y hace suya y concede por su parte el título de hijo adoptivo de la provincia a dicha superior autoridad.

Acordandose que referidos acuerdos se deduzcan las correspondientes certificaciones para remitirlas al Ayuntamiento de Almendralejo para que formen parte de los Albumos que han de acompañar a los títulos respectivos.

Con lo cual y no viendo otro el objeto de la sesion el Sr. Presidente la dió por terminada siendo las once cuarenta acreditandose por la presente acta que firman los Sr. concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico entre parentesis - para - nombrar - no vale

Juan M. Rodríguez  
 Juan M. Rodríguez  
 Juan M. Rodríguez

José Planchas

Juan M. Rodríguez

Antonio Garcia

Juan M. Rodríguez

Pedro H. Rodríguez

Antonio Pilla  
Juan Pilla

R. G. J. J. J.  
Manuel Hernandez Garcia

Diligencia Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Sres del Pleno de este Ayuntamiento.

Montijo 23 de febrero de 1926  
V. P.  
Gonzalez  
Manuel Hernandez Garcia

Primera Sesion ordinaria del 3er cuatrimestre del ejercicio de 1925 - 26 suspendida a la del dia 23 de febrero  
Don Santiago Garcia En la villa de Montijo a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos veinte y seis, reunidos en el Salon habitado para celebrar las sesiones los Sres del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde Don Pedro Miguel Rodriguez Bautista, el cual siendo la hora señalada para su celebracion declaro abierta la sesion

Actas  
Octo requisito se dio lectura de las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno en diez y ocho y veinte y dos de Enero ultimo y fueron aprobadas por unanimidad  
Seguidamente se dio cuenta por lectura integral de los acuerdos adoptados

Obras

por la Comisión permanente desde la sesión de doce de Septiembre último hasta la del veinte del actual inclusivos que verificados fueron aprobadas por unanimidad.

Acto continuo se dio cuenta de instancia de Don José María Rodríguez, contratista de las obras de reforma de la Casa Consistorial, solicitando prórroga en el plazo de terminación de las mismas en virtud del tiempo que han estado paralizadas a consecuencia de los temporales y ampliación acordada efectuar en ellas en cinco de Enero último y que se le abonen con arreglo a vigesima cuarta condición del pliego de condiciones y por medio de certificaciones parciales expedidas por el Maestro de Obras del Ayuntamiento el importe de las que tenga realizadas con arreglo a dicho pliego y unidades que constan en el presupuesto correspondiente; la Corporación después de discutir ampliamente sobre el asunto acordó por unanimidad ampliar el plazo para terminadas por completo hasta treinta y uno de Julio próximo y que por el Maestro de Obras bajen expediriéndose certificaciones parciales de las que tenga realizadas para que usen abonando al Contratista su importe, teniendo en cuenta la condición sexta del pliego de las administrativas para que quede a la terminación de ellas cuando menos el treinta por ciento del importe total del presupuesto y la permitida para ello las existencias de fondos en arcas Municipales, sin que sufran atraso el pago de las demás aten-





ciones del Ayuntamiento.  
Con lo cual y siendo las doce veinte minutos el Sr. Presidente levanto la sesion para continuar tratando de los asuntos pendientes en la segunda sesion ordinaria en el dia de mañana y a la misma hora acreditandose por la presente que firman los Sres que han concurrido de todo lo que yo el Secretario certifico

Pedro M. Rodriguez

Francisco Rodriguez

Santiago Garcia Meda

Jose Blanes

Francisco Gargera  
Jose Paul Dorque

Jose Manuel

Manuel Hernandez Garcia

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria del dia veinte y cinco que debia celebrar el Pleno de este Ayuntamiento no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Sres. Concejales

Montijo 25 de febrero de 1926

N.º D.º  
Gobernador

Manuel Hernandez Garcia

2ª Sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el dia 26 de febrero de 1926 supletoria a la del dia 25 del mismo mes

En

la villa de Montijo a veinte y seis de febrero  
 En consecuencia de mil novecientos veinte y seis, reunidos  
 D. Pedro Miguel Rodriguez en el Salon habitado para celebrar las re-  
 " Santiago Garcia Meliaciones los Sres del Pleno de este Ayuntamiento  
 " Jefe Blanco Blanes uniendo que al margen se expresaran y ba-  
 " Fran<sup>co</sup> Rodriguez Cavero jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
 " Jorge Poch del Parque Maria Comalen el cual siendo las diez  
 " Francisco Rodriguez Meliaciones señalada para su celebracion de la  
 " Fran<sup>co</sup> Ortega Garcia ro abierta la sesion

Acta  
 Acto seguido se dio lectura por mi el  
 Secretario accidental del acta de la sesion  
 ordinaria anterior la que por unan-  
 " midad fue aprobada.

Recargos  
 Seguidamente procedio la Corporacion  
 a determinar los recargos Municipales que  
 han de imponerse en el proximo ejer-  
 " cicio de 1926 a 27 en el impuesto de carma-  
 " jes de lujo, contribucion industrial y  
 " sobre el del Tesoro en el fluido electrico  
 " previa detenida deliberacion del asunto  
 " se acordó por unanimidad fijar el  
 " del 100 por 100 en el de carmajes de lujo, y en  
 " da de industrial y fluido electrico el  
 " treinta y cinco por ciento respec-  
 " tivamente que rigen en el actual ejer-  
 " cicio.

Acto continuo el Sr. Presidente manifiesto que ausente el Sr. Secretario por des-  
 gracia de familia y siendo necesaria  
 su presencia para exponer datos y  
 antecedentes sobre los demas asuntos  
 que han de tratarse por el Pleno, con-  
 sideraba oportuno suspender la sesion  
 para tratarse en la proxima del dia



de mananera acordandose asi por unanimidad y levantandose la presente acta que firman los Sres del Pleno que han concurrido de todo lo que yo el Secretario accidezta certifico

Juan M. Rodriguez General

Pedro M. Rodriguez Fran. Rodriguez

José María Díaz

José María

Francisco Grajera Alfonso Almirante

Excelsa Sesion ordinaria del dia 27 de febrero de 1926

En la villa de Montijo a veinte y siete de febrero de mil novecientos veinte y seis, con

Sres concurridos en el salon habilitado para celebrar

Don Pedro Miguel Rodriguez las sesiones los Sres del Pleno del Ayunta

" Santiago Garcia Medel uniuento que al margen se expresan y

" Jose Blanco Blanco bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

" Fran.º Rodrig.º Laveran Juan Maria Gonzalez, el cual viendo las

" Jorge Perez del Bosquedier hora señalada para su celebra

" Fran.º Rodrig.º Melunacion declaro abierta la sesion.

" Fran.º Grajera Garcia Acto requerido se dio lectura por mi el

Secretario del acta de la sesion ordina

ria anterior la que por unanimidad

fue aprobada

seguidamente procedio la corporacion

a determinar los arbitrios Municipales

que han de utilizarse en el proximo

ejercicio con arreglo al Estatuto y carta

Municipal y fijacion de tarifas en cada

uno de ellos procediendose a efectuarlo

primeramente por los actualmente es

Acta



establecidos por el orden siguiente:

Arbitrio sobre expedicion de certificaciones y copias de documentos.

Certificaciones en general y copias simples de documentos cada una dos pesetas cincuenta centimos.

Certificaciones de amillaramiento o Negoteo fiscal hasta cincuenta pesetas de liquido un promedio dos pesetas cincuenta centimos.

De cincuenta a cuatrocientas pesetas

De cuatrocientas a seiscientos pesetas

### Corrientes

Las mismas tarifas que rigen en la actualidad excepcion de los grupos de nichos que se eleva a doscientas setenta pesetas cada tres nichos

Del terreno ocupado por Panteones o sarcófagos a cien pesetas el metro cuadrado.

Secuencias sobre de construcciones y ocupaciones de via publica

Para construcciones de edificios, fachadas o su elevacion, vias de primera categoria nueve pesetas. De segunda seis. De tercera tres.

Para huecos o reformas de fachadas

En vias de primera categoria cuatro pesetas

En idem de segunda dos pesetas

En idem de tercera una peseta

Ocupacion de la via publica con materiales, arcobridos o andamios, el metro cuadrado y mis o su fraccion.

En vias de primera categoria una peseta

En idem de segunda setenta y cinco centimos de peseta

En idem de tercera veinte y cinco centimos de peseta



Espectáculos públicos  
 Bales licencia para cada uno por tarde dos pesetas, por noche cuatro pesetas  
 De cinematografo por cada seccion seis pesetas  
 De circo por cada seccion seis pesetas  
 De Variedades por cada seccion ocho pesetas  
 De Teatros en general por cada funcion diez pesetas. De toros quince pesetas por funcion  
 En cuyo estado y viendo las doce ena-  
 renta y cinco relevando la sesion por el Sr. Presidente, acreditandose por la presente que firman los Sr. concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico

Juan Ch.  
 Pedro M. Rodriguez General  
 Juan Luis Rodriguez  
 Francisco Rodriguez  
 Fran. Rodriguez  
 Jorge P. del Arque  
 Jose Planes  
 Francisco Grajera  
 Santiago Garcia Madue  
 Manuel Hernandez  
 Garcia

Diligencia y Para traer cuenta que la sesion ordinaria de este dia veinte del 2º periodo trimestral no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Sr. Concejales.

Montijo 1º de Marzo de 1926  
 Manuel Hernandez Garcia  
 General

Quarta sesion ordinaria del dia 2 de Marzo del 1926 celebrada en su totalidad de la del dia 1<sup>o</sup>

<p>señores concurrentes</p> <p>D. Pedro Miguel Rodriguez</p> <p>x Santiago Garcia Medel</p> <p>" Jose Blanco Blanco</p> <p>" Juan<sup>o</sup> Rodriguez Lavero</p> <p>" Alfonso Gomez Rodriguez</p> <p>" Jorge River del Borque</p> <p>" Francisco Rodriguez Molina</p> <p>" Francisco Grazosa Garcia</p>	<p>En la Villa de Montijo a dos de Marzo de mil novecien-</p> <p>tos veinte y seis reunidos previa citacion en el salva habi-</p> <p>litado para sesiones en el edificio Escuelas Nacionales de</p> <p>niños, los señores que forman el pleno de este Ayuntamiento</p> <p>quinto que al margen se expresan bajo la presidencia</p> <p>del Sr. Alcalde D. Juan Maria Joverler el cual siendo las diez</p> <p>hora señalada para su celebracion declaro abierta la sesion.</p> <p>Acto seguido y dada lectura por mi el secretario de orden del Sr</p> <p>Presidente del acta de la ordinaria anterior se aprobo por unanimidad.</p>
---	--

seguidamente procedio la Corporacion a continuar y fijar los arbitrios que habian de establecerse en el proximo ejercicio y tarifas correspondientes, acordandose se impongan los que con expresion de tarifas reguladoras a continuacion se expresan.

#### Sobre Puertas Publicas

Se acordó modificar la tarifa que rige en el ejercicio actual respecto a los tres dias de la feria anual que se fija a razon de una peseta por metro cuadrado de ocupacion en vez de la de dos que bien establecido que regira solamente despues de los tres dias para las puertas de industriales forasteros, siguiendo en vigor para todo el año economico la tarifa actual.

#### Suministro de tinas

Las mismas tarifas vigentes, excepcion de los vecinos pobres de la Beneficencia Municipal que se les suministravan gratuitamente

#### Rejas salientes por ocupacion via publica

Se acuerda este nuevo arbitrio, con la tarifa de cuatro pesetas anuales por cada reja en las calles de primera categoria, tres pesetas en las de segunda y una en las de tercera.

#### Sobre Bebidas

Se mantiene el arbitrio sobre la venta de las mismas por patentes de Primera Clase, de Segunda y de Tercera con el 15 por ciento de la contribucion Industrial los establecimientos de patente de primera clase 60 por ciento, los de patente de segunda y 50 por ciento los de patente de tercera, de no utilizar esta forma



Se establece el arbitrio sobre consumo de bebidas en general con division el Termino Municipal de Zona fiscalizada que comprendera el casco y radio de un kilometro de la poblacion con gravamen de cinco pesetas por hectolitro y Zona libre los edificios diseminados por el termino fuera del perimetro señalado a la fiscalizaci6n con un gravamen de cuatro pesetas por hectolitro.

Acto seguido y siendo avanzada la hora se acuerda que por la comision permanente se estudien y propongan los demas arbitrios por derechos y tasas e impuestos Municipales que considere compatibles y susceptibles de establecerse en esta villa con sujecion a las normas de la Ley Municipal aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros por Real Orden de diez y ocho de Enero ultimo, formulando las ordenencias correspondientes, que con el ante proyecto del presupuesto del ejercicio proximo se han de someter a la aprobacion definitiva de la Corporacion.

Asi mismo se acord6 por unanimidad que en la subasta que tendra lugar el dia de manana para la ocupacion del empedrado de la Calle de Abacias de porras actue con el Sr. Presidente el Teniente Alcalde D. Jose Blanco y Blanco y que en el pliego de condiciones se adicione clausula de ir abriendo al que resulte rematante, por partes parciales del empedrado que realice el injunte de ellas previa certificacion del Maestro de Obras de este Ayuntamiento y que los materiales que resulten inutilizables de piedra y tierra quedaran a beneficio de la Municipalidad.

Dada cuenta del resultado de la conferencia tenida en Cáceres con el Sr. Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Prevision Social, para tratar de lo relativo a construccion de trancheas Maceriales, y juntamente que se habia de solicitar de dicha Caja, que tubo lugar el diez y siete de febrero ultimo con la asistencia de este Ayuntamiento integrada por el Sr. Alcalde, segundo teniente y secretario, en la cual se manifiesto por el delegado expresado podia contar con un

presentamos de doscientas mil puestas con la garantía de las ins-  
 cripciones de propios que posee este Ayuntamiento, veinte  
 grables en veinte años para la construcción de sus escuelas  
 y habitación para los profesores, cuyo proyecto podría ade-  
 lantar su costo aproximado, el Arquitecto del Instituto de  
 provision que en proximamos días vendría a esta Provin-  
 cia a revisar otras construcciones análogas, y pararía  
 a esta Villa a dicho efecto si la Comisión lo autorizaba  
 y previo pago del corto que hubiere el mismo por viaje  
 lo cual autorizó desde luego la Comisión. Quedo enterada  
 la Corporación y aprobando las gestiones realizadas.

Con lo cual y siendo las doce cuarenta y cinco  
 se dio por terminada la sesión acreditándose por  
 la presente acta que firmare los señores concurrentes  
 de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan José  
 General

José Blasco

Juan José Rodríguez

Fran<sup>co</sup> Rodríguez

Mohine

Francisco Zorquera

Jesús Jover

Manuel Hernandez



Sesión extraordinaria del día 20 de Marzo de 1926.

En la villa de Montijo a veinte de Marzo de mil novecientos veinte y seis, reunidos en el Salon habilitado para celebrar las sesiones los Sres del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Maria Gonzalez, el cual siendo las diez hora señalada para su celebracion declaro abierta la sesion.

Dada cuenta del acuerdo de la Direccion General de la Deuda comunicado en quince del corriente, recaido en el expediente promovido por este Ayuntamiento sobre suspension del pago de intereses de las inscripciones de propios emitidas al de Merida, de las cuales percibe el de esta villa el veinte por ciento por cuyo acuerdo y en virtud de haberse personado en el mismo el Procurador de la Corte Don Eugenio Ruiz y Galver, como mandatario de este Ayuntamiento segun el poder que se le tiene conferido, se remolde de acuerdo con el dictamen del Abogado del Estado, que para las diligencias se entendian con dicho Sr. Ruiz y Galver se hace preciso acuerdo de esta Corporacion en que como ostenta para dichos efectos su representacion; previa deliberacion del asunto, por unanimidad se acordó que para cuantas diligencias y acuerdos recaigan en el expediente referido se tenga como mandatario y representante de este Ayuntamiento para recibir notificaciones y cualquier otras diligencias relativas al mismo al expresado Procurador

Don Eugenio Ruiz y Galoer y que a los efectos precedentes se libre certificacion de este acuerdo.

Con lo cual y no viendo otro al objeto de la sesion el Sr. Presidente la dio por terminada siendo las diez y cuarenta acuditiendose por la presente acta que firman los Sres del Pleno que han concurrido de todo lo que yo el Secretario certifico

Gran M.

Presidente

Santiago Garcia Mide

Juan Manuel Rodriguez

Carlo Thomas

Pedro M. Rodriguez

José Harco

Fran<sup>co</sup> Rodriguez  
Molina

Manuel Hernandez

Garcia

Diligencia } Para hacer constar que la sesion extraordinaria convocada para este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales acudidos a la suplicatoria para el dia de mañana  
Montijo 30 de Mayo de 1928

Presidente

Manuel Hernandez



Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1926 supletoria a la del día 30.  
 Sesiones concurrentes En la Villa de Mérida a treinta y uno de Marzo de mil  
 novecientos veinte y seis; reunidas en segunda convoca-  
 toria los señores del Ayuntamiento pleno que alman-  
 gan se reunieron en el solar habilitado para sesiones en  
 el edificio de las Escuelas Nacionales de niños, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Juan María Gervasio el cual  
 siendo las diez y seis hora de su celebración declaró  
 abierta la sesión.

Acto seguido y como único asunto para tratar  
 según la convocatoria el Sr. Presidente manifestó que  
 como complemento a las gestiones de que se dio cuenta en la sesión  
 del día dos del actual sobre construcción de Edificios para tres  
 escuelas de niños y tres de niñas y casas habitación para los  
 Maestros necesarios a mas de las existentes con arreglo a la Ley de  
 Instrucción pública y aumento de la población, había citado el  
 Arquitecto del Instituto de Previsión Social D. Francisco Serrano el  
 día veinte y seis del actual y examinado distintos solares que pudie-  
 ran ser susceptibles de adquirir, puesto que el en principio conser-  
 vado por el anterior Ayuntamiento no llegó a realizarse su ad-  
 quisición y entre todos los vistos, el que dicho Arquitecto ha  
 considerado en mejores condiciones pedagógicas, capaci-  
 dad y economía para las construcciones era el del Ejido  
 de las Eras a la salida de la población y margen derecha  
 de la carretera de la Estación; penetrada la corporación de  
 todo lo expuesto y de cuanto se ha tratado desde el año ante-  
 rior de tan importante asunto después de detenida discusión  
 por unanimidad se acordó:

Primero - Quedar sin efecto y por lo tanto sin ejecución el acuer-  
 do de diez y nueve de febrero de mil novecientos veinte y cinco  
 sobre adquisición del solar de D. Felisa Delgado Merino adopta-  
 do por la corporación anterior

Segundo - Que siendo el Ejido de las Eras propiedad de los vecinos  
 solar que por todos conceptos se considera el que reúne

mejores condiciones para la construcción de las Escuelas en proyecto, solicitar la cesión del terreno necesario con arreglo a la cláusula segunda de la escritura de propiedad de dicho Egido por la cual se cedió al vecindario señalándose al efecto para la sesión que se abra el día seis de Abril próximo y a falta de número convocarla para el día ocho nuevamente.

Tercero. Que una vez obtenida la cesión se solicite de la superioridad la creación de las seis Escuelas <sup>gratificadas</sup> de cada sexo y se proceda seguidamente a concertar el presupuesto necesario para las construcciones de la Caja Autónoma de Previsión Social, previo proyecto y presupuesto que formule el Sr. Arquitecto del Instituto de Previsión y Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, lleve a la ejecución todo lo acordado.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada a las diez y siete veinte y cinco acreditándose por la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco  
González

Santiago Larrea Meda

Juan José  
Rodríguez

Francisco Gómez

Pedro M. Rodríguez

José María

Juan Rodríguez

María

Manuel Hernández  
Larrea

Diligencia Por la presente se hace constar que la sesion extraordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Tres Concejales

Montijo 6 de Mayo de 1926

N.º 11  
Gobernador

Manuel Hernandez  
Yernitz

Sesion extraordinaria del dia 7 de Mayo 1926

Don Santiago Par  
cia Medel.

reputatoria a la del dia 6 del mismo mes

Don Francisco  
Liquor Casero.

En la villa de Montijo a siete de Mayo de mil novecientos veinte y seis, reunidos en el Salon Capitular habilitado para celebrar las sesiones los Sres del Pleno del Ayuntamiento que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mena Gonzalez, el cual cuando las diez hora señalada para la celebracion delero abierta la sesion.



Acto seguido y dada lectura por mi el Secretario de las actas de las sesiones ordinaria del dia dos y extraordinarias del veinte y treinta y uno de Mayo ultimo por unanimidad fueron aprobadas seguidamente como segundo asunto de la convocatoria se dio cuenta de la dimision que el cargo de concejal tiene presentada Don Carlos Thomas Rimer, fundada en motivos de salud segun certificacion facultativa que acompaña y en su vista la Corporacion acordo admitir la y que se di cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos oportunos.

Acto continuo y en virtud de haber solicitado la empresa suministradora del fluido eléctrico de esta villa la revisión del concierto efectuado con el Ayuntamiento en 7 de Junio de 1924 para el pago del arbitrio Municipal del 50 % sobre el del Tesoro en el fluido suministrado al vecindario a base de cargarlo a estos pero con una rebaja en los precios actuales que tienen establecidos que la empresa con exceso el recargo de dicho arbitrio y requerido satisfaciendo con arreglo al número de lámparas que los vecinos tengan concertadas con la empresa. La Corporación previa detenida discusión del asunto y considerando que la amortización del concierto a las bases que se propone de rebajar el precio de las lámparas al vecindario aun cargando de dicho arbitrio queda beneficiado y que el Ayuntamiento tendrá más ingresos por dicho concepto pues es positivo que con arreglo al promedio de lámparas particulares establecidas ha de obtener mayor suma de ingresos por el arbitrio expresado que la actualmente concertada y acordó por unanimidad la revisión de dicho concierto bajo las bases expresadas y que la recaudación del mismo la haga la empresa en lieu del de el Tesoro y que el correspondiente al Municipio se ingrese directamente en este mensualmente previa la oportuna liquidación que efectuará la empresa y certificación que de su resultado entregará



en la Instruccion de este Ayuntamiento que podria ejercitar las correspondientes comprobaciones sobre la exactitud de las mismas.

En seguida y como cuarto asunto de la convocatoria el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion del avance provincial y aprobado hecho por el Arquitecto del Instituto Nacional de Prevision del costo de las seis Escuelas unitarias que tratan de crearse y viviendas para los Profesores que ascendera a unas ciento noventa y seis mil pesetas, las cuales prestaran por espacio de veinte años para su amortizacion. La Corporacion en un voto y dada la imprescindible necesidad de la creacion de dichas Escuelas y construccion de los edificios para ellas y señalados como una el solar donde han de edificarse base que sirvio al Sr. Arquitecto para formular el avance del presupuesto anteriormente expresado y acuerdo por unanimidad se proceda desde luego a instruir los oportunos expedientes para la realizacion de dichas obras tanto para el aumento de Escuelas y peticion de subvencion al Estado cubierto para la realizacion del emprerito en principio concertado con la Caja Extremeña de prevision Social segun determinan las disposiciones vigentes sobre la materia y acuerdos anteriores sobre el particular.

X Hecho requerido como quinto asunto de la convocatoria y manifestado por el Secretario Inter-  
 ventor que en las existencias de Areas Municipales por errores de suma y numéricos  
 aparecen cuatrocientas pesetas más de las  
 que realmente resultan de los ingresos y  
 pagos realizados en el ejercicio de 1924-25  
 y comprobadas al formalizar las cuentas  
 de dicho ejercicio como también al exami-  
 nar la liquidación de dicho presupuesto  
 que en la primera parte o cuenta del pre-  
 puesto de ingresos figura la suma total de  
 la recaudación en los doce meses que es la  
 real y en la tercera parte o balance van  
 consignadas las cuatrocientas pesetas  
 repñidas demás por error numérico  
 de copia se estaba en el caso de acordar  
 lo conducente para la baja de dicha  
 suma y descargo en las existencias re-  
 sultantes demás en Areas Municipales.  
 La Corporación oídas las anteriores exple-  
 caciones y comprobada la veracidad  
 de dichas existencias demás con los do-  
 cumentos de la contabilidad Municipi-  
 pal desde el 30 de junio del año anterior  
 y que obrando en la Sección de cuentas  
 de la provincia la liquidación de pre-  
 supuesto con dichos errores como aním-  
 mo los posteriores de la contabilidad  
 municipal hasta la fecha se acordó  
 por unanimidad como único medio  
 de subsanar el error dar salida a repñi-  
 das cuatrocientas pesetas de exceso por  
 medio de libramiento a favor del Depo-  
 sito.





B2565033



torio con cargo al presupuesto veinte del presupuesto corriente y que se deducan la correspondiente certificación de este acuerdo para remitir a la sección de cuentas y presupuestos de la provincia para que sirva de comprobante en la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y en el examen y censura de las cuentas de aquel ejercicio y el rendir las del actual.

Seguidamente y siendo el resto asunto de la convocatoria no estando señalados los días en que se han de celebrar las sesiones del presente periodo cuatrimestral, número de estas y hora de su celebración se acordó por unanimidad fijarlas en cuatro y en los días 25, 26, 27 y 28 del actual a las diez de la mañana.

Con lo cual y no habiendo proposiciones que presentar por ningún Sr. concejal el asunto de la convocatoria se dió por terminado el acto siendo las doce cuarenta y cinco acreditándose por la presente que firman los Sres del Pleno del Ayuntamiento que han concurrido de todo lo que yo el Secretario certifico

Francisco M. Rodríguez  
 Juan Carlos  
 Juan Carlos  
 Juan Carlos  
 Juan Carlos  
 Juan Carlos  
 Juan Carlos  
 Juan Carlos  
 Juan Carlos  
 Juan Carlos  
 Juan Carlos

Diligencia Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria del dia de hoy primera del cuatrimestre, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Tres Concejales

Montijo 25 de Mayo de 1925

N.º 12.º  
Gobernador

Manuel Guevara  
Garcia

Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo de 1926

Tres Concejales supletoria a la del dia 25 del mismo mes.

D. Pedro Miguel Rodriguez En la villa de Montijo a veinte y seis de  
 " Santiago Garcia Medel Mayo de mil novecientos veinte y seis, reunidos en el Salon habilitado para celebrar las sesiones los Tres del Pleno del Ayuntamiento que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Maria Gorrals, el cual siendo las diez hora señalada para su celebracion seclaro abierta la sesion

Seguidamente se dio lectura del acta de la sesion extraordinaria del dia siete del actual la que por unanimidad fue aprobada

Acto seguido se procedio a la discusion del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-27 y examinado el anteproyecto de gastos aprobado por la sesion permanente por capitales y anticipos fueron aprobadas las consignaciones del presupuesto segun estan consignadas en el mismo excepcion de la del



artículo 3º que se aumentó en quince pesetas para pago de la suscripción del Botin Oficial del Ministerio de Hacienda y la del artículo 10 en ciento veinte pesetas para pago del alquiler de la casa habitacion del Teniente jefe de la linea de la Guardia Civil y disminuyendose la del Artículo 11 en mil doscientas cuarenta y dos pesetas treinta centimos para gastos de la Delegacion gubernativa provincial por haberse disminuido los gastos de dicho concepto en la nueva organizacion dada a dicha entidad quedando la totalidad del capitulo 1º en 25.916 10 pesetas

Igualmente fueron aprobadas las consignaciones del capitulo 2º, 3º, 4º y 5º sin modificacion alguna de las consignadas en el anteproyecto.

Con lo cual siendo las doce treinta y cinco se dio por terminada la sesion acreditandose por la presente asta que firman los señores del pleno que han concurrido de todo lo que yo el Secretario certifico

Juan M. Gervasio

Pedro M. Rodriguez

José Hervas

Santiago Garcia Ardu

Francisco Rodriguez

Luis Perilla

Antonio Perilla

Manuel Hernandez Garcia

2<sup>a</sup> segunda sesion ordinaria del dia 27 de Mayo de 1924

En la villa de Montijo a veinte y siete de  
 Los Concurreritos Mayo de mil novecientos veinte y seis, reunidos en el Salon habilitado para celebrar las sesiones los Sres. del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Piñilla Piñilla Juan Maria Gonzalez, el cual siendo las diez horas señalada para su celebracion

Don Pedro Miguel Rodriguez  
 Don Santiago Garcia Adel  
 Don Jose Blanco Blanco  
 Don Juan Piñilla Piñilla  
 Don Laureano Alarcón Ben  
 Don Juan Rodriguez Molina  
 Don Juan Braque Garcia

declaro abierta la sesion.  
 Acto continuo y dada lectura del acta de la sesion ordinaria anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se continuo con la discusion del presupuesto de gastos adoptandose los acuerdos siguientes.

En el Capitulo 6<sup>o</sup> articulo 1<sup>o</sup> se modifica la consignacion para el haber del Alguacil del Juzgado elevandola a quince mil pesetas; en el articulo 2<sup>o</sup> se disminuye la consignacion para adquisicion de herramientas para obras publicas a trescientas cincuenta pesetas; en el Capitulo 7<sup>o</sup> articulo 3<sup>o</sup> se consigna para reparacion y conservacion del cementerio catolico Municipal cinco mil pesetas; en

Capitulo 8<sup>o</sup> articulo 1<sup>o</sup> se elevan a ciento cincuenta pesetas las consignaciones de las dos preferoras en partes.

Capitulo 11 articulo 1<sup>o</sup> se modifica la consignacion de este articulo reduciendola a quince mil pesetas con aplicacion a toda clase de edificaciones y obras en los edificios Municipales y adquisicion de efectos



y provisorio para los mismos.  
En el artículo 3º de este capitulo se eleva a veinte y dos mil pesetas la consignacion para aceras y empedrados.

Aprobandose todas las demas consignaciones segun figuren figuraran en el ante-proyecto aprobado por la Comision permanente

En este estado y siendo las trece se suspendio la sesion para continuarla a las diez y seis todo lo cual se acredita por la presente que firman los Srs. concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico

Francisco M. Pedro M. Rodriguez

*[Signatures]*  
Vicente Gomez Medel  
Francisco Rodriguez  
Juan Quintanilla

Francisco Gargera Mariscal  
Juan.º Rodriguez  
Manuel Hernandez Garcia

Continuacion de la Anterior: En dicho dia y en el mismo local siendo las diez y seis y bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los mismos Sres. Concejales a excepcion de Don Francisco Gargera Mariscal que no concurrio se continuo la sesion de este dia procediendose al examen y discusion del presupuesto de ingresos y acordandose las modificaciones en el anteproyecto siguientes

En el capitulo 9º Artículo 2º se eleva la consignacion por el 50% de recargo Mu-



municipal sobre el del Tesoro en el fondo eléctrico a tres mil pesetas.

En el Capitulo 10 Art. 1.º se fija la consignación sobre consumos de bebidas en cuarenta mil pesetas y el arbitrio sobre carnes frescas y saladas en catorce mil pesetas.

Se aprobaron las demás consignaciones según se figura en el anteproyecto llevándose al repartimiento general sobre utilidades la diferencia resultante con el presupuesto de gastos, por no ser susceptible de utilizar otros servicios por la inexistencia del objeto de imposición en unos y lo poco susceptible de aplicarlo en esta localidad de otros.

Seguidamente se examinaron y fueron aprobadas las Ordenanzas por que se han de regir los arbitrios que comprenden el presupuesto de ingresos que regirá en todo el ejercicio del mismo.

Estando convocados representantes de este Ayuntamiento para la discusión del presupuesto Carcelario del Partido para el ejercicio próximo el día 29 del actual acordó por unanimidad designar á dicho objeto a Don Alfonso Muirante Serrano.

Con lo cual siendo las diez y nueve se levantó la sesión acreditándose por la presente que firman los Sr. concurrentes de todo lo que gozó el Secretarío certificar

por el Sr.  
Secretario

Pedro M. Rodríguez

Antonio María Medel



José Blanes

Jerónimo Rodríguez

Juan Puelles

Fran.º Rodríguez

Manuel Hernández  
García

Diligencia: Por la presente se trae a contar que la tercera sesión del pleno de este Ayuntamiento no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de Srs del mismo.  
Montijo 28 de Mayo de 1926

N.º 3  
Gobernador

Manuel Hernández  
García

Se concurren a la Tercera Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Mayo sustitutoria a la del día 28 de Santiago García Medel en la villa de Montijo a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veintiseis y Francisco Rodríguez, Laureano Alarcón para celebrar las sesiones los Srs del Ayuntamiento que al mar- Francisco Rodríguez Medina y bajo la presidencia de Francisco Gargera Gamid del Sr. Alcalde Don Juan María Gamal en el cual siendo las diez hora señalada para un celebración declaró abierta la sesión.

Acto seguido se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesión ordinaria

anterior lo que por unanimidad fué aprobado. Seguidamente se continuó con la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio próximo acordándose por unanimidad la creación de una plaza de guarda rural de á caballo para la vigilancia del Ejido de las Eras y termino Municipal con el haber diario de cuatro pesetas pagadas por unidad de los fondos de la Comisión de Eras y Municipales cuya consignación de la parte correspondiente al Municipio se llevará al capítulo 3º Artículo 1º del presupuesto de gastos.

Acto seguido y estando aprobado por capítulo y artículos todas las consignaciones del presupuesto de gastos e ingresos se acordó la aprobación definitiva de la totalidad que por unanimidad dió el resultado siguiente

Presupuesto de gastos	164.176,35 ptas
Habr de Egresos	164.176,35 "

Acto continuo se acordó por unanimidad hacer efectivo por medio de arriendo y mancomunados los de puertos y espectáculos públicos derechos de dequillo y carnes frescas y saladas requiriéndose el arriendo por los ordenanzas y tarifas aprobadas y pliego de condiciones que rige actualmente con la modificación que la fianza definitiva sea del 10 % del importe del remate

Que el arbitrio sobre el consumo de bebidas se haga efectivo tambien por arriendo con





sempre a las Ordenanzas aprobadas y demas condiciones determinadas en el pliego respectivo señalandose como fianza definitiva el 6 p<sup>to</sup> del remate y los ingresos de cada trimestre del 10 al 25 del segundo mes de cada uno.

Seguidamente se acordó por unanimidad adjudicar a Don Salvador Suarez el concierto directo de pintura de las dependencias de la Casa Comisarial por la cantidad de mil trescientas setenta y cinco pesetas por considerar la oferta mas beneficiosa de los dos pliegos presentados.

Acto continuo se dió cuenta <sup>de la division</sup> que el Inspector de carnes Don Nicanor Almaraz ha presentado de su cargo acordandose por unanimidad admitirle la y nombrando interinamente para el desempeño de la misma a Don Jacinto Almaraz la cual se anunciara a concurso por el termino de treinta dias para cubrirlo en propiedad.

Seguidamente y vista la lista de contribuyentes por todos conceptos se procedió por la Corporacion a la designacion de Vocales Natos de los Comisiones de evaluacion de la parte Real y personal del Repartimiento sobre utilidades cuya designacion recajó en los tres siguientes.

De la parte Real

Pedro Pinilla Rodriguez, o representacion legal del mismo, como mayor contribuyente.

por rústica con domicilio en el término  
 Don Joaquín Rojas Tovar, mayor contribuyente de urbana con domicilio en el término.

Don Modesto Carras Calderon, mayor contribuyente por industrial

Don Antonio Julian Martin de la Mata mayor contribuyente por rústica con domicilio fuera del término

Representante del Sindicato de la Comunidad de Labradores que designe esta

Parte personal Parroquia única

Sr. cura Parroco Don Juan Ferr Amaya

Don Rodrigo Capote o representación legal mayor contribuyente por rústica rústica

Don Pedro Capote Pinilla, mayor contribuyente por territorial rústica urbana

La Industrial Montijana, mayor contribuyente por industrial.

Que se publique dicha designación una vez conocida la del Sindicato de la Comunidad de Labradores por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre de la localidad para interposición de reclamaciones

Dada cuenta de oficio del jefe de la Sección de vías y obras de la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Barcelona y Alicante en la que manifiesta que para construir un muelle para embarque de ganado de tres pisos a unos cincuenta metros de la cañal del Puerto Agujá en pinciso que el



El Ayuntamiento establezca un camino lateral por el lado izquierdo de la vía desde el primer paso animal mas proximo a la Estacion en sentido a Badajoz para paso del ganado a dicho muelle. La Corporacion reconociendo la importancia para los intereses generales de dicho muelle acuerdo por unanimidad se manifieste a expensas de funcionario esta diligencia a establecer dicho camino con lo cual y cuando la misma se dió por terminada la sesion acreditandose por medio de la presente acta que firman los Sres que han concurrido de todo lo que yo el Secretario certifico

en sobre rasgado 176 = 176 = vale

Preside el Excmo Sr

Pedro H. Rodriguez

Santiago Garcia Medel

Jose Placer

Juan Luis Rodriguez

Juan Simón

Franco Rodriguez

Francisco Gragera

Manuel Hernandez Garcia

Diligencia Para hacer constar que la cuarta y ultima sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Sres concejales

Montijo 31 de Mayo de 1926

Nº Dº Excmo Sr

Manuel Hernandez Garcia



Sesion ordinaria del Pleno del dia 1.º de  
 Don Pedro Miguel Rodriguez Jimeno de 1926, supletoria a la del dia 31 de  
 " Santiago Garcia del Morajo proximo pasado  
 " José Blanco Olano En la villa de Montijo a primero de  
 " Francisco Rodriguez Jimeno Año de mil novecientos veinte y seis,  
 " Juan Pimilla Pimilla reunidos en el Salon habilitado para  
 " Francisco Rodriguez Jimeno celebrar las sesiones los Jueves del Pleno de  
 este Ayuntamiento que al margen se  
 expresan y bajo la presidencia del  
 Sr. primer Teniente Alcalde por auen-  
 cia del propietario, el cual siendo las  
 diez hora señalada para su celebracion  
 declaró abierta la sesion

Acto seguido se dió lectura por mi el  
 Secretario del acta de la sesion ordinaria  
 anterior la que por unanimidad fue  
 aprobada

Seguidamente y dada cuenta de los dictá-  
 menes de la Comision de policia urbana  
 en las instancias de los vecinos Pedro Villans  
 Acevedo, Juan Bantita Guzman, Blas Ja-  
 cundo Moriano, Barto del Niño Carriero, Fer-  
 nando Morano Almirante, Pedro German-  
 der Concej<sup>o</sup> y Juan Rodas Moreno, solici-  
 tando terrenos y alineaciones en la via  
 publica se acordó por unanimidad como  
 en los minutos se propone.

Igualmente y visto el informe del Maestro  
 de obras de este Ayuntamiento en la solicitud  
 de Obisquel Acevedo Tragera sobre rebaje  
 del acerado de un casa en la calle de Santa  
 Ana se acordó por unanimidad denegar  
 la solicitud

Dada cuenta de las conclusiones presenta-



Das por la federacion local de obreros de  
 esta villa el primero de Mayo ultimo  
 se acordó por unanimidad que á todas  
 las veis primeras se conteste por el Dr.  
 Alcalde en armonia con los acuerdos  
 y disposiciones relativas á los particu-  
 lares que obraran y sobre la ultima  
 ó protesta por la demolicion de los pun-  
 tes del Ejido de las eras que habiendo  
 sido realizadas dichas obras en contra-  
 ponicion con las clausulas de la escri-  
 tura de propiedad y que para poseerlos  
 en condiciones de poder circular por  
 ellos habia que hacer un costo mucho  
 mayor que el de los mismos para ni-  
 velacion y relleno con los caminos que  
 obraran, la Comision adoptó el acuerdo  
 de destruirlos y sustituirlos por calzada  
 en forma que ademas de circular debida-  
 mente las aguas por la raja donde se es-  
 tablecieron faciliten el paso de carruajes  
 y caballerias sin la exposicion que dichos  
 puentes ofrecian.

En mismo se acordó la formalizacion  
 de las doscientas pesetas entregadas á  
 la Caja Extremena de provision social  
 para gastos de la visita del Arquitecto del  
 Instituto de provision para estudiar so-  
 bre el terreno los proyectos de construccion  
 de las Escuelas Nacionales con cargo á impuestos.  
 Seguidamente se acordó fijar en diez y  
 siete los aparatos para el alumbrado  
 de la Casa Comistorial de los modelos nú-  
 mero 377 puro, del nº 600 tres, del 617 cinco,

del 622 cinco, del 655 uno y dos para el exterior en las dos esquinas de la fachada principal del Catálogo presentado por la Electroplasmadora de Puebla de la Cabañada.

Iguualmente se acordó se celebre el correspondiente concurso para la adquisición del mobiliario necesario para la Casa Comunal el cual lo fijará la Comisión permanente procurando utilizar el que existe actualmente en buenas condiciones y solamente complementar el concurso el nuevo que este en armonía con las reformas efectuadas en todas las dependencias Municipales tanto por su estética cuanto por que mucho del existente por lo deteriorado y antiguo y ante todo monumental desde de las obras realizadas.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de la resolución adoptada por la Dirección General de la Deuda acordando la suspensión de pago de intereses de las inscripciones emitidas a Mérida por bienes de pro-pria afectos al pleito sostenido por este Ayuntamiento y que se tenía solicitado de dicha Dirección para poder de este modo llegar a la ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Supremo a favor de este Municipio, quedando enterada la Corporación y complacida de lo justo de la resolución.

Por último se acordó que las sesiones ordinarias del próximo cuatrimestre tengan lugar en los días 21, 22, 23 y 24 de Septiembre próximo a las diez



con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo los doce acreditados por la presente acta que firman los Sres del Pleno que han concurrido de todo lo que yo el Secretario certifico

Pedro M. Rodriguez  
 Santiago Garcia Medel  
 Jose Blanco  
 Juan Manuel Rodriguez  
 Juan M. Rodriguez  
 Manuel Hernandez Garcia

Sesion extraordinaria del dia 7 de junio de 1926  
 Sesion convocada en la villa de Montijo a siete de junio de mil  
 Don Pedro M. Rodriguez novecientos veinte y seis, reunidos en el  
 " Santiago Garcia Medel, salen habilitado para celebrar la sesion  
 " Jose Blanco Blanco mes los Sres del Pleno del Ayuntamiento que  
 " Juan Rodriguez Cervera al margen se expresan y bajo la presi-  
 " Laureano Alarcón dencia del Sr. Alcalde Don Juan Maria Cou-  
 " Juan Pinilla rral, el cual siendo las once hora señaladas  
 " Antonio Pinilla da para su celebracion declaró abierta  
 " Alfonso Gomez la sesion  
 " Juan M. Rodriguez Molina Acto seguido se dió lectura por mi el Se-  
 entario del acta de la sesion ordinaria  
 anterior la que por unanimidad fue  
 aprobada  
 Seguidamente por el Sr. Presidente se ma-  
 nifestó que el objeto de la sesion segun la  
 convocatoria era discutir y aprobar la

propuesta de implemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos veinte y cinco a veinte y seis acordada por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día veinte y seis de Abril último.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y discurridos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta en objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, á los que puede atenderse de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal mediante la cantidad de cincuenta y cinco mil cuatrocientas veinte y nueve pesetas noventa y dos centimos resultantes y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de implemento de crédito en la forma siguiente: Capitulo 1.º Artículo 1.º partida 2.º para pago del 1.200% sobre pagos - 250 pesetas. Art.º 10.º partida 3.º para gastos de blanqueos de la cara del jefe de la línea de la línea Civil y pintura de la misma - 100 pesetas. Art.º 11.º partida 1.º para pago de reconocimiento de monos del regularo actual y gastos de conducción á la capital al juicio de exenciones 400 pesetas. Capitulo 3.º Art.º 1.º partida 3.º para pago de los uniformes de la Guardia Municipal 500 pesetas. Capitulo 11.º Art.º 1.º para pago de las





Expediciones a las obras de reforma de la casa  
 capitular y mobiliario incluído quin-  
 ras y alumbrado no previstos en el ex-  
 pediente de subasta - 11.800 pesetas - Capítu-  
 lo 17 Art. único para gastos imprentas  
 en el resto del ejercicio 500 pesetas - Que en  
 totalidad arrojan la cantidad de trece  
 mil quinientas cincuenta pesetas - Acor-  
 dándose que con certificación de este  
 acuerdo se remita el expediente al Sr.  
 Delegado de Hacienda para su  
 aprobación

Con lo cual y no habiendo mas asuntos  
 de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion  
 siendo las doce quince minutos acendi-  
 tándose por la presente acta que fir-  
 man los Sres del Pleno que han concur-  
 rido de todo lo que yo el Secretario cer-  
 tifico - sobre rayado - extraordi - once - vale

Juan Gil  
 Jefe de Sala

Pedro M. Rodriguez

Juan P. Valle

Juan Manuel Rodriguez

Mariano

Jose Alvarez

Antonio Jimena expedite

Fran<sup>co</sup> Rodriguez

Antonio P. Valle

Manuel Hernandez Jimena



Sesión extraordinaria del día 5 de Julio de 1926  
 Pres. Concurrantes En la villa de Montijo a cinco de Julio de  
 Don Pedro Miguel Rodi<sup>g</sup> mil novecientos veinte y seis, reunidos en  
 " Santiago Garcia Mad<sup>el</sup> el Salon Capitular desahilitado para cele-  
 " José Blanco Blanco tras las sesiones los Sres del Pleno de este  
 " Franco Rodi<sup>g</sup> Cavero Ayuntamiento que al margen se expre-  
 " Juan Pinilla Pinilla San y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 " Luciano Alarcón Carr Don Juan María González Terrero el cual  
 " Francisco Rodi<sup>g</sup> Molina siendo las diez <sup>y diez</sup> hora señalada en la  
 " Jorge Pérez del Berque convocatoria para su celebracion de la  
 ró abierta la sesión.

Acto seguido se dió lectura por mi el Secretario  
 del acta de la sesión <sup>extra</sup> ordinaria anterior la  
 la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y dada cuenta a la forma-  
 cion del Real Decreto y Real Orden de 23 y 24  
 de Junio ultimo ~~estableciendo~~ el año na-  
 tural para la contabilidad y las normas  
 dictadas en dicha Real Orden para el Regi-  
 men economico de los Ayuntamientos  
 en el semestre de 1<sup>o</sup> del actual a 31 de Diciem-  
 bre <sup>provisoria</sup> y teniendo este Municipio aprobado  
 el presupuesto ordinario para el ejercicio  
 de 1926-27 acordó por unanimidad  
 optar por que rija dicho presupuesto por  
 el semestre expresado reduciendo in-  
 cifra al 50 % de sus consignaciones y que  
 se deducan certificaciones de este acuerdo  
 para remitirla al (Excmo Sr. Gobernador  
 civil de la provincia) Ilustrisimo Sr. De-  
 gado de Hacienda de la provincia, en  
 cumplimiento de un circular de 28 de  
 Junio ultimo

Acto continuo y siendo asunto objeto



de la corporacion dar cuenta a la  
corporacion haber remitido desierta  
la subasta del arriendo del arbitrio robe  
comunes de bebidas alcoholicas, equi-  
sitivas y equinivas por falta de licita-  
dors y acordar lo conducente para la  
recaudacion inmediata del arbitrio por  
via deliberacion del ayuntamiento de acuerdo  
por unanimidad ratificar el acuerdo  
adoptado por la corporacion firmante  
en sesion de este dia declarando la excep-  
cion de subasta por urgencia del ayuntamiento  
y celebracion del concierto directo para este  
servicio y que siendo exenta la canti-  
dad porque ha salido a subasta cau-  
sa determinante de falta de licitadores  
se rebaje un veinte por ciento queda-  
do fijado por tanto el precio para la  
licitacion en treinta y dos mil pesetas  
ciento cual y no siendo otros los asuntos  
de que habia de tratarse seguir la con-  
vocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion  
siendo las diez y ocho ~~re~~recreditandose  
por la presente acta que firman los  
Sres del Pleno que han concurrido de to-  
do lo que yo el Secretario certifico. - entre  
lineas - y siete - extra - proximo - oale - entrapa-  
renteris - Excmo Sr. Gobernador Civil de la pro-  
vincia - no vale - rayados - habilitado - vale

Juan M.  
Gonzalez

Pedro M. Rodriguez

Leon Parilla Juan Luis Rodriguez

Alonso Jose Blanco



Santiago Larcia Medice Juan Rodríguez  
 José B. del Bosque

Manuel Hernandez  
 Jara

Diligencia: Por la presente se hace constar que la sesion extraordinaria de este dia no ha procedido tener efecto por falta de numero suficiente de tres concejales

Montijo 29 de Julio de 1926

N.º 11  
 Concejal

Manuel Hernandez  
 Jara

Sesiones extraordinarias del dia 30 de Julio de 1926 sustitutoria a la del dia 29 del mismo mes  
 En la villa de Montijo a treinta de Julio  
 D. Pedro Miguel Rodríguez de mil novecientos veinte y seis, reunidos  
 D. Santiago Larcia Medice en el Salon habilitado para celebrar las  
 sesiones de esta Casa Concejatal los Sres  
 D. Manuel Blasco Blasco  
 D. Juan Rodríguez Jara del Pleno de este Ayuntamiento que al  
 D. Jorge Benito del Bosque marginen se expresaron y bajo la presi-  
 D. Juan Rodríguez Jara de la decision del Sr. Alcalde Don Juan Maria  
 Gonzalez de unalriendo las once hora reñi-  
 tada para un celebracion delaro abier-  
 ta la sesion.

Acto segundo se dio lectura por mi el Sec-  
 tario del acta de la sesion extraordinaria  
 anterior la que por unanimidad  
 fue aprobada  
 liquidamente que virtud de la dimision pre-



aceptada por los Vocales natos de la Comision  
 de evaluacion de la parte Real del Repar-  
 timento Don Joaquin Rojas Gomar, como  
 mayor contribuyente de Urbana y la  
 representacion legal del acendado forastero  
 Don Antonio Julian Martin de la Mata  
 y el Vocal de la Comision de la parte per-  
 sonal Don Pedro Capote Pimilla mayor  
 contribuyente de Urbana con vista de las  
 relaciones de contribuyentes se designa-  
 ron para instituirlos a D<sup>na</sup> Julia Tru-  
 Garcia y acendado forastero Don Alvaro Bra-  
 gna Mora de la parte Real y a D<sup>na</sup> Juana  
 Pico de la parte personal y en caso de  
 renuncia de alguno de ellos lo instituya  
 D<sup>na</sup> Prudentacion Turner y Presidente de  
 la sociedad "El Progreso"

Acto requerido la Corporacion por unani-  
 midad acordó que el mobiliario que ha  
 de adquirirse para la casa consue-  
 tual por el correspondiente concurso  
 sean los siguientes: Dos pitataformas de  
 pino limpio recogido con levante de  
 quince a veinte centimetros.

Dos dondes de pelo rojo por todo lo atto de  
 las paredes para el Salon de Sesiones y Sa-  
 la de actos del Juzgado

Dos mesas rectangulares de pino limpio  
 recogido con cajones y tapas de Gutaper-  
 cha rebordadas de pañete rojo uña con el  
 encudo de esta villa.

Diez y seis sillones de Kaya vaporizada  
 de estilo Copeland, arientes y respaldos de  
 cuero grueso barnizados al color oscuro

característico al título, en sus colores distintivos para la Presidencia.

Diez Banderas de pelus de pañete rojo bordadas con el escudo de Mértija con sus correspondientes barras doradas con anillos y pinnas.

Diez mesas de haya vaporizada de la mejor calidad con cinco cajones y tapas de gutapercha de la mejor calidad.

Otra rectangular de título en paño de haya vaporizada o en nogal con hierros forjados y tres cajones, barnizada al color característico del título.

Un sillón a juego con la anterior, con el asiento y respaldos de cuero grueso.

Seis sillas de la misma calidad y título.

Cuatro sillones de madera de haya vaporizada barnizada con asiento muelle tapizado con Molerguin o para estampada como igualmente el respaldos uno, con este mas alto.

Seis sillas a juego con los sillones anteriores.

Un sillón de la misma madera fabricacion curvada con herraje de bronce giratoria.

Un sillón giratorio de la misma calidad.

Ocho sillones de haya curvada, con asiento de madera estriada y con refuerzo barnizado en color nogal.

Una mesa para maquina de escribir con tablero ampliable con cajon y de la misma madera y barnizada.



cuatro tabanes de la misma madera vaporizada forrados con Moleskin o Puna

cuatro bancos con respaldos anchos con madera de haya barnizados en color nogal.

Dos columnas mixtas en madera y metal fundido color oro viejo labradas con cordones gruesos de para armadura de color rojo con un remate correspondiente para hacer la reparacion de la plataforma del resto del Salon de Sesiones.

Diez ocupadores para el melo.

cuatro carpetas para las mesas reunadas  
Seiscientos para papeles barnizados color nogal raton.

Acto requerido y <sup>presentado</sup> ~~presentado~~ manifestacion del Secretario del Ayuntamiento solicitando su publicacion por imposibilidad fisica justificada por la correspondiente certificacion facultativa previa direccion del asunto se acordó concederla por unanimidad y que el expediente correspondiente se tramite con arreglo a lo determinado en los articulos 44 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose de un orden la presente acta que firman los Sres concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico - entre lineas - Pestillo - presentada por el Consejal Pedro H. Rodriguez

Suspendido este acuerdo por el Sr. Alcalde en Provisoria de tres de Agosto del año actual

José Blanco José Casado y Quevedo

Juan Rodríguez

Francisco Rodríguez  
Melina

Juan Pinilla

Manuel Bernardez  
García

Señor extraordinaria del día 30 de Agosto  
de 1926

Señores concurrentes En la villa de Montijo a treinta de  
Don Pedro Afíquel Roduig, Agosto de mil novecientos veinte y  
" Santiago Garcia Medel seis, reunidos en el Salon capitular  
" José Blanco Blanco de estas Casas Consistoriales, los señores  
" Francisco Rodríguez Cervera del Pleno de este Ayuntamiento que  
" Jorge Perat del Bosque al margen se expresan y bajo la pre-  
" Juan Pinilla Pinilla asistencia del Sr. Alcalde Don Juan Maria  
" Francisco Roduig Melina Corrales el cual siendo las diez horas  
" Manolo Gomez Rodriguez señalada para un celebracion de-  
claro abierta la sesion.

Acto seguido se dió lectura por un el  
Secretario del acta de la sesion extraor-  
dinaria anterior la que por una-  
nidad fué aprobada

Seguidamente y como asunto inclu-  
do en la convocatoria se dió cuenta  
del expediente de provision de la pla-  
na de Inspector segundo de carnes de  
este Ayuntamiento y de las instan-  
cias oportunas al concejo presentada  
das por Don Jacinto Sanchez Garcia  
y Don Jacinto Almaraz y Portela y pre-  
via y amplia discusion sobre el asunto  
se procedió en votacion secreta al nom-  
bramiento y verificada con las forma-





Señales legales y procedió al recuento que dio el resultado siguiente

Don Jacinto Sanchez Garcia obtuvo cuatro votos, Don Jacinto Almaraz dos, Don Santiago Sanchez uno, y una papeleta en blanco, resultando que uno de los votos emitidos es nulo por no ser solicitante ninguno de dichos nombres y que los dos que han optado al concurrencio ninguno ha tenido la mayoría determinada en el artículo 134 del Estatuto Municipal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 133 del mismo se procedió a repetir la votación en la misma forma y verificando el recuento dio el siguiente resultado. Don Jacinto Sanchez Garcia obtuvo siete votos, Don Jacinto Almaraz y Portela obtuvo uno, resultando con mayoría de siete votos de ocho de los señores concejales que tomaron parte en la votación quedó acordado el nombramiento de Inspector reguero de carnes a favor de Don Jacinto Sanchez Garcia, al que se notificará en su dignación y en mismo al Inspector provincial de Veterinaria.

El Sr. concejal Garcia Medel, haciendo uso de la palabra manifestó protesta del nombramiento acordado; primero por que en el anuncio del concurrencio se hubiera lo dispuesto en el Reglamento de empleados Municipales; segundo por que se infringe lo dispuesto en la Real Orden de 15 de Agosto de 1922 que obliga a bolegiar a todos los Veterinarios que ejercen en

la provincia y por último solicita que se le expida certificación de este acuerdo. Acto continuo y dada cuenta del expediente mesado a instancia de Don Emilio Vasas Carrato solicitando aumento en el precio del arriendo de la casa de su propiedad que vive de la cuarta de la Guardia Civil y pide se le eleve a la cantidad de dos mil cien pesetas por virtud de las obras de reparación y reforma que tiene que efectuar en dicha casa. Examinado el expediente visto lo manifestado por dicho propietario sobre el costo de dicha reforma y lo informado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento como un mínimo lo que dispone el art. 6.º del N.º 1 de Diciembre de 1925 por lo rogados sus efectos por N.º 1 de 24 de Mayo último hasta 31 de Diciembre del año actual la Corporación por unanimidad acordó aumentar el precio del arriendo en doscientas ochenta pesetas término medio del año por ciento del costo en que aprecia las obras de reforma quedando por lo tanto en mil setecientas ochenta pesetas y con las mismas condiciones que rigen en el anterior arriendo.

Igualmente se dio cuenta del expediente sobre solicitud de construcción de pozos septicos solicitada por el Sr. Presidente de la Sociedad el Progreso en la calle de Campaamor junto al edificio de dicha Sociedad y visto por la Corporación los informes del Sr. Inspector Municipal de Ba.



y Comisión de Policía Urbana  
 y el resultado de la memoria efectuada  
 por el Maestro de obras de este Ayuntamiento  
 sobre la distancia del Pozo existente en el  
 edificio expresado y sitio en que se soli-  
 cita construir los pozos Septicos, y que es  
 menor de los diez metros determinados  
 por el artículo 11 del Reglamento de Sanidad  
 Municipal, por unanimidad se acordó  
 denegar la petición que se notificara al  
 interesado en la forma reglamentaria.  
 Acto seguido y como otro de los asuntos de  
 la convocatoria procedió la Corpora-  
 ción a fijar la cantidad global porque  
 ha de hacerse a concurso el nuevo mo-  
 viliano para la cara honoraria  
 y ~~examinado~~ el número de ellos acordado  
 en la sesión anterior se acordó por  
 unanimidad fijarla en diez mil pesetas  
 y que las condiciones del mismo sean  
 análogas a las de la subasta anuncia-  
 da para la construcción de nichos en  
 cuanto a fianza provisional y definitiva  
 y además que los que opten al con-  
 curso puedan presentar modelos  
 de todos los muebles que han de adqui-  
 rirse pudiendo mejorarlos en claros  
 de maderas barnices, cueros, telas etc.  
 para que la Corporación al exami-  
 narlos pueda adjudicar el concurso  
 al que los mejor en precio y calidad.  
 Dada cuenta del proyecto de abastecimiento  
 de aguas de esta villa presentado por la  
 Casa Amonar y Compañía, de San Sebastián

y visto que el mismo no abraza también el de alcantarillado que es aun mas necesario en esta localidad, se acordó por unanimidad se comunique á dicha Sociedad que únicamente se aceptaría el proyecto abrazando los dos extremos y que las condiciones fueren aceptables.

Seguidamente se procedió por la Corporación á efectuar el nombramiento de Recaudador del arbitrio Municipal sobre repa, impuesto de barnajes de lujo y repartimiento general sobre utilidades del ejercicio venidero y previa deliberación del asunto se acordó por unanimidad nombrar á Don Julio Acevedo Carretero, con el 5<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de premio de cobranza y prestación de fianza.

En este estado y cuando la una se suspendió la sesión para reanudarla á las diez y seis con el fin que para el mismo asunto que queda que resolver de la enajenación es necesario las dos terceras partes de tres Concejales queda reunirse á dicha hora por falta uno para completarla.

Reanudada la sesión á las diez y seis con la asistencia de los señores D<sup>os</sup> Concejales anotados al margen y del Sr. Comen. Rodríguez, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada cuenta del expediente de suplementos de crédito al presupuesto del ejercicio venidero y lo necesario y urgente de las ampliaciones de créditos en varios capitulos del presupuesto de gastos que en el mismo han quedado reducidas al 5<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de las totales coning-



recursos del presupuesto que fue aprobado para el ejercicio de 1926-27 por virtud de la modificación del año económico al natural decretada por el poder legislativo visto lo informado por la Intervención Municipal y que <sup>para</sup> dicho suplemento de crédito no es necesario arbitrar nuevos recursos, puesto que se cubren con exceder con las existencias resultantes en áreas Municipales en 30 de junio último previa deliberación del asunto se acordó por unanimidad la habilitación o suplemento de crédito siguiente

	Peulas
Capítulo 1º Artículo 2º Pensiones de la clausura	24225
" 1º Artº 7º Contribuciones e Impuestos	4580 "
" 1º Artº 8º Suscripciones	125 "
" 1º Artº 10º Alquiler casa municipal	280 "
" 2º Artº 1º Alumbrado	1000 "
" 7º Artº 3º Cementerio	5000 "
" 11 Artº 1º Edificaciones	10000 "
" 11 Artº 3º Vías públicas	6000 "
" 13 Artº 3º Funciones y festejos	1250 "
Total	2847725

Que el expediente con los suplementos anteriormente acordados se exponga al público por término de quince días anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial para la presentación de reclamaciones y resolución de las que puedan presentarse por este Ayuntamiento remitiéndose después con su respectiva copia a la Delegación de Hacienda de la provincia para la autorización de dicho suplemento.

Con

lo cual y no habiendo mas asuntos en la  
 convocatoria el Sr. Presidente dio por ter-  
 minada la sesion acordandose por la  
 presente acta que firman los Sres concurren-  
 tes de todo lo que yo el Secretario certifico  
 -entre lineas- para -usar- sobre rayado -6- 5- o de

Juan del  
 Ayudante Pedro M. Rodriguez  
José Ramos  
Francisco Jover  
Francisco Rodriguez  
José B. del Bosque  
Juan Luis Rodriguez  
Manuel Hernandez Garcia  
 Santiago Garcia Medel

Diligencia Por la presente se hace constar que  
 la sesion extraordinaria de este dia  
 no ha podido tener efecto por falta  
 de numero suficiente de tres concejales  
 Montijo 9 de Septiembre de 1926

M. O. J.  
 Ayudante Manuel Hernandez Garcia

Por concurrencia Sesion extraordinaria del dia 10 de Sept.  
 D. Santiago Garcia Medel Sesion suplementaria a la del dia 9 del mismo.  
 " José Ramos Ramos En la villa de Montijo a diez de Septiembre  
 " Alfonso Jover Rodriguez bre de mil novecientos veinte y seis, seis  
 " Jorge Perez del Bosque en el Salon capitular de estas bases  
 " Francisco Rodriguez Medel concejales los Sres del Pleno de este Ayun-



tamiento que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde Don Pedro Miguel Rodríguez, el cual siendo las diez y siete hora señalada para su celebracion de la ro abierta la sesion.

Acto seguido se dio lectura por un el Secretario del acta de la sesion extraordinaria anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de la orden del Sr. Jefe Municipal de esta villa en cumplimiento de otra del Sr. Jefe de Instruccion del Partido apreciando el sumario instruido por atestado a la Guardia Municipal de este Ayuntamiento el dia quince de Agosto ultimo y previa deliberacion del asunto se acordó por unanimidad no mostrarse frente en el mismo.

Seguidamente y siendo segundo asunto de la consecucion la propuesta de la Comision permanente se acordó designar Vocal de la Junta local de 1.<sup>a</sup> instancia de esta villa al Concejal Don Jose Blanco Blanco, en substitucion de Don Carlos Thomas por haber cesado en el cargo de Concejal, y un concepto de farmaceutico a Don Diego Moreno Codes, como mas antiguo de los existentes en esta localidad.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las diez y siete cuarenta, acreditandore por la presente acta que firman los Sres

del Pleno que han acordado de todo lo que yo  
 el Secretario certifico.

Pedro H. Rodriguez

Juan Luis Rodriguez  
 Jorge B. Santos  
 Santiago Garcia Medina  
 Fran. Rodriguez  
 Manuel Hernandez

Señon ordinaria del dia 21 de Setembre de 1926  
 no pudo tener efecto por falta de numero  
 suficiente de Sr. concejales

Montijo 21 Setiembre de 1926  
 N.º 3.º Manuel Hernandez  
 Gobernador

Señon ordinaria del dia 22 de Setiembre  
 Sr. concejal supletoria a la del dia 21 del mismo mes  
 D. Jac. Blanco Blanco En la villa de Montijo a veinte y dos de  
 "Juan Rodriguez de septiembre de mil novecientos veinte y seis  
 "Serafin Alarcón reunidos en el Salon Capitular de esta  
 "Juan Pimilla Casas Comisionales los Sr. del Pleno  
 "Jorge Perez del Borge de este Ayuntamiento que al margen se  
 expresan y bajo la presidencia del Sr. pri  
 mer Teniente Alcalde Don Pedro Miguel  
 Rodriguez Bautista en funciones de Presi  
 dente por encontrarse en uso de licencia  
 el propietario, el cual siendo las diez  
 hora señalada para la celebracion de la  
 no asista la senon.

Acto seguido se dio lectura por mi el Sr





contario del acta de la sesión extraordinaria anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente y dada cuenta de, y por este que presentan los Sres. Amador y compañía para abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta villa, analizada minuciosamente las condiciones que abranza y dada la importancia del asunto se acordó por unanimidad que para aceptar de ser preciso tratar con representante de la compañía por escrito condiciones en el mismo que solo verbalmente pueden demerarse y discutirse.

Otro continuo y unanimado el expediente de pobrera de Manuel Marin Colera, Padre del soldado del Batallon Caradorn de Africa numero doce fué Marin Camello, fué aprobado por unanimidad.

Unánime y en virtud del R. D. y R. O. de 23 y 24 de Junio ultimo sobre modificación del año económico al natural impedir adaptar los servicios de contabilidad Municipal a los planes que regula el Estatuto se acordó por unanimidad emprender las tres sesiones ordinarias que faltarán para los dias diez y ocho, diez y nueve y veinte de Octubre proximo y hora de las diez y seis.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos

de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión viendo las once acreditándose por la presente acta que firman los Sres. del Pleno que ha asistido de todo lo que yo el Secretario certifico.

Pedro M. Rodríguez

Manuel Hernandez  
Garcia

Diligencia: La sesión extraordinaria señalada para este día no tubo efecto por falta de asistencia de suficiente número de Sr. Concejales, citándose a la supletoria correspondiente, acreditándose por la presente que vive el Sr. Alcalde.

Montijo 8 de Octubre de 1926.

Y. B. Gonzalez

Manuel Hernandez Garcia

Sres. Concejales Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre, supletoria a la del día 8 del mismo.

A. Pedro Miguel Rodríguez

Santiago Garcia Mendel  
En la villa de Montijo a nueve de Octubre de mil novecientos veintiseis, reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Maria Gonzalez el cual siendo las diez y seis hora señalada para su celebración declaró abierta la sesión.

Acta seguida se dio lectura por mi el Secretario del acta de la ordinaria anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del recurso entablado por Don



Don Mariano Lopez Guerrero, vecino de Badajoz, como Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia, en representación del mismo, solicitando vuelva de su acuerdo este Ayuntamiento por el nombramiento de Veterinario Titular de este Municipio efectuado en treinta de Agosto último y presentado dicho recurso en 25 de Septiembre próximo pasado; visto por la Corporación los artículos 253 y 255 del Estatuto Municipal y que dicho recurso se ha presentado transcurrido el plazo legal que determina el segundo de referidos artículos; puesto que el acuerdo del nombramiento fue publicado y notificado en primero de Septiembre al recurrente como Inspector provincial de Veterinaria sin que en el expediente conste el informe sobre el edicto del concurso que expresa el mismo haberse verificado por mayoría con el voto en contra del Concejal Sr. Juan Maciel se acordó no haber lugar a la reposición del acuerdo de nombramiento que se solicita por estar fuera del plazo legal la interposición del recurso y porque aun estando no podía rescindirse según determina el último inciso del artículo 255 por que el acuerdo de nombramiento ha creado derecho a favor de tercera persona.

Seguidamente y como otro asunto de la convocatoria se dio cuenta del expediente para la provisión de las dos plazas de Profesores en Partes de la Beneficencia municipal y dada lectura de las dos solicitudes presentadas durante el plazo del concurso, una de Doña Juana Timoner Veriás y otra de Doña Paulina Lopez Timoner a las que se acompañan

Los correspondientes títulos profesionales, la Corporación en votación secreta y por unanimidad, les fueron adjudicadas a las dos solicitudes antes expresadas, con el haber anual cada una de veinte cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Acto seguido y como último asunto de la convocatoria, procedió la Corporación a acordar y ultimar las bases o condiciones para el concurso de muebles para las dependencias de la Casa Consistorial, y visto el acuerdo adoptado en treinta de Agosto último, se acordó por unanimidad se adapte el pliego de condiciones a dicho acuerdo con todas las que expresa el artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 añadiéndosele cláusulas la facultad de la adjudicación a la proposición que resulte más beneficiosa tanto por la calidad de los muebles como en los mismos y cuantas circunstancias estime más conveniente para los intereses municipales.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo de la hora de las diez y veinte y treinta, acreditándose por la presente que firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo Secretario certifico.

Pedro M. Rodríguez

Juan M.  
González

Carriago J. J. J. J.

Manuel Hernandez  
Garcia



Por la presente se hace contar que la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de tres concejales, citándose a sesión supletoria para el día de mañana.

Montijo 18 de Octubre de 1926

N.º R.  
Gobernador

Manuel Menéndez  
García

1.ª Sesión ordinaria del día 19 de Octubre supletoria a la del día 18

En la villa de Montijo a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y seis, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Corporación los señores del Pleno D. Santiago García Medel, D. Manuel Blanco Capitular de estas Cortes Constitucionales, D. Juan Rodríguez Caceres de este Ayuntamiento que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Benito Rodríguez Bautista, el cual cuando las diez y seis horas señaladas para la celebración declaró abierta la sesión.

Acto seguido se dio lectura por un secretario del acta de la sesión extraordinaria anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se procedió a revisar los acuerdos adoptados por la Comisión permanente desde el día 22 de Mayo último hasta la fecha siendo aprobados por la Corporación.

Dada cuenta de haber constituido la fianza definitiva de la subasta de las obras de empedrados de la calle de Macías de Porras por el rematante Don Salvador Ramos, fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo y presentada por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento el presupuesto y pliego de condiciones

tecnicas para las obras de empedrados en la calle de Santa  
 Ana y examinados por la Corporacion fueren aprobados  
 y que el pliego de condiciones Administrativas se ajus-  
 te a las establecidas para el empedrado de la  
 calle de Obispos de Torres, publicandose los corres-  
 pondientes edictos para la ejecucion de dichas  
 obras.

Igualmente y en virtud de lo avanzado de la época y con  
 el fin de que no tengan entorpecimiento ni mas demora  
 los ingresos de los recursos Municipales y en armonia  
 con las disposiciones emanadas del Poder legislativo  
 relativas a presupuestos y repartimientos de contribucio-  
 nes, se acordó por unanimidad la proroga del  
 repartimiento sobre utilidades para el veniente ac-  
 tual con las mismas bases y con la cantidad a repar-  
 tir del 50 pto de la consignacion del presupuesto aprobado  
 para el mismo.

Dada cuenta de cuenta del Delegado de la Caja Extremeña de  
 Prevision Social, manifestando que el total del proyecto pa-  
 ra la construccion de los seis locales brevedas y casas  
 para los Maestros importará ciento ochenta y dos mil  
 ciento setenta y cuatro pesetas cuarenta y nueve  
 centimos y que la inscripcion intransferible de este Ayun-  
 tamiento que se ofrece de garantia para el préstamo de  
 dicha cantidad, cubre el importe de la  
 anualidad de amortizacion que se llevaria su-  
 poniendo para solo de ciento ochenta y tres mil pes-  
 eta el préstamo, a catorce mil seiscientos ochenta y cua-  
 tro pesetas cincuenta y dos centimos tendria la Cor-  
 poracion que afecta en garantia de la amortiza-  
 cion otro arbitrio o ingreso Municipal; la Corpo-  
 racion en su vista acordó y manifiesta al Delega-  
 do de dicha Caja que este Ayuntamiento ofrece para  
 completar dicha garantia el importe del impuesto co-



que enmendará de lujo que cubre la diferencia con  
exceso

con lo cual y siendo las diez y siete veinte se dio por  
terminada la sesion acreditandose por la prome-  
te acta que firman los Sres del Pleno que han concu-  
rido de todo lo que yo el Secretario certifico

Pedro M. Rodriguez Santiago Garcia Hedel  
Jose Blanco

Diligencia } Para tener cuenta que la sesion ordinaria de este  
dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente  
numero de Sres Concejales, citandose a la siguiente para el  
dia de mañana a la misma hora. Y para que cuenta porigo  
de presente en Montijo a 20 de Octubre de 1926

El Alcalde  
Gobernador  
Francisco Hernandez

2ª Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1926 supletiva

- Sres Concejales  
D. Santiago Garcia  
" Jose Blanco  
" Laureano Alarcon  
" Jorge Perrer  
" Juan Rodriguez Molina  
" Francisco Groggera Garcia
- En la Villa de Montijo a veinte y uno de Octubre de mil  
novecientos veinte y seis; reunidos en el Salon de sesiones de  
esta Casa Municipal los señores Concejales del pleno de este  
Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde accidental D. Pedro Miguel Rodriguez actual  
siendo las diez y seis hora señalada para celebracion de  
clase abierta la sesion.

Acto seguido y dada lectura por mi el Secretario del acta  
de la sesion ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.  
Segundamente y previa detenida discusion se acordó

de por unanimidad se depositen en cuenta corriente a disposición de este Ayuntamiento en la Sucursal del Banco de Crédito Español de esta Villa, las existencias de Anas Municipales, reservando en estas solamente la cantidad precisa para gastos sueltos, y diarios que puedan originarse.

Presentada cuenta de la Sociedad Faja Madroñera y Compañía por importe de alumbrado extraordinario de feria en los ejercicios de 1905-26 y su cuenta actual por pesetas doscientas cincuenta, quince centimos, cada ejercicio y varios los antecedentes de años anteriores, que con una profesión fue el alumbrado y la exactitud recalcada en un se acordó por unanimidad se manifieste a dicha <sup>entidad</sup> que se considera exenta en relación con dichos años justificándole la rebaja correspondiente.

Seguientemente se acordó por unanimidad que para el consumo de muebles y rebaja de las obras de enjardado de la Calle de Santa Ana, actúe en unión del Sr. Alcalde y Secretario el Concejal Don Francisco Rodríguez Carrero.

Resolviéndose agotado el papel de multas Municipales, últimamente traido se acordó por unanimidad se reclamen de la Administración de Rentas Públicas, cinco pliegos de la clase 3<sup>a</sup> y cinco de la cuarta y que se entreguen al Agente del Ayuntamiento D. Miguel Duran previo pago del diez por ciento de su importe.

Igualmente y vista la circular de la Dirección Gral. de Unión Social Agraria fecha cinco del actual, se acordó por unanimidad para dar cumplimiento a la disposición segunda se propusiera a la misma para Agente Ejecutivo del Punto a D. Cayal Díaz Acuña vecino de esta Villa.

Habiéndose una de la palabra al Concejal Sr. González, propuso que se impidan los depósitos de estercoles en las proximidades de la población y se retornen los que citen a la distancia que está ordenado, acordándose a lo propuesto el Concejal Sr. Perera del Borque y que por el guarda del término se denuncie a los contraventores.

En cuyo estado se dio por terminada la sesión.





para el Sr. Presidente siendo las diez y siete treinta y seis  
 al fundarse que la presente que firmaron los Sres. Concejales  
 de todo lo cual yce el Secretario autentico e entre líneas  
 entiendo vale =

Pedro M. Rodríguez      Santiago Garcia Medel  
 José Blasco      Juan Rodríguez  
 Francisco Gregorio      Masís

Diligencia Para hacer constar que la reunion ordinaria de  
 este dia no pudo tener efecto por falta de asisten-  
 cia de numero suficiente de Sres. Concejales ci-  
 tándose a la repetitoria para el dia de mañana  
 a la misma hora. Y para que conste prongo la  
 presente en Montijo a 22 de Octubre de 1926

N.º B.º  
 Concejales

Manuel Hernandez  
 Garcia

Reunion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1926 re-  
 pletoria a la del dia 22 del mismo

En la villa de Montijo a veinte y tres de Octubre de  
 mil novecientos veinte y seis, reunidos en el salon  
 capitular de estas casas comunales los Sres. del Pleno  
 Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se  
 Don Santiago Garcia Medel expusieron y bajo la presidencia del Sr. pri-  
 mer Teniente Alcalde Don Pedro Miguel  
 Juan Rodríguez Cavero Rodriguez Parrita el cual siendo las diez  
 Alfonso Gomez Rodriguez y seis hora señalada para una celebracion  
 Jorge Bern del Berque declaró abierta la reunion

Acto seguido se dió lectura por mi el Sec-  
 retario del acta de la reunion ordinaria anterior

la que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de instancia del vecino de esta villa Juan Ramos Loureiro, en solicitud de socorro de lactancia para uno de sus hijos gemelos Rafaela y Benigno Ramos Pinilla, la corporacion por unanimidad acordó concederselo.

El voto continuo la corporacion acordó por unanimidad designar al Oficial de Secretaria Don Alfonso Almirante Serrano para que condirca a la Capital de la provincia a los redactos pertenecientes al primer grupo que han de concentrarse en los dias uno, dos y tres del proximo mes de Noviembre.

Examinada con detenimiento la lista de Beneficencia que ha de regir en el presente actual y en el año natural de 1927, se acordó por unanimidad aprobarla y que esta se divida en dos distritos por calles, y que estos tengan cada uno un numero exactamente igual que sea lo mas aproximado posible para entregar una a cada uno de los Medicos titulares. Seguidamente se acordó que las sesiones ordinarias del proximo cuatrimestre se celebren en los dias, nueve, diez y once de Diciembre proximo y hora de las diez y seis.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion acreditandose por la presente acta que firman los Sres. del Pleno que han asistido de todo lo que yo el Secretario certifico.

Pedro H. Rodriguez Santiago Jimia, Oficial

Francisco Rodriguez Manuel Hernandez Garcia



- Pres. Concurrentes
- D. Pedro Miguel Rodríguez
- " Santiago Garcia Mesel
- " José Blanco Blanco
- " Francisco Rodríguez Cavero
- " Juan Pinilla Pinilla
- " Laureano Marín Pérez
- " Antonio Pinilla Pinilla
- " Jorge Pérez del Bosque
- " Francisco Rodríguez Molina
- " Francisco Grajera Garcia.
- " Ralfo Gorrero

Sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1926.

En la villa de Montijo a trece de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan María González, el cual siendo las once, hora señalada para su celebración, declaró abierta la sesión:

Lecto seguidamente se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día veinte y tres de Octubre último; la que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente, el señor Alcalde declaró que la sesión del Pleno era extraordinaria y tenía por único objeto, según la convocatoria circulada para la misma, tratar de la petición de un préstamo al Instituto Nacional de Previsión y a la Caja Extremeña de Previsión social para invertir su importe en la construcción de un grupo de seis Escuelas; tres de niños y tres de niñas, y edificios habitación para los Maestros, y acordar las condiciones del mismo, su duración, reintegro del préstamo y especificar la garantía afecta al exacto cumplimiento de las obligaciones que la Corporación contraiga, así como la representación para celebrar el contrato correspondiente.

Se hace constar, a los efectos de la validez del acuerdo que se adopte, que los señores Concejales presentes forman las cuatro quintas partes de los que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, número necesario para la eficacia del acuerdo favorable, el cual había de someterse a los requisitos que

establecen el Real decreto de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinticuatro y la Real orden de veinte y cuatro de Noviembre del mismo año, ya que se trata de afectar en garantía hipotecaria las fincas pertenecientes a la Corporación que luego se describirán, a fin de que en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Corporación puedan ser enajenadas por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión social, con arreglo a las últimas disposiciones citadas.

Discutido el asunto, se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Primero. Solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Extremeña de Previsión social un préstamo de ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos, a devolver en veinte años, abonando el interés de cinco por ciento anual correspondiente, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión, y el pago de los impuestos, arbitrios, gastos de escritura y demás que ocasiona el préstamo, más el importe del proyecto, según tarifa, en concepto de gastos por los servicios técnicos y administrativos.

Segundo. a) Ofrecer como garantía del cumplimiento de las enunciadas responsabilidades de la Corporación las inscripciones intransferibles de la Deuda pública pertenecientes a la misma, a los efectos de la venta por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión social en los términos auto-



I) por la Real orden de veinticuatro de  
 Noviembre de mil novecientos veinticuatro, y  
 que son: Una inscripción intransferible de  
 la deuda perpetua interior de ochenta por  
 ciento de bienes de Propios, numero ocho mil  
 veintinueve de capital, trescientas cincuenta  
 y un mil doscientas setenta y una pesetas  
 dos y siete centimos y renta anual de cator-  
 ce mil cincuenta pesetas ochenta y cuatro  
 centimos.

b) Todos los arbitrios municipales, especialmen-  
 te la renta de la lamina de venta y los ingre-  
 sos del impuesto sobre carruaje de lujo los  
 cuales quecaran a efectos de modo exclusivo, en lo  
 necesario, al cumplimiento del contrato, reco-  
 nocido, conforme a lo dispuesto en el articu-  
 lo ciento cincuenta y ocho del Decreto Ley  
 de ocho de Marzo de mil novecientos vein-  
 ticuatro, sobre organizacion y administracion  
 municipal, que todos estos bienes no podran  
 tener despues aplicacion distinta; que cuan-  
 tos ingresos se efectuen en razon de ellos  
 se consideraran diferentes y separados de los  
 que integran el erario municipal, hasta can-  
 celar completamente la deuda asegurada;  
 que sobre tales bienes y recursos tendran vien-  
 pre creditas sus acciones el Instituto Nacio-  
 nal de Prevision y la Caja Extremeña de Pre-  
 vision social y su jurisdiccion los Tribunales  
 ordinarios; que cualquier acuerdo municipal  
 en contrario sera originariamente nulo, mien-  
 tras no se solventen las obligaciones asegura-  
 das. Y recomendando, ademas, conforme a lo  
 que dispone el articulo doscientos catorce del

mismo Decreto-Ley, que el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión social tiene en este caso el carácter de acreedores privilegiados de este Ayuntamiento, hasta que este haga el completo reintegro del capital e intereses de dicho préstamo.

Los ingresos procedentes del recurso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del préstamo los reservará el Ayuntamiento a título de depósito, hasta cubrir el importe de aquéllas, teniendo en cuenta que este importe se computará por el correspondiente a un trimestre, semestre o año, según que la recaudación normal del recurso se haga por trimestre, semestre o años.

El recurso antes dicho no se podrá suprimir ni aminorar sin que previamente y de acuerdo con el Instituto, se fije y admita otro en su sustitución.

Quinto. - Las obligaciones que el Ayuntamiento ha de contraer en favor del Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión social serán las que estas entidades establecen en sus préstamos, y singularmente las siguientes:

a) El Ayuntamiento abonará puntualmente en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión o Caja Extremeña de Previsión social el importe de cada pago, integrado por una cantidad para amortización, intereses y gastos, en la fecha de su respectivo vencimiento, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión.



b.) El Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos de cada año, hasta extinción de sus obligaciones por el préstamo que contraiga, con carácter de pago preferente e ineludible, la cantidad necesaria para el pago del folero corriente.

c.) El préstamo se hará efecto por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión social a medida que avancen las obras y para su pago. Cerrando el desembolso del préstamo, se sumarán los entregos parciales efectuados con los intereses devengados desde el día en que se hizo cada una, y el total se repartirá, a partir de este momento, en el número de años convenidos, concretando la cuantía de los foleros conforme al cuadro de amortización aprobado por el Instituto.

d.) El Ayuntamiento se somete a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid para las cuestiones de la competencia judicial que se susciten.

e.) El Ayuntamiento autoriza al Alcalde para hacer entrega de las mencionadas laminas al Instituto Nacional de Previsión o Caja Extremeña de Previsión social, para que las tenga en concepto de prenda, o bien para constituirlo en depósito en el Banco de España, a fin de que, en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato, pueda el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión social proceder como acreedor contra la prenda, promoviendo la venta de las laminas en arreglo a lo que establece la Real orden de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. Entretanto, el Ayuntamiento seguirá percibiendo los intereses de las laminas, si así se estipulase.

D. Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir en representación del Ayuntamiento la escritura pública en que se conviene el préstamo y para realizar todas las gestiones necesarias para llevarlo a cabo.

Quarto. Se acordó destinar para la construcción de las escuelas el solar sito en el Ejido de las Eras que tiene una extensión superficial de diez y ocho mil metros cuadrados y lindal Norte Carretera de la Estación del Ferrocarril, Sur camino de Corremayor, Este, terreno del mismo Ejido y Oeste, camino de circunvalación de la villa.

Quinto. - Se acordó aceptar como tipo de escuela el correspondiente al proyecto formulado por el Servicio Técnico del Instituto Nacional de Previsión, comprometiéndose a realizarlo bajo la inspección técnica del Instituto Nacional de Previsión, sin perjuicio de lo que resuelva la Junta para fomento de Construcción de Escuelas nacionales. En el edificio constará visiblemente la cooperación del Instituto y la Caja Extremeña de Previsión social.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las doce y treinta, acreditándose por la presente acta que firman los Señores concurrentes, de todo lo cual yo Secretario certifico.

Manuel  
Alcalde

Jose María

Antonio Prieta

Pedro Rodríguez

Juan José

Juan José Rodríguez

Juan Prieta

Fran. Rodríguez

Juan José

Francisco Fragero

Manuel Benito de la  
García





Señ. Concejales Constituyentes Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1936.

Don Pedro Miguel Rodríguez de 1936.  
 " Santiago García Melil  
 " José Blanco Blanco  
 " Francisco Rodríguez Carrero  
 " Laureano Martín Pérez  
 " Antonio Vuelta Vuelta  
 " Francisco Rodríguez Molina  
 " Francisco Triguera García

En la villa de Mérida a quince de No-  
 viembre de mil novecientos treinta y seis, reu-  
 nió a las Señores Concejales del Pleno del  
 Ayuntamiento que al margen se expresan,  
 en el salón de sesiones de esta Casa Consisto-  
 rial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don  
 Juan María González Romero de Cerrero, el  
 cual siendo las once, hora señalada para su  
 celebración, declaró abierta la sesión.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente y el Secretario di lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el trece del actual que opefustugó, por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de concurso para la provisión de la Plaza de Inter-ventor de los Bienes municipales de este Ayunta-miento en el cual solo ha concurrido al químodo como solicitante de dicha plaza, Don Luis Ferrero Fernandez, del Cuerpo de Interventores según se acredita por el extracto del expediente personal del mismo, remitido por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de la Dirección Gene-ral de Administración local con fecha seis del pre-sente, manifestando a la vez que en dicho Centro no se ha presentado solicitud alguna.

En su vista la Corporación previa delibe-ración del asunto y visto que el único solicitante reúne las condiciones legales determinadas en el Reglamento de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro; en votación nomi-nal y por unanimidad, acordó nombrar a Don Luis Ferrero Fernandez, Interventor de estos

Donde municipales y que de este acta se deduce la correspondiente certificación para remitirla al Ilmo. Sr. Director General de Administración local a los efectos determinados en el artículo veinte y seis de expresado Reglamento y se deduce otra en el expediente de provisión, copiándose al interesado la correspondiente credencial y título administrativo.

Con lo cual y no siendo otros los asuntos a tratar según la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce y quince y a la cual no han asistido los Concejales, Don Alfonso Sanchez, Don Juan Pinilla Pinilla, Don Juan Barco Barco y Don Jorge Perez del Bosque, acreditándose por la presente acta que firman los Vtes. Concejales de todo lo cual yo Secretario certifico.

*Don Alfonso Sanchez*  
*Don Juan Pinilla Pinilla*  
*Don Juan Barco Barco*  
*Don Jorge Perez del Bosque*  
*Francisco Cragera*  
*Pedro H. Rodriguez*  
*Antonio Pinilla*  
*Juan Luis Rodriguez*  
*Manuel Hernandez*

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión extraordinaria señalada para este día no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, se cita a la supletoria correspondiente para el día veinte y nueve del actual a la misma hora y para que conste estiendo la presente en Montijo a 5 de Noviembre de 1936





Pres. Concurrentes Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre  
 D. Pedro Miguel Rodríguez de 1926 supletoria a la del 27 del mismo.

" José Blanco Blanco En la villa de Montijo a veinte y nue-  
 " Fran. Rodríguez Cervera ve de Noviembre de mil novecientos vein-  
 " Juan Pinilla Pinilla te y seis, reunidos en el salón de sesiones de  
 " Antonio Pinilla Pinilla esta Casa Consistorial, los Señores del Ple-  
 " Francisco Izagora Larua no de este Ayuntamiento que al margen  
 se expresa y bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde Don Juan María González Romero de  
 Cerrero, el cual suenado las once, para señalada para  
 su celebración, declaró abierta la misma.

Trato seguido por mi el Secretario y de orden del  
 Sr. Presidente de lectura del acta de la extraordinaria  
 anterior celebrada el quince del actual, la que por una-  
 nidad fué aprobada.

Para cuenta del acta de concurso para el suminis-  
 tro de muelles de las dependencias de esta Casa Consis-  
 torial celebrado el día veinte y tres del corriente y en  
 virtud de que las proposiciones del concursante Don  
 Ramón Salas, no se presentaron en el papel corres-  
 pondiente con arreglo a la vigente ley del Timbre  
 y que por lo tanto debieron desecharse en aquel  
 acta, previa deliberación del asunto y en votación  
 nominal, se acordó por unanimidad la no admisión  
 de dichas proposiciones por falta de dicho requisito  
 y por lo tanto adjudicar el suministro expresado  
 a Don Antón Pereira Salvador, por la cantidad de  
 nueve mil trescientas setenta y nueve pesetas, re-  
 quiriendo al mismo para que en el término de  
 diez días presente la fianza definitiva y devolvién-  
 dose el depósito efectuado por Don Ramón Salas  
 y las dos pólizas que después del concurso presen-  
 tó para subsanar dicha falta en instancia del  
 día veinte y cuatro del mes actual por ser impo-

radente y no surtir efecto retroactivo, haviéndose  
 dado a los interesados las notificaciones reglamentarias.  
 Seguidamente y siendo otros de los asuntos  
 de la convocatoria se dio cuenta a la Corpora-  
 ción de la Real orden de quince del actual  
 relativa a prerroga de Ordenanzas para Exe-  
 ciones municipales y Reparto sobre utilida-  
 des y enterada de la misma y de la imposibi-  
 lidad de realizar las operaciones correspondien-  
 tes a dicho Repartimiento, por lo avanzado  
 de la época y múltiples servicios de actualidad  
 para que haya en el año natural próximo  
 previa detenida discusión del asunto, se acor-  
 do en votación nominal y por unanimidad  
 la prerroga de expresadas Ordenanzas e igualmen-  
 te del Repartimiento sobre utilidades del ejerci-  
 cio de mil novecientos veinte y cinco a veinte  
 y seis, por el año mil novecientos veinte y siete  
 publicándose este acuerdo en el Boletín Oficial  
 de la provincia y tabla de anuncios de este Ayun-  
 tamiento por término de quince días a los efec-  
 tos del párrafo segundo de mencionada Real  
 orden.

Por último y en virtud de que el pliego de ex-  
 posición al quilibrio del anteproyecto del Pre-  
 supuesto ordinario para el año próximo no ter-  
 minará hasta el quince o dieciséis del mes ve-  
 nidero, se acordó que las sesiones del actual cua-  
 trimestre señaladas para los días nueve, diez y once  
 del mismo, trasladarlas al veinte veinte y uno y  
 veinte y dos de dicho mes y para el día diez de la  
 mañana.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de  
 que tratar, se levantó la sesión por el señor



Yo el Presidente, sueno las doce cuarenta y cinco, acredito  
así por la presente que firman los Señores conve-  
nientes de todo lo cual yo Secretario certifico.

Manuel  
Gobernador

Pedro M. Rodriguez

Francisco Gargera

Santiago Lario Medel

José Blanes

Francisco Rodriguez

En Montijo

Antonio Pirella

D

Diligencia: Por la presente se hace constar, que  
la reunion ordinaria del Pleno de este Ayun-  
tamiento del dia de hoy no ha podido  
tener efecto por falta de numero suficiente  
de tres concejales

Montijo 20 de Diciembre de 1926

V. D.

El Alcalde  
Gobernador

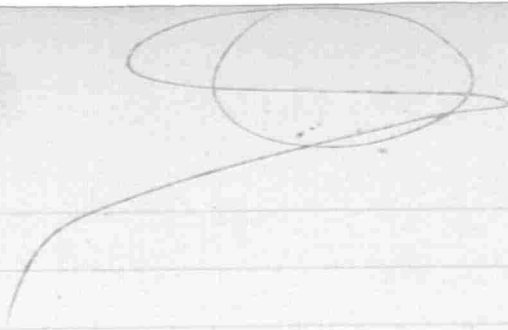
Manuel Hernandez  
V. D.



*[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a list or account entry. Includes some circled words and horizontal lines.]*

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, continuing the list or account entry. Includes some horizontal lines.]*





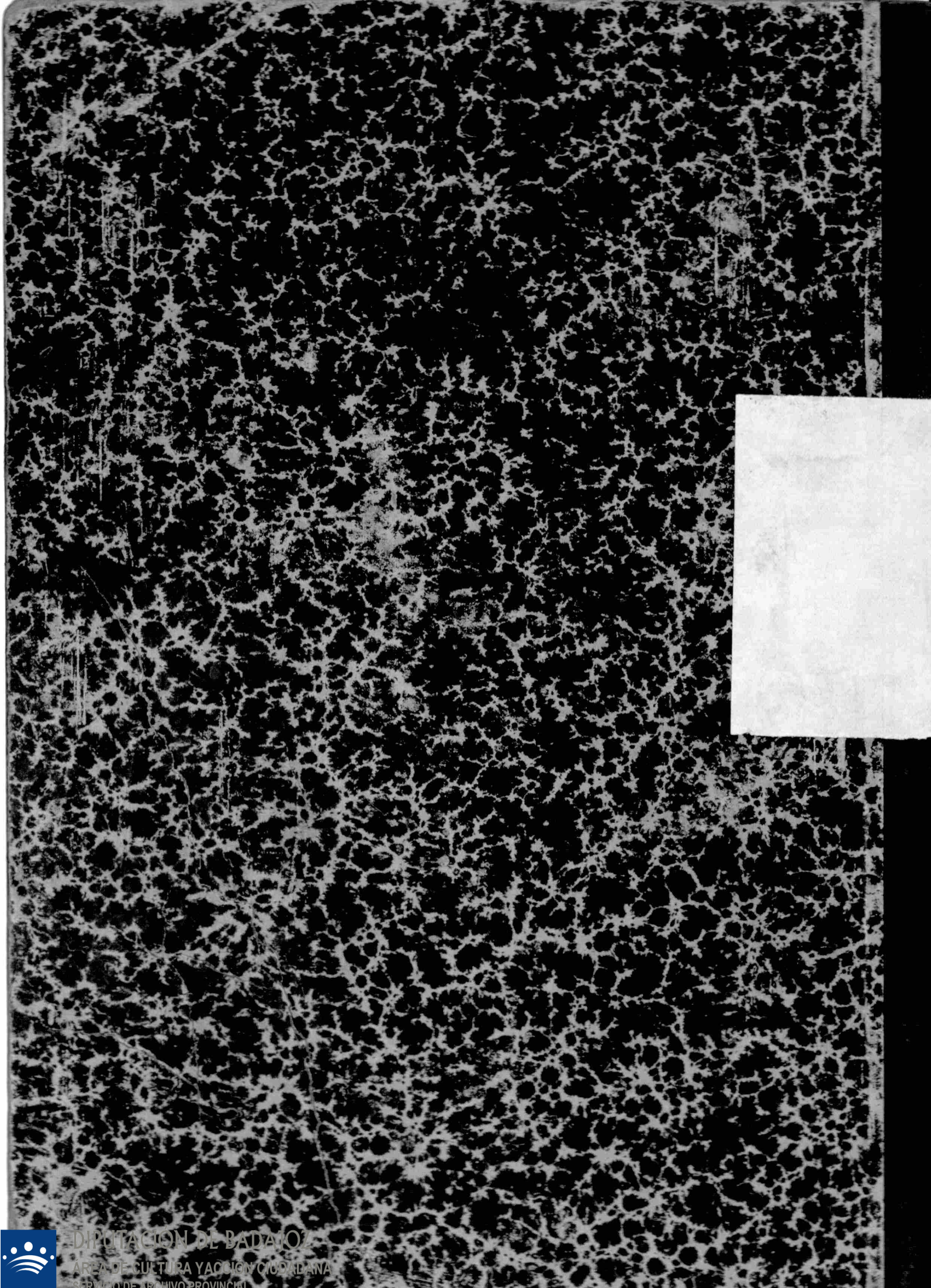












[A white rectangular label is affixed to the right side of the book cover, but the text on it is illegible.]

